



# Informe anual de 2017

*Catalogue no.:* QP-AA-18-001-ES-N

*ISBN:* 978-92-9490-236-8

*ISSN:* 2443-6526

*DOI:* 10.2812/61293

# Índice

Prólogo.....	5
Resumen ejecutivo.....	7
Eurojust de un vistazo.....	10
Capítulo 1 Eurojust en marcha.....	13
1.1 Reuniones de nivel I y II en Eurojust.....	13
1.2 Reuniones de coordinación.....	15
1.3 Centros de coordinación.....	18
1.4 Eurojust y los equipos conjuntos de investigación.....	19
Capítulo 2 Los casos en Eurojust.....	24
Introducción.....	24
2.1 Terrorismo.....	27
2.2 Ciberdelincuencia.....	32
2.3 Tráfico ilícito de migrantes.....	36
2.4 Trata de seres humanos.....	39
Capítulo 3 Desafíos y prácticas recomendadas.....	44
Introducción.....	44
3.1 Cifrado.....	44
3.2 Retención de datos.....	45
3.3 Orden de detención europea.....	45
3.4 Orden Europea de Investigación.....	48
3.5 Recomendaciones conjuntas.....	51
FOCO DE ATENCIÓN DEL AÑO: Evaluación de ECI.....	54
Capítulo 4 Cooperación de Eurojust con terceros países.....	58
La fiscal de enlace para Noruega en primer plano.....	63
Capítulo 5 Redes de Eurojust y de profesionales.....	64
5.1 Red Judicial Europea.....	64
5.2 Red de ECI.....	65
5.3 Red de cooperación contra el genocidio.....	66
5.4 Red judicial europea sobre ciberdelincuencia.....	66
5.5 Foro Consultivo.....	67
Capítulo 6 Personal y presupuesto.....	69
Capítulo 7 Evolución de la organización y principales desafíos.....	70

## Gráficos

Casos de 2002 a 2017  
Casos bilaterales/multilaterales de 2013 a 2017  
Casos bilaterales/multilaterales  
Estados miembros solicitantes/solicitados  
Reuniones de coordinación  
Terceros países, socios cooperadores y organizaciones internacionales que participan en reuniones de coordinación  
Centros de coordinación  
ECI con el apoyo de Eurojust, incluyendo los principales tipos de delitos  
Participación de países en ECI  
Casos según el artículo 13  
Los casos de Eurojust en áreas de delincuencia  
Casos por fiscales de enlace de 2013 a 2017  
Los diez terceros países más implicados en casos de Eurojust  
Terceros países, socios cooperadores y organizaciones internacionales que participan en casos de Eurojust  
Casos de órdenes de detención europeas

## Acrónimos y abreviaturas

AJM Asistencia judicial mutua  
CCE Célula de Coordinación de Emergencias  
CJM Cybercrime Judicial Monitor (informe de actualidad judicial sobre la ciberdelincuencia)  
CMS Sistema de gestión de casos  
CR Comisión rogatoria  
CTE Combatientes terroristas extranjeros  
EC3 Centro europeo de lucha contra la ciberdelincuencia  
ECI Equipo conjunto de investigación  
ECTC Centro europeo de lucha contra el terrorismo  
EMPACT Plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas  
EPPO Fiscalía Europea  
GDO Grupo de delincuencia organizada  
OEDE Orden europea de detención y entrega  
OEI Orden europea de investigación  
PIF Protección de los intereses financieros de la Unión Europea  
REFJ Red Europea de Formación Judicial  
RJE Red Judicial Europea  
RJEC Red judicial europea sobre ciberdelincuencia  
SNCE Sistema nacional de coordinación de Eurojust  
TCM Informe de seguimiento periódico de las condenas por terrorismo  
TJUE Tribunal de Justicia de la Unión Europea  
TSH Trata de seres humanos

*Decisión del Consejo por la que se crea Eurojust*

La Decisión del Consejo de 28 de febrero de 2002 por la que se crea Eurojust para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia, modificada por la Decisión 2009/426/JAI del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, por la que se refuerza Eurojust, se denominará en lo sucesivo en este informe «Decisión del Consejo sobre Eurojust». La Secretaría General del Consejo ha preparado una [versión consolidada](#) de la Decisión del Consejo sobre Eurojust, a efectos puramente informativos.

Las estadísticas sobre casos de Eurojust incluidas en este informe han sido elaboradas a partir de los datos contenidos en el sistema de gestión de casos de Eurojust. Las cifras se extrajeron el 3 y el 31 de enero de 2018 y reflejan los datos disponibles en ese momento. Debido a la naturaleza continua de los casos, pueden producirse discrepancias con cifras indicadas previamente.

Las publicaciones e infografías de Eurojust están disponibles en [nuestro sitio web](#).

## Prólogo

En un mundo complejo con un número de creciente de amenazas a la seguridad y en unos entornos políticos y legislativos en constante evolución, la necesidad de unidad es más urgente que nunca. Cada vez más, Eurojust dedica sus esfuerzos a contribuir a dicha unidad desarrollando y consolidando acuerdos de colaboración sólidos con todos los Estados miembros y con instituciones, organismos y agencias de la UE para garantizar la seguridad y la justicia a todos nuestros conciudadanos europeos.

El año 2017 estuvo señalado por logros significativos y cambios importantes en Eurojust.

Celebramos la elección de nuevos miembros de la presidencia del Colegio y el nombramiento de un nuevo director administrativo. La implementación de una nueva estructura organizativa para la Administración y la simplificación de las subestructuras del Colegio y los procesos de toma de decisiones completaron una reforma institucional diseñada para hacer de Eurojust una organización más sólida, eficiente y sostenible. Una organización mejor preparada para cumplir su misión de albergar en Europa a los miles de fiscales y agentes de la ley nacionales que, cada día, en todos los rincones de Europa, trabajan duro para combatir la delincuencia en todas sus formas, especialmente en nuestras áreas de prioridad: terrorismo, ciberdelincuencia, tráfico ilícito de migrantes y trata de seres humanos.

En las nuevas instalaciones de Eurojust, se recibió a una cifra récord de 4 400 autoridades judiciales y policiales, que buscaron nuestro apoyo para superar los problemas jurídicos y prácticos que afectaban a sus investigaciones y procesamientos, y para negociar y acordar con sus homólogos extranjeros el desmantelamiento conjunto de redes de delincuencia. Eurojust trabajó con estos miles de fiscales y agentes de la ley nacionales en más de 2 600 investigaciones y procesamientos de delitos, la mayoría de ellos de naturaleza muy compleja, con el mayor número de casos jamás registrados en Eurojust. Más de 8 000 profesionales visitaron nuestras instalaciones en busca de respuestas, recomendaciones e inspiración en el área de la cooperación en materia judicial. Todos acudieron a Eurojust para garantizar justicia y seguridad a nuestros conciudadanos.

Aunque hubo muchos cambios en 2017, los valores fundamentales de Eurojust se mantuvieron intactos. Los logros pasados, presentes y futuros de Eurojust están fuertemente arraigados en las nociones de confianza, cooperación y colaboración.

Naturalmente, nuestra labor se sustenta en la colaboración con las autoridades nacionales y los profesionales del mundo judicial. Eurojust fortaleció su relación con la RJEC y nos enorgullece haber seguido albergando y apoyando la labor de las Secretarías de la RJE, la mayor red de puntos de contacto en materia judicial del mundo, la Red de ECI, una estructura única que proporciona apoyo jurídico, financiero y logístico para investigaciones transfronterizas efectuadas por ECI, y la Red de cooperación contra el genocidio, un foro exclusivo que conecta a autoridades nacionales, profesionales del área judicial, ONG y legisladores para la investigación y la persecución de delitos internacionales graves. Además, Eurojust mantuvo su ya largo acuerdo de colaboración con el Foro Consultivo.

Dado que la delincuencia no conoce barreras, la cooperación con terceros países sigue siendo un componente esencial de la labor de Eurojust. Desde su creación, Eurojust ha ido desarrollando una red de puntos de contacto judiciales en terceros países, que ya incluye a 42 países y se prevé que siga ampliándose en los próximos meses. Además, Eurojust tiene el privilegio de albergar en sus instalaciones a los fiscales de enlace de Montenegro, Noruega, Suiza y Estados Unidos. Son una parte esencial de la extensa familia de Eurojust y un recurso eficaz para ayudar a las autoridades nacionales a mejorar la cooperación judicial con sus homólogos fuera de los límites de la UE.

Pero, en definitiva, nuestro trabajo y nuestros logros solo son posibles con la confianza continua de los Estados miembros, las instituciones de la UE y los ciudadanos de la UE. Valoramos esta confianza y nos comprometemos plenamente a demostrar que está justificada y que es merecida, día tras día.

Ladislav HAMRAN

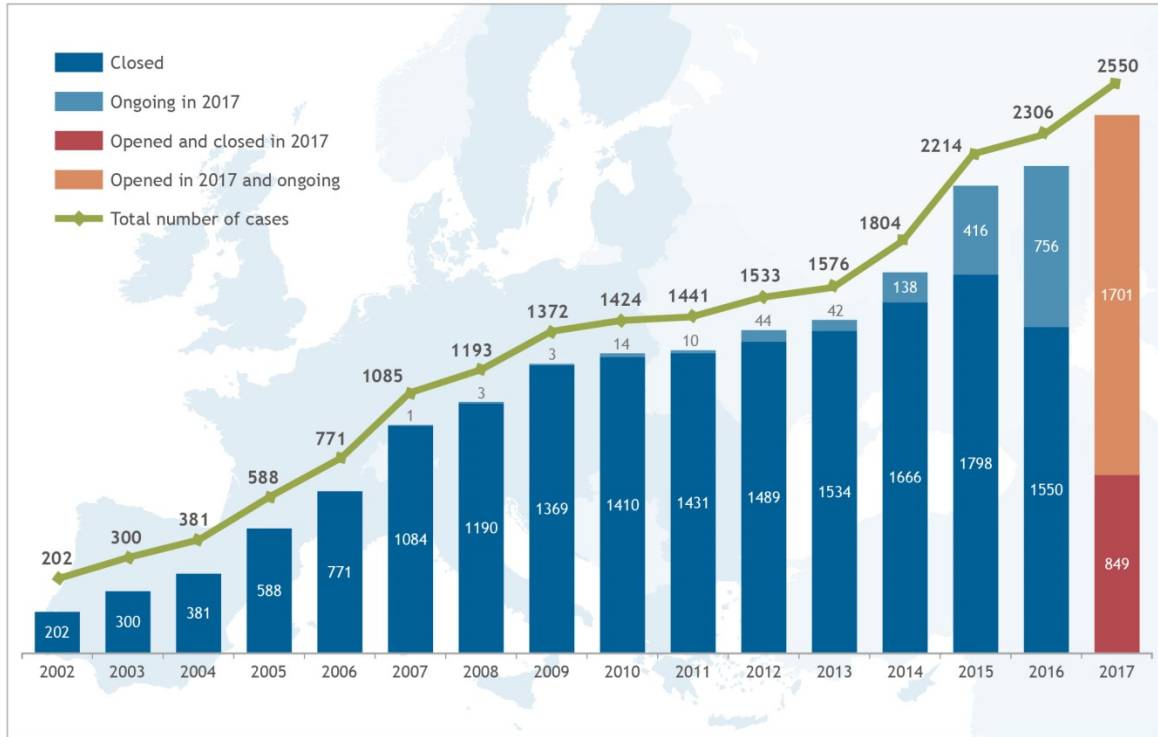
*Presidente*

## Resumen ejecutivo

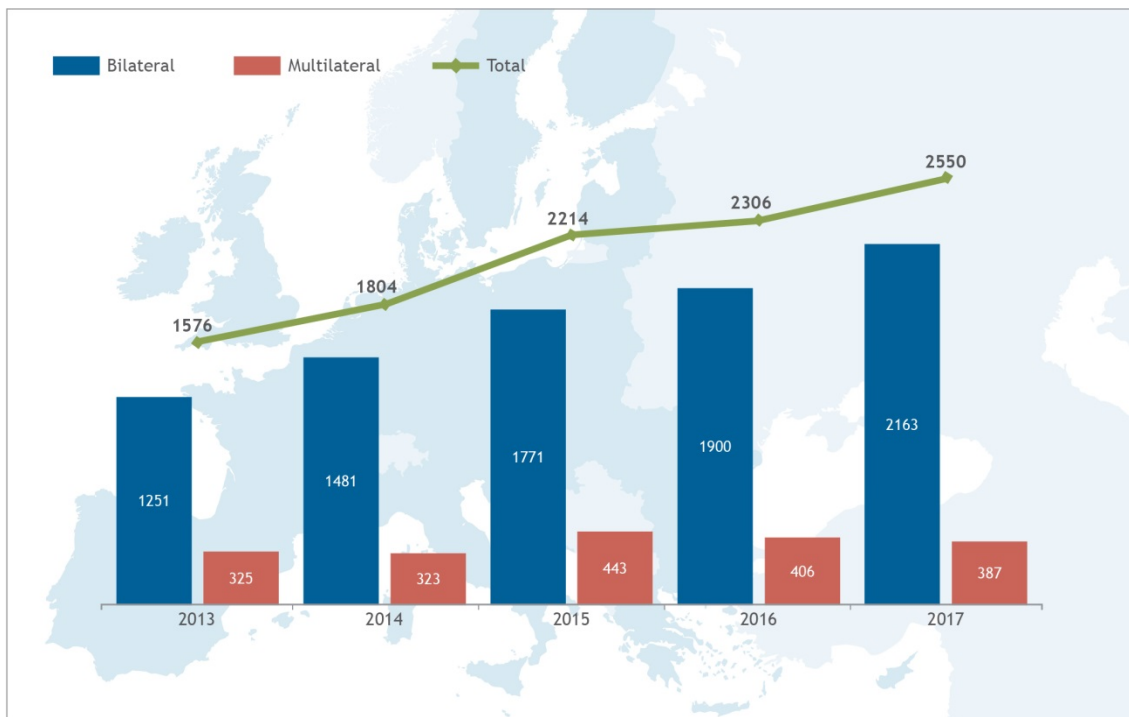
- El **número de casos** para los que los Estados miembros solicitaron la asistencia de Eurojust experimentó un aumento del 10,6 por ciento, pasando de 2 306 casos en 2016 a 2 550 casos. Hubo **terceros países** implicados en 258 casos.
- Eurojust organizó 302 **reuniones de coordinación**, un 25 por ciento más que en 2016. Hubo participación de **terceros países** en 61 reuniones de coordinación y de **Eurojust** en 108.
- Eurojust organizó 17 **centros de coordinación** con la participación de **terceros países** en 5 y de Eurojust en 7 de los centros de coordinación.
- Eurojust prestó apoyo a 200 **ECI**, un 35 por ciento más que en 2016, 87 de ellos de nueva creación, con un incremento de la participación de **terceros países** en 21 ECI, 11 de ellos de nueva creación. Aumentaron los **ECI** para casos de terrorismo, así como de fraude y de TSH.
- Eurojust prestó **apoyo financiero** a 128 **ECI**, un 42 por ciento más que en 2016, con participación de 9 terceros países en ECI que recibieron financiación.
- Eurojust ayudó en la **ejecución de OEDE** en 320 ocasiones y publicó 9 **recomendaciones conjuntas**.
- Eurojust abordó dificultades jurídicas y prácticas en los campos de cifrado, conservación de datos y órdenes de detención europeas. En 2017, Eurojust tuvo su primera experiencia asesorando a autoridades nacionales sobre la OEI.
- El foco de atención del año está en la experiencia de Eurojust en ECI; sus hallazgos se reflejan en el *segundo informe de evaluación de ECI* de la Red de ECI de Eurojust.
- Eurojust también **publicó**:
  - *Seguimientos de condenas por terrorismo*
  - *Quinto informe de Combatientes terroristas extranjeros*
  - *Manual de QBRN-E*
  - *Informe de actualidad judicial sobre la ciberdelincuencia*
  - *Documento conjunto de Eurojust y Eurojust sobre desafíos comunes en la lucha contra la ciberdelincuencia*
  - *Informe de evaluación final del plan de acción de Eurojust contra la TSH de 2012-2016*
  - *Informe sobre conservación de datos*
  - *Informe sobre OEDE y condiciones carcelarias*
  - *Informe de casos de Eurojust sobre OEDE (2014-2016)*
  - *Jurisprudencia del TJUE sobre ODE*
  - *Nota informativa sobre la doctrina jurisprudencial del caso Petruhhin*
  - *Informe de caso sobre prevención y resolución de conflictos de jurisdicciones*
  - *El principio de ne bis in idem en la jurisprudencia del TJUE*
  - *Nota de la RJE de Eurojust sobre «disposiciones correspondientes» y el régimen legal aplicable en una transposición lenta de la Directiva relativa a la OEI*
- Eurojust acoge a cuatro **fiscales de enlace**, procedentes de Noruega, Estados Unidos, Suiza y Montenegro. El **número de casos** registrados por fiscales de enlace en Eurojust fue de 148. En esta edición del informe anual, se incluye una entrevista a la fiscal de enlace noruega.
- Entraron en vigor **acuerdos de cooperación** con Montenegro y Ucrania. Eurojust firmó un memorando de entendimiento con eu-LISA y una declaración de intenciones con el SEAE. Eurojust cuenta con una **red de puntos de contacto para asuntos judiciales en terceros países** de 42.
- Eurojust colaboró estrechamente con las tres redes albergadas en Eurojust: la RJE, la Red de ECI y la Red de cooperación contra el genocidio. Eurojust organizó dos reuniones de la RJE y una reunión del Foro Consultivo.
- El 24 de marzo, Eurojust tomó posesión de sus nuevas instalaciones y el 3 de julio se mudó al edificio.
- El **presupuesto de Eurojust** fue de 48 689 237 euros. La ejecución presupuestaria fue del 99,97 %.

- Se explica la evolución de la organización de Eurojust y los principales desafíos. El Colegio también adoptó la estrategia plurianual de 2019-2021.

Casework 2002 - 2017

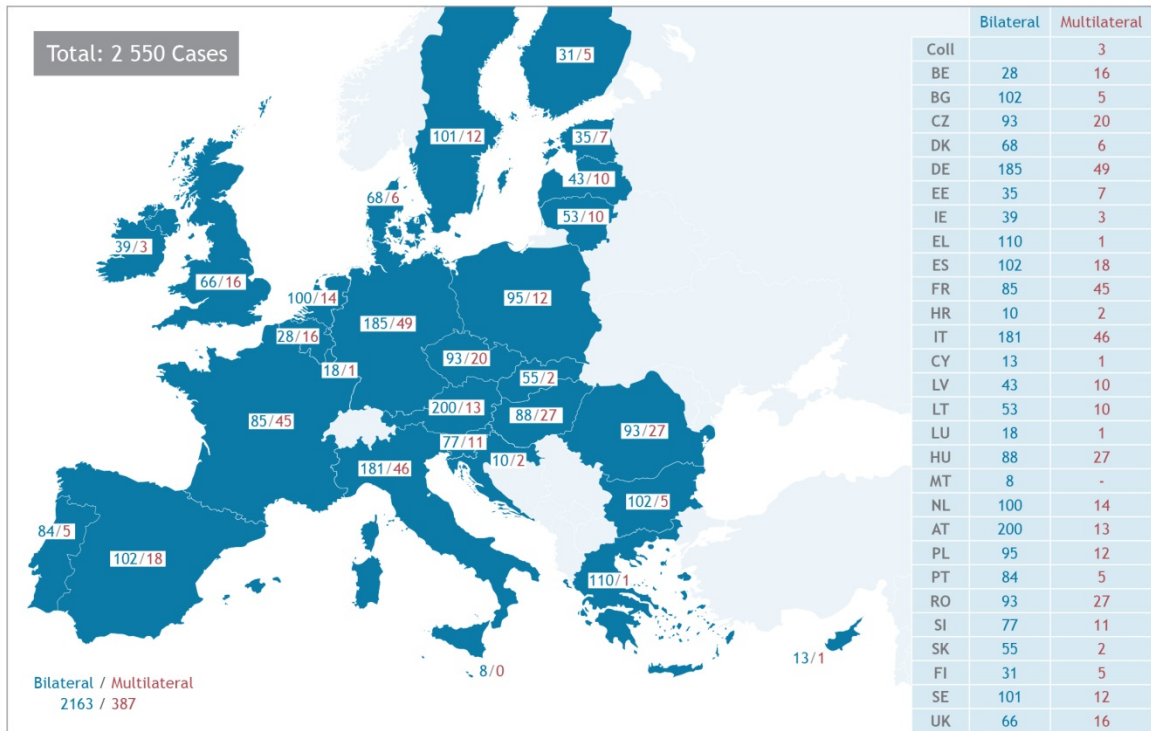


Bilateral/multilateral cases 2013 - 2017

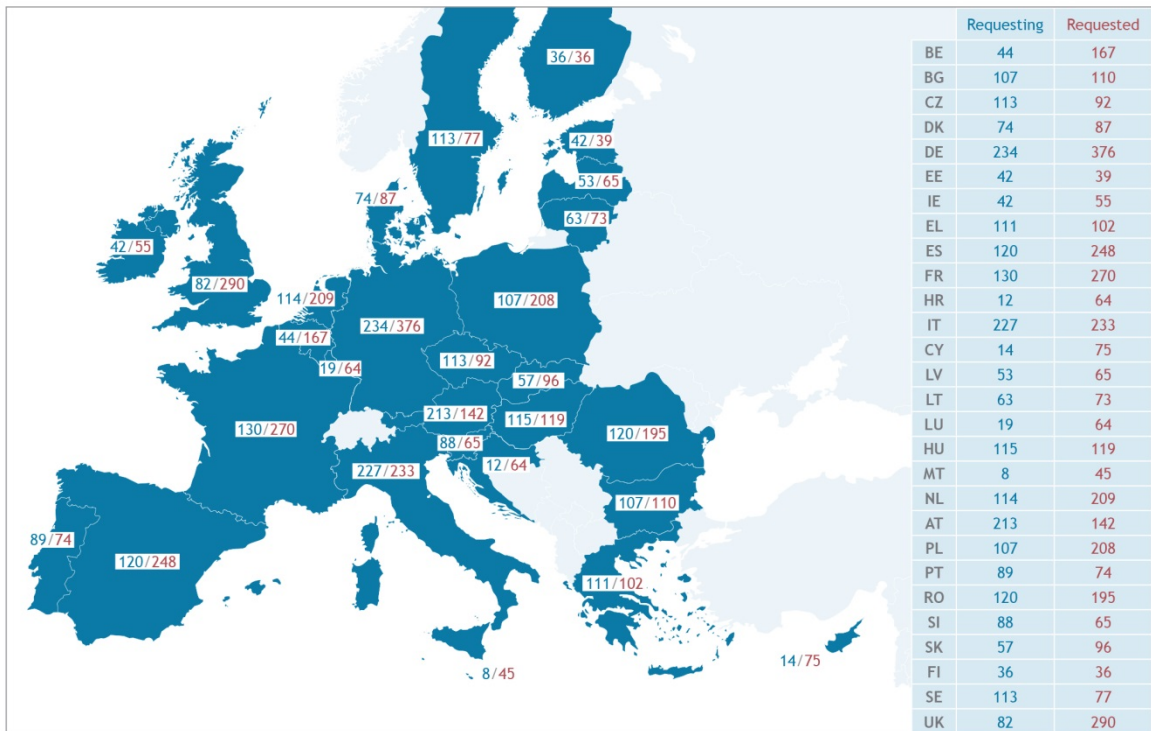




### Bilateral/multilateral cases



### Requesting/requested Member States

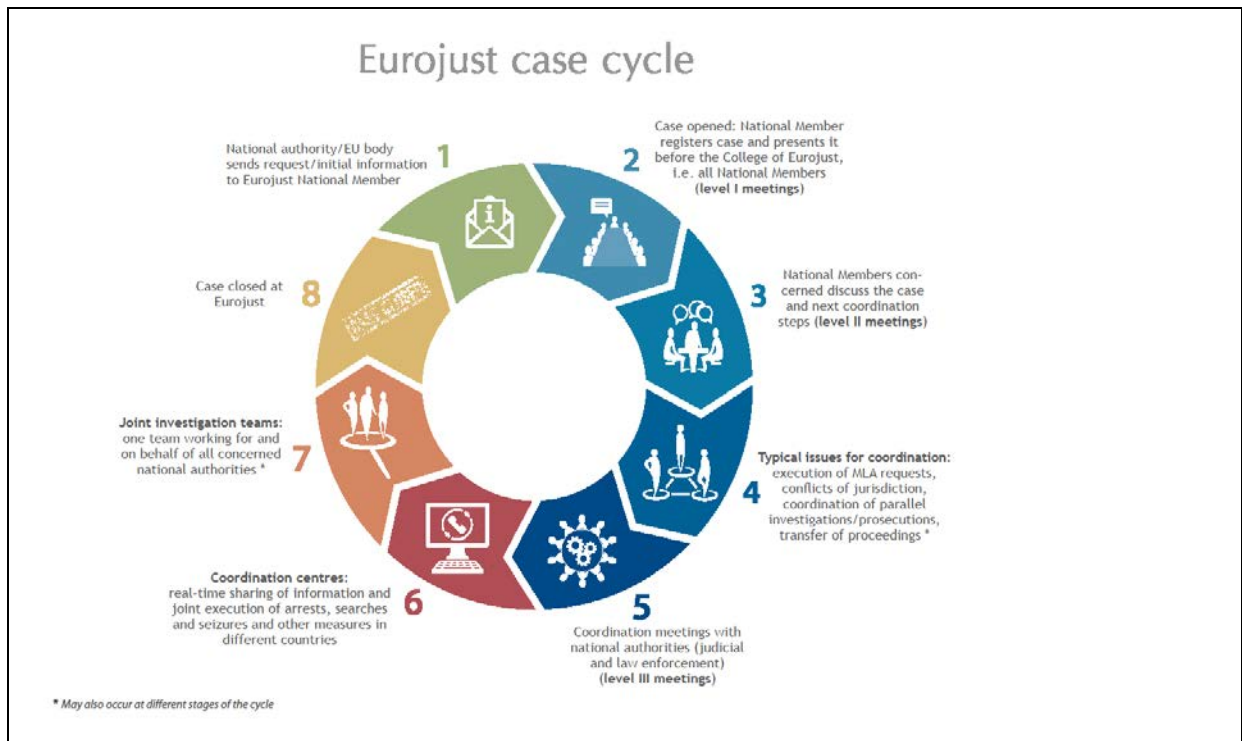
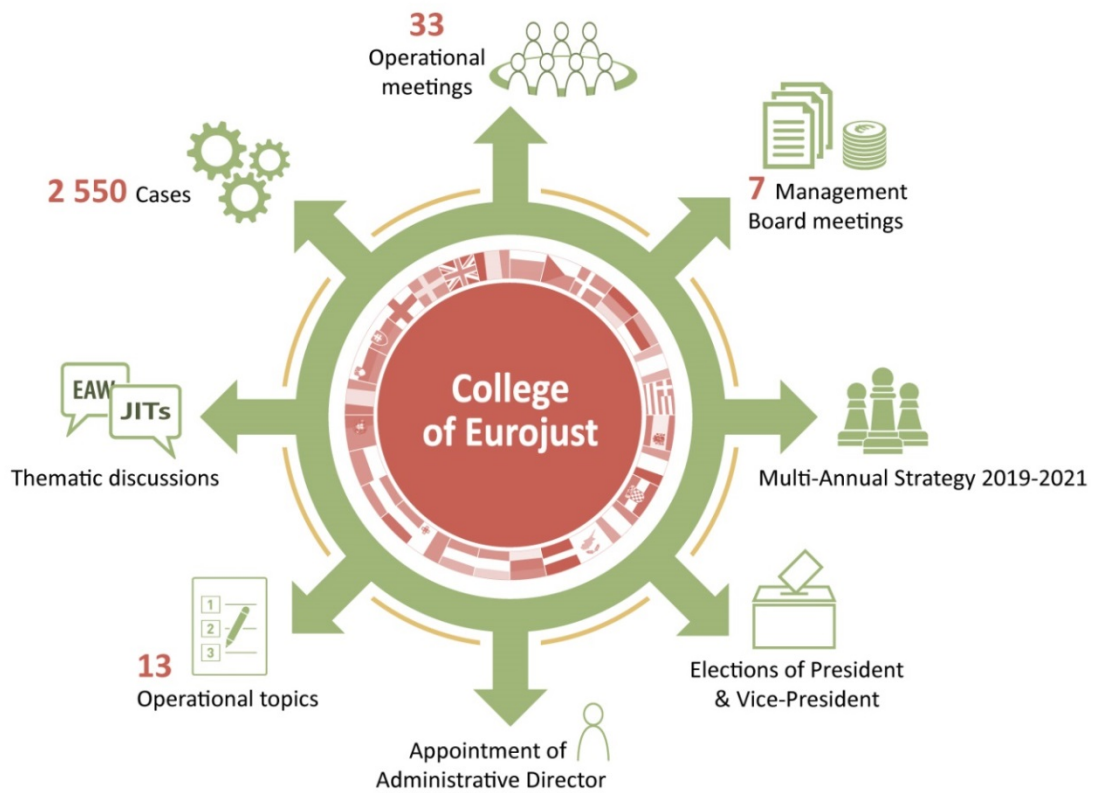


## **Eurojust de un vistazo**

**¿Qué?** Eurojust es la Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea. Se creó en 2002 con el propósito de estimular y mejorar la coordinación de las investigaciones y las diligencias judiciales, así como la cooperación entre las autoridades competentes de los Estados miembros en relación con la delincuencia transfronteriza grave, en particular la organizada. A petición de un Estado miembro, Eurojust también puede prestar asistencia en investigaciones y diligencias judiciales concernientes a un Estado miembro específico y un Estado no miembro, si se ha firmado un acuerdo de cooperación entre Eurojust y el Estado no miembro o si existe un interés esencial en la prestación de dicha asistencia. A petición de un Estado miembro o de la Comisión, Eurojust también puede prestar asistencia en investigaciones y diligencias judiciales relacionados solo con dicho Estado miembro y la Comunidad.

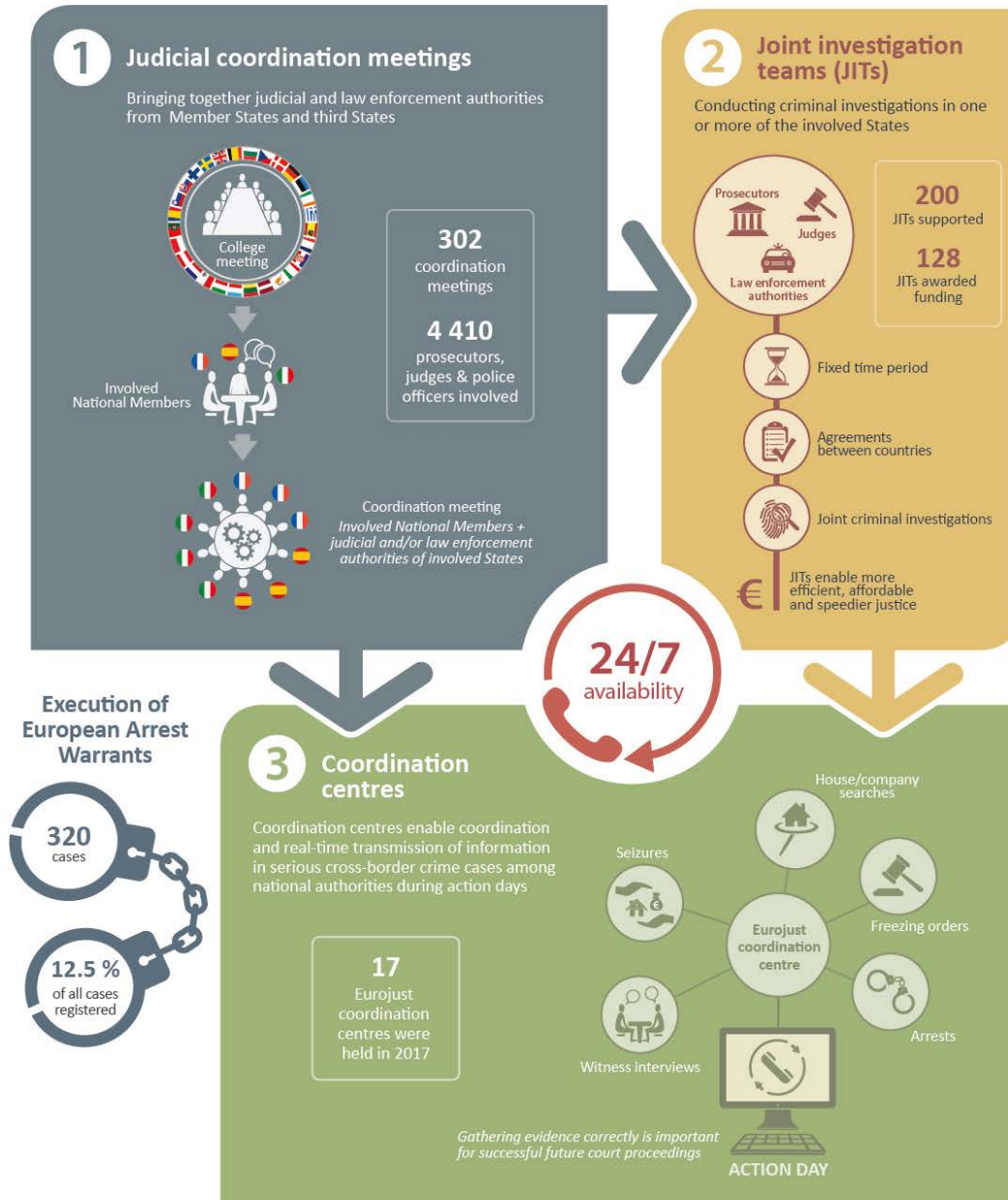
**¿Quién?** El Colegio de Eurojust está compuesto por 28 miembros nacionales, que son fiscales o jueces enviados por cada Estado miembro en comisión de servicios. Los miembros nacionales están radicados en la sede de Eurojust en La Haya. La mayoría de miembros nacionales cuentan con la asistencia de un adjunto y asistentes. Además, en la actualidad, trabajan destinados a Eurojust fiscales de enlace de Noruega, Suiza, Estados Unidos y Montenegro. La Administración de Eurojust presta su apoyo al Colegio en sus operaciones y en su funcionamiento como Consejo de Administración de Eurojust.

**¿Cómo?** Los poderes y funciones principales de Eurojust incluyen la respuesta a peticiones de asistencia de las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros. A cambio, Eurojust puede solicitar a los Estados miembros la ejecución de la investigación o las diligencias de hechos específicos. Los miembros nacionales responden al mandato de Eurojust de coordinar el trabajo de las autoridades nacionales en cada fase de la investigación penal y las diligencias legales. Eurojust organiza sus reuniones sobre los casos en tres niveles.



# EUROJUST AT WORK IN 2017

Eurojust's core business is to assist EU Member States' competent authorities in dealing with serious cross-border organised crime



# Capítulo 1 Eurojust en marcha

## 1.1 Reuniones de nivel I y II en Eurojust

A propuesta de un miembro nacional, el Colegio decide acerca del registro y el cierre de casos durante sus reuniones operativas (las conocidas como reuniones de nivel I).

Cuando se registra un caso en Eurojust, los representantes de las delegaciones nacionales implicadas suelen reunirse para hablar sobre las necesidades de cooperación judicial y coordinación del caso. Las interacciones y las conversaciones directas también se denominan reuniones de nivel II. Pueden participar, si procede, los fiscales de enlace destinados en Eurojust y el personal administrativo que presta su apoyo al caso. Las reuniones se pueden organizar con poca antelación, ya que los participantes trabajan, literalmente, bajo el mismo techo. La flexibilidad y la informalidad son muy valiosas en situaciones de urgencia que requieren una respuesta rápida.

2550 cases registered and dealt with at Level II meetings

En algunos casos, una reunión de nivel II puede bastar para abordar las necesidades del caso. Por ejemplo, el [informe de Eurojust de 2017 sobre casos de OEDE \(2014-2016\) \(en inglés\)](#) describe cómo un intercambio *fluido* de información adicional en algunos casos de OEDE a través de las delegaciones nacionales de Eurojust resultó crucial para ayudar a aclarar cuestiones relativas a OEDE concurrentes (véase la página 14 del informe), o incluso para dar pasos preparatorios. En las reuniones de nivel II, Eurojust puede, por ejemplo, aclarar dudas sobre legislaciones y procedimientos nacionales, ayudar a determinar qué jurisdicción es la mejor posicionada para asumir una investigación, o facilitar la ejecución de solicitudes de AJM o el inicio de un procedimiento. Además, Eurojust puede emitir opiniones sobre OEDE concurrentes y recomendaciones conjuntas sobre conflictos de jurisdicciones.

Las reuniones de nivel II son un requisito previo para poder organizar reuniones de nivel III, que se conocen como reuniones de coordinación (véase el apartado 1.2). Si una Delegación nacional tiene intención de organizar una reunión de coordinación, la reunión de nivel II sirve para evaluar la necesidad, la finalidad y los objetivos de la reunión de coordinación, así como para acordar las modalidades, la participación externa, las obligaciones de confidencialidad y revelación, las cuestiones relativas a la seguridad y los recursos necesarios para videoconferencia. Además, los participantes pueden valorar la necesidad de un análisis y la posible contribución de Europol o la formación y el funcionamiento de un ECI. Las reuniones de coordinación son una herramienta costosa y las reuniones de nivel II sirven para asegurar que dichas reuniones solo se celebran si aportan algún valor para resolver asuntos pendientes en materia de cooperación judicial.

Por otra parte, las reuniones de nivel II pueden ser decisivas para preparar una «jornada de intervención conjunta», con la ejecución sincronizada de medidas de cooperación judicial mediante la activación de un centro de coordinación (véase el apartado 1.3). En tales ocasiones,

se dan pasos preparatorios para garantizar que las medidas solicitadas (por ejemplo, ODE, registros e incautaciones, etc.) cumplan todos los requisitos legales, de manera que no se pongan en riesgo las intervenciones simultáneas en los diversos Estados miembros. Por ejemplo, en varias ocasiones, Eurojust ayudó a confirmar o completar (en el último minuto) alguna información de las ODE, como datos personales de los sospechosos, la escritura correcta de los nombres, cargos no presupuestados en la OEDE y la hora y el lugar de comisión de un delito. En muchos casos, Eurojust también facilitó traducciones urgentes.

**Célula de Coordinación de Emergencias (CCE)** Las delegaciones nacionales de Eurojust están disponibles las 24 horas del día, todos los días. En caso de recibirse una solicitud urgente y conforme al artículo 5a de la Decisión del Consejo sobre Eurojust, la CCE puede recibir y procesar solicitudes de asistencia de autoridades nacionales fuera del horario normal de oficina. En 2011, se implementó un sistema de gestión de llamadas que desvía las llamadas al representante de la CCE de la Delegación nacional a la que corresponda, lo que permite responder a quien llama en su propio idioma. El representante de la CCE puede adoptar las medidas apropiadas, como ponerse en contacto con el representante de la CCE de otra Delegación nacional.

#### **La Célula de Coordinación de Emergencias en un caso de asesinato**

Una persona murió por disparos en un área de descanso de una autopista en el sur de Hungría en diciembre de 2017. En la escena del crimen, las autoridades húngaras consiguieron identificar al autor prófugo, hasta entonces desconocido, junto con su vehículo de matrícula alemana, poco después de la comisión del delito. El fiscal húngaro encargado del caso se puso en contacto con la Delegación nacional húngara ese mismo día, para solicitar ayuda para la emisión de una OEI. La CCE se activó de inmediato entre las Delegaciones nacionales húngara y alemana y las autoridades relevantes, de manera que se consiguió transmitir con celeridad la OEI a la fiscalía competente en Alemania, que autorizó los registros de la residencia alemana del sospechoso y dio permiso para custodiar todas las pruebas encontradas durante los registros.

No obstante, el registro de la casa reveló que el sospechoso de Alemania había prestado su coche a un pariente que residía en Austria.

Este cambio súbito de la persona buscada desplazó las actividades de cooperación y coordinación de la Delegación alemana a la Delegación austriaca en Eurojust. Como consecuencia de ello, se canceló la solicitud de ejecución de la OEI en Alemania y se sustituyó por una OEDE emitida contra el sospechoso real, todavía prófugo, así como por una nueva OEI. Estas se transmitieron después del horario laboral, primero como borradores a la Delegación nacional austriaca y después se subieron al SIS a última hora de la tarde, lo que permitió una reacción rápida de las autoridades austriacas. El esfuerzo coordinado dio como resultado la detención del sospechoso en Austria. Además, se procedió al registro de su casa y el coche y todas las pruebas, incluida la pistola, se pusieron bajo custodia.

La urgencia del caso motivó el uso de la CCE entre las Delegaciones nacionales de Eurojust implicadas y las autoridades nacionales competentes, creando un canal de intercambio de información en tiempo real y la transmisión fluida de instrumentos de cooperación judicial, lo que finalmente llevó a la detención del sospechoso en menos de 24 horas desde la comisión del delito.

## **Asistencia de Eurojust en menos de 24 horas en un caso de fraude fiscal**

Las autoridades checas estaban investigando a un GDO implicado en el comercio ilegal de aceite mineral industrial vendido como aceite diésel. El GDO evitaba pagar el IVA y los impuestos especiales declarando el aceite para exportación, transportando el aceite de la República Checa a Austria y, después, trasladando las mercancías en diversos vehículos para devolverlas a la República Checa. Pese a tener una composición casi idéntica a la del aceite diésel, el aceite mineral no está concebido para motores de vehículos y su tipo impositivo es diferente, ya que los aceites minerales solo están sujetos al IVA. El GDO se beneficiaba ilegalmente al no pagar impuestos especiales, que sí se aplican al aceite diésel. Declaraban que el aceite mineral se reexportaba a otro Estado miembro y, así, se acogían a la exención del IVA en la República Checa.

Se requería vigilancia en territorio austriaco para demostrar que las mercancías se devolvían a territorio checo. La fiscalía checa envió una comisión rogatoria solicitando autorización para la vigilancia transfronteriza. Al mismo tiempo, la policía checa inició la vigilancia en territorio austriaco. Para seguir haciéndolo, era necesario obtener la autorización de las autoridades austriacas en menos de 24 horas (plazo basado en un tratado de AJM bilateral entre la República Checa y Austria).

Dado que el plazo para obtener la traducción de la comisión rogatoria se acercaba a su fin, las autoridades checas se pusieron en contacto con la Delegación nacional checa para pedir ayuda con la ejecución de la CR (para obtener la autorización transfronteriza de Austria). La Delegación nacional checa se puso en contacto de inmediato con la Delegación nacional austriaca. Se resolvió un malentendido que se había producido en la comunicación directa entre las autoridades nacionales. La Delegación nacional austriaca se puso en contacto con las autoridades nacionales de su país para explicar la urgencia del asunto y las medidas que había que adoptar. La Delegación nacional checa, junto con la policía checa, se ocuparon de la traducción de la CR y, a través de la Delegación nacional austriaca, se la hicieron llegar a la autoridad austriaca competente ese mismo día.

También ese día, el miembro nacional checo envió una CR suplementaria con una actualización de la solicitud donde se especificaban los métodos de vigilancia. Además, en respuesta a una solicitud de la Delegación nacional austriaca, la Delegación nacional checa reveló la cantidad exacta de impuestos evadidos por el GDO, un dato esencial para valorar si se alcanzaba el límite inferior exigido por la legislación austriaca para autorizar la vigilancia.

Gracias a esta intervención, la vigilancia solicitada se realizó con éxito.

## **1.2 Reuniones de coordinación**

Las reuniones de coordinación se organizan para facilitar y fomentar la cooperación judicial y la coordinación en casos transfronterizos complejos. A las reuniones de coordinación asisten las autoridades judiciales y policiales competentes de los Estados miembros que desarrollan investigaciones y procedimientos en el ámbito nacional. Se ofrece el servicio de interpretación simultánea, que permite la comunicación directa entre los participantes sobre aspectos jurídicos y prácticos. También pueden asistir como invitados representantes de terceros países, así como funcionarios de socios cooperadores, como Europol y la OLAF, y organizaciones

internacionales como INTERPOL. El uso de instalaciones de videoconferencia facilitadas por Eurojust también ha aumentado.

Las reuniones de coordinación son un recurso operativo utilizado con frecuencia. Eurojust organiza de media una reunión de coordinación por día laborable. En 2017, fueron 302 en total, 24 de ellas fuera de la sede de Eurojust, ya sea en uno de los Estados miembros o en un tercer país (Suiza). Los casos concernían prácticamente a todas las áreas de la delincuencia transfronteriza organizada grave, siendo las más comunes el blanqueo de dinero, el fraude, la TSH y el tráfico de drogas. Estas 302 reuniones de coordinación se refirieron a 376 casos, lo que significa que, en algunos casos, en una misma reunión de coordinación se trataron dos o más casos con alguna vinculación. El número de reuniones de coordinación creció un 25 por ciento. Este aumento significativo demuestra que los investigadores y las autoridades judiciales de los Estados miembros confían cada vez más en el apoyo de Eurojust, en particular en los casos complejos. En la planificación de una reunión de coordinación, Eurojust puede, por ejemplo, analizar el estado de las investigaciones en todos los Estados miembros implicados y esquematizar los obstáculos legales y las cuestiones que puedan suponer alguna preocupación, incluyendo los posibles vínculos con otros países. Durante la reunión, Eurojust modera las conversaciones y ofrece sus consejos y pericia en el uso de los instrumentos de cooperación judicial, para estimar la idoneidad de la creación de un ECI y con planteamientos comunes.

Durante una reunión de coordinación, se debaten y se cierran acuerdos concretos sobre cuestiones como:

- intercambio de información sobre el estado actual de procedimientos judiciales;
- intercambio de pruebas en el marco de AJM/OEI;
- emisión y cumplimentación de solicitudes de cooperación judicial y toma de decisiones al respecto, incluyendo instrumentos de reconocimiento mutuo, como ODE, OEI, resoluciones de embargo preventivo, etc.;
- prevención y resolución de conflictos de jurisdicciones y pasos de procedimiento relacionados, incluyendo el traslado de procedimientos penales;
- creación y funcionamiento de ECI; y
- adopción de una estrategia común y acciones coordinadas (por ejemplo, medidas de investigación simultáneas en los Estados implicados y aspectos legales relacionados).

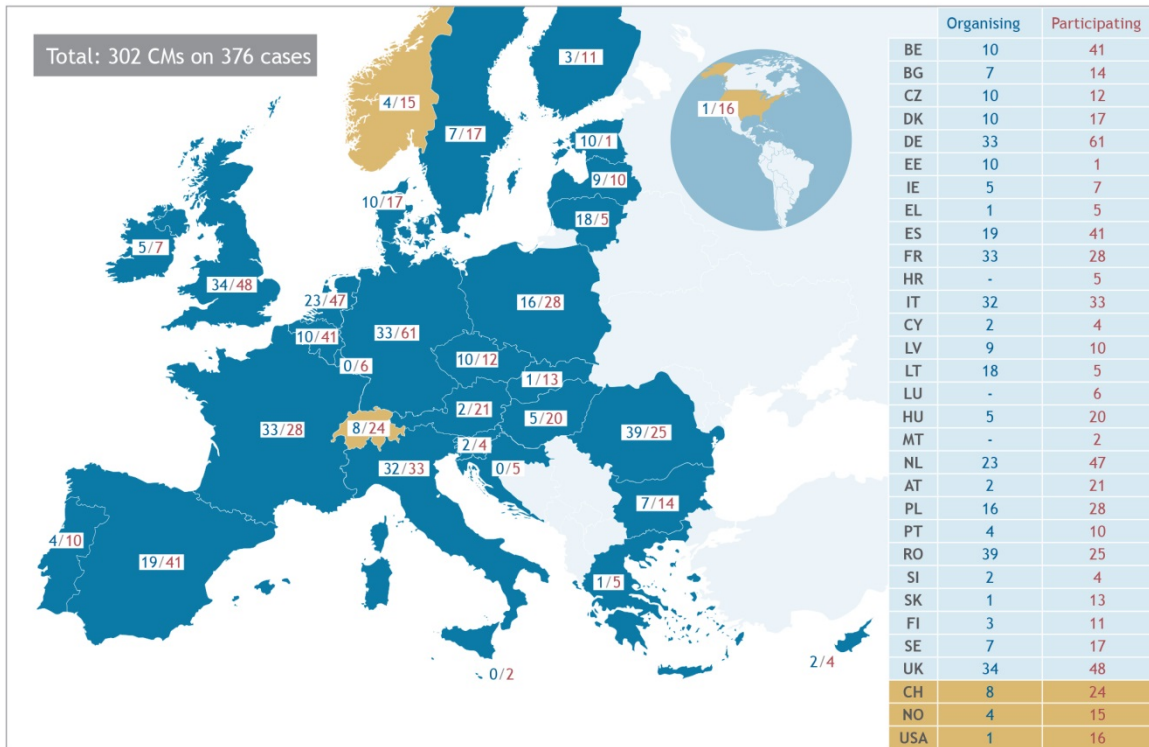
En abril de 2017, se celebró una reunión de coordinación en Eurojust en relación con las investigaciones de unas presuntas actividades delictivas que tenían alguna conexión con el bufete de abogados Mossack Fonseca, que se popularizó como el caso de «los papeles de Panamá». Este caso es un claro ejemplo de la complejidad de los casos legales que se tratan en Eurojust, incluyendo el gran número de Estados implicados, así como del valor añadido de las reuniones de coordinación, que propician el entendimiento mutuo, fortalecen la confianza y son esenciales para una cooperación continuada.

Representantes de las autoridades competentes de 14 Estados miembros participantes en las investigaciones, Noruega y la Fiscalía General de Panamá, 69 participantes en total, se reunieron en Eurojust para intercambiar información sobre las diversas investigaciones en curso. Eurojust consiguió reunir a todos estos participantes con las autoridades panameñas en medio de un ambiente de cooperación, lo que dio lugar a un seguimiento a nivel nacional entre diversos Estados miembros y Panamá. Un aspecto legal importante tratado estaba relacionado con una resolución del Tribunal Supremo de Panamá, que exigía la doble tipificación como condición absoluta para la cooperación internacional. Dado que la evasión fiscal no es delito en Panamá (solo es una infracción administrativa) y, por lo tanto, no podría usarse como delito principal

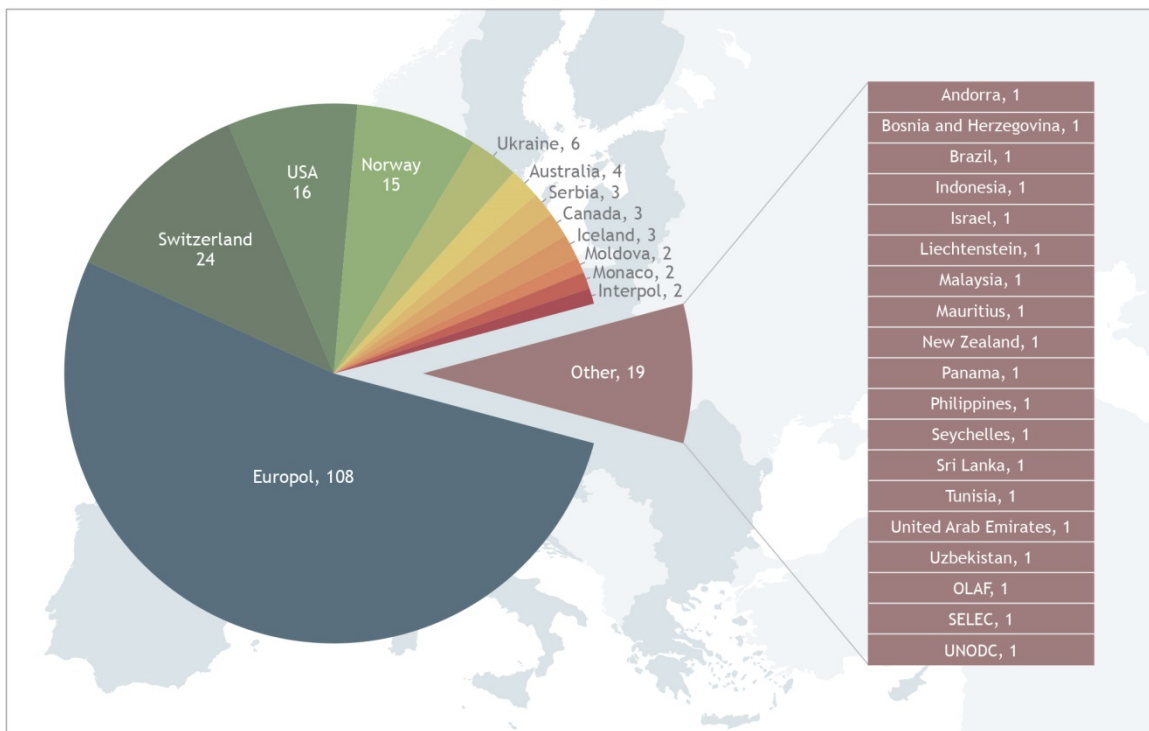


para el blanqueo de capitales en relación con Panamá, los participantes exploraron delitos alternativos que pudieran satisfacer el requisito de doble tipificación, en particular los delitos que pudieran servir como delitos principales para el blanqueo de capitales.

### Coordination meetings



### Third States, cooperation partners and international organisations involved in coordination meetings



### 1.3 Centros de coordinación

Eurojust experimentó un incremento sustancial en el uso de sus centros de coordinación por parte de profesionales de los Estados miembros, de 10 centros de coordinación en 2016 a 17 en 2017. Con sus nuevas instalaciones, Eurojust tiene más capacidad técnica para hacer frente a la demanda creciente. Se ha designado una sala de operaciones dedicada para garantizar que las autoridades participantes puedan mantener fácilmente contacto directo a través de Eurojust para intercambiar información durante las intervenciones conjuntas multilaterales a gran escala. Dependiendo de los requisitos específicos de un caso, también se permite la asistencia de participantes externos en los centros de coordinación de Eurojust.

Los centros de coordinación ofrecen unos resultados excelentes. En un caso, se dictaron resoluciones de embargo preventivo por más de 3 millones de euros sobre la marcha desde un centro de coordinación, contra países cuya participación no se había previsto inicialmente, ya que Eurojust pudo implicar de inmediato a las Delegaciones nacionales en Eurojust a las que concernían.

El número de países organizadores se duplicó sobradamente y, por primera vez, se organizó un centro de coordinación para apoyar acciones coordinadas a iniciativa de la fiscal de enlace suiza destinada en Eurojust. Europol participó en siete centros de coordinación, cinco de ellos relacionados con terceros países, incluyendo a Islandia, Canadá y San Marino. Los tipos de delitos más comunes fueron los relacionados con drogas y los delitos financieros. Cinco de los centros de coordinación se ocuparon de casos para los que se había creado un ECI.

#### **Asistencia de Eurojust en un centro de coordinación en un caso de fraude fiscal**

Las autoridades italianas identificaron un GDO implicado en el tráfico transnacional de productos alcohólicos. El GDO seguía una compleja estrategia de fraude fiscal para evitar pagar los impuestos a los que están sujetas las bebidas alcohólicas. Se utilizaban diversos depósitos aduaneros dentro de la Unión Europea para mover las mercancías de manera ficticia a países no pertenecientes a la UE en los que las tasas se habían suspendido (falsas exportaciones). En su lugar, las mercancías se vendían ilegalmente en Italia y en otros Estados miembros, generando unos cuantiosos beneficios para el GDO.

La Fiscalía italiana presentó el caso a Eurojust y pidió su apoyo para la ejecución de diversas solicitudes de AJM a los Estados miembros implicados (12 en total) y Suiza.

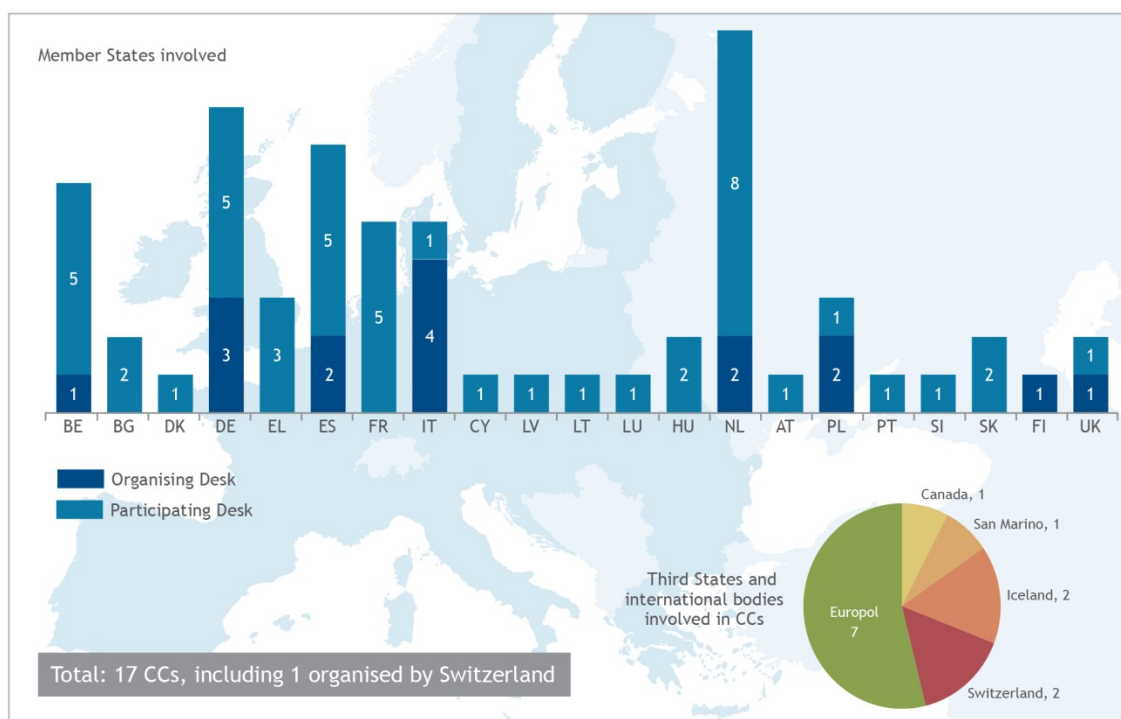
En junio, se celebró una reunión de nivel II para presentar los resultados más recientes de la investigación italiana y las conexiones transfronterizas, así como para identificar los requisitos restantes para la ejecución de las solicitudes de AJM durante una jornada de intervención conjunta. Durante la reunión, se tomó la decisión de apoyar la intervención conjunta con un centro de coordinación de Eurojust. Representantes de las autoridades nacionales italianas y las Delegaciones nacionales en Eurojust implicadas, así como la fiscal de enlace suiza, participaron en el centro de coordinación. Las solicitudes de AJM se volvieron a redactar basándose en nuevas informaciones y se emitieron órdenes de registro en tiempo real, lo que resultó esencial para la buena ejecución de las medidas solicitadas. Como consecuencia, se registraron varios lugares y se incautó documentación y datos de comunicaciones. Esta jornada de intervención ayudó a las autoridades italianas a avanzar en su investigación y a aclarar las actividades del GDO.

El caso seguía en curso en 2017.

El Sr. Wolfgang Merz, uno de los participantes externos de Alemania en el centro de coordinación para el caso de fraude del IVA, Middleman/Vertigo V, comentó sobre el éxito del centro de coordinación en Eurojust:

*«Queremos agradecer a Eurojust su excelente labor de cooperación y asistencia con este centro de coordinación. Hemos tenido experiencias positivas continuamente mientras trabajábamos en este caso con Eurojust y volveremos a participar en otros centros de coordinación. Aunque todavía no tenemos toda la información, ya podemos decir que la jornada de intervención fue un gran éxito que permitió obtener numerosas pruebas, en particular relacionadas con nuestro principal sospechoso. Creemos que nuestra investigación se va a ampliar considerablemente, así que es probable que acudamos a Eurojust en el futuro».*

#### Coordination centres



## 1.4 Eurojust y los equipos conjuntos de investigación

El desarrollo de los casos en Eurojust demuestra que los ECI se consideran cada vez más un instrumento de cooperación eficaz en casos transfronterizos. El número de ECI que recibieron el soporte de Eurojust asciende a 200, lo que representa un incremento del 35 por ciento respecto a 2016 (cuando se dio apoyo a 148 ECI); 87 de ellos fueron de nueva creación.

El número de ECI de nueva creación con participación de terceros países también ha aumentado considerablemente (11 en 2017 frente a 3 en 2016); además, 10 ECI creados en años anteriores y en los que participaban terceros países seguían operativos en 2017. En la 13.ª reunión anual de expertos de ECI, profesionales implicados en ECI con terceros países indicaron que, pese a que el funcionamiento de dichos ECI puede presentar unas características específicas o variar

respecto a las prácticas habituales de la UE, el recurso es suficientemente flexible como para permitir ajustes prácticos y seguir funcionando eficientemente.

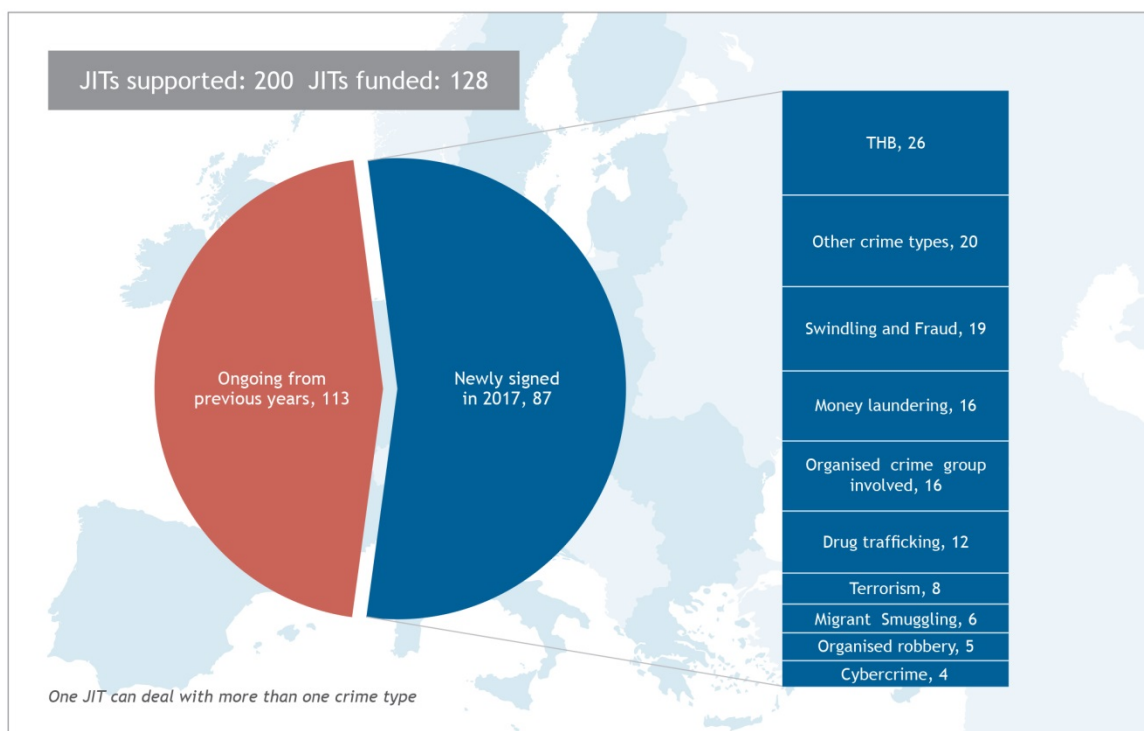
Con relación a los tipos de delitos cubiertos por los ECI de nueva creación, se observó un incremento significativo de los ECI para casos de terrorismo (8 en 2017 frente a 1 en 2016), estafa y fraude (19 en 2017 frente a 9 en 2016) y TSH (26 en 2017 frente a 19 en 2016).

En un caso de fraude y malversación con agravantes (delito PIF), para el que se creó un ECI entre Italia y Bélgica en diciembre de 2016, Eurojust facilitó la extensión del ECI hacia la OLAF, como participante. Eurojust propuso un apéndice simplificado al acuerdo del ECI para incluir la participación de la OLAF, que firmó el Director General de la OLAF en febrero de 2017.

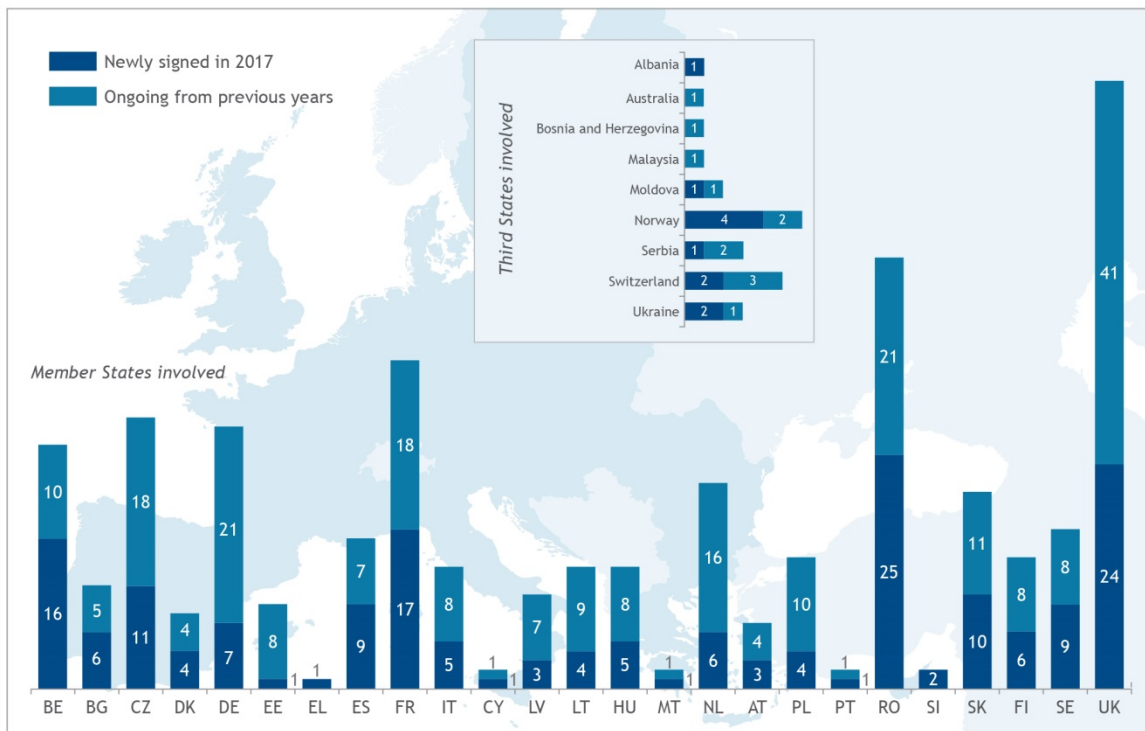
Eurojust apoyó a los Estados miembros en la creación, el funcionamiento, la financiación y la evaluación de los ECI. Eurojust fomentó el uso del [Modelo de acuerdo sobre la creación de un equipo conjunto de investigación \(ECI\) actualizado](#) (que tiene en cuenta la extensión de los ECI a terceros países) como base para las negociaciones, lo que contribuyó a facilitar la creación de los ECI.

En 2017, Eurojust contribuyó al proyecto de la Secretaría de la Red de ECI sobre la evaluación de los ECI. Los principales hallazgos a raíz de la experiencia de Eurojust con los ECI se detallan en el apartado «Foco de atención del año: Evaluación de ECI». En el marco del proyecto, los casos de ECI a los que siguió un procedimiento judicial resultaron en condenas eficaces. Las pruebas obtenidas a través de un ECI prácticamente nunca se cuestionaron y, en la mayoría de los casos, se declararon admisibles.

*JITs supported by Eurojust, including the main crime types*



## Country participation in JITs



## Coordinación de ECI

Un GDO que operaba en la región de Sliven de Bulgaria fue desmantelado a raíz de la coordinación por Eurojust de cinco investigaciones de casos de trata de seres humanos con fines de explotación sexual cuyas víctimas eran mujeres búlgaras enviadas a los Países Bajos y Bélgica, así como de blanqueo de capitales. Eurojust ayudó a coordinar dos operaciones internacionales por separado, Palma y Leerdam, y a la creación de dos ECI. Los ECI recibieron financiación a través de Eurojust, aproximadamente 90 000 euros.

La operación Palma la iniciaron las autoridades neerlandesas en 2013, para investigar unas actividades de TSH que tuvieron lugar entre 2003 y 2010, así como de blanqueo de capitales y otros delitos penales vinculados a la explotación sexual. La operación Leerdam la iniciaron las autoridades belgas en noviembre de 2015, cuando solicitaron el apoyo de Eurojust en otra investigación en curso en los Países Bajos sobre el tráfico de mujeres búlgaras a los Países Bajos y Bélgica.

La labor de Eurojust fue decisiva para detectar los vínculos entre las investigaciones realizadas por las autoridades belgas y neerlandesas en el ámbito de las operaciones Palma y Leerdam, y otra investigación que se estaba desarrollando en Bélgica relacionada con la explotación sexual de víctimas búlgaras en Amberes y Bruselas.

Después de una reunión de coordinación en Eurojust, Bulgaria y los Países Bajos crearon un ECI para la operación Palma. Eurojust también organizó una reunión de coordinación durante la cual, fiscales, investigadores y agentes de policía de Bélgica, Bulgaria y los Países Bajos, a cargo de las cinco investigaciones vinculadas, se juntaron por primera vez para debatir y acordar una estrategia coordinada para desmantelar el GDO. La reunión contó con la participación de

veinticinco personas, incluyendo agentes de Europol. Como resultado de esta reunión de coordinación, Bélgica, Bulgaria y los Países Bajos crearon otro ECI para la operación Leerdam, con el propósito de definir y ejecutar una estrategia común sobre el caso y garantizar que las acciones en un caso no interfiriesen con las investigaciones del otro caso.

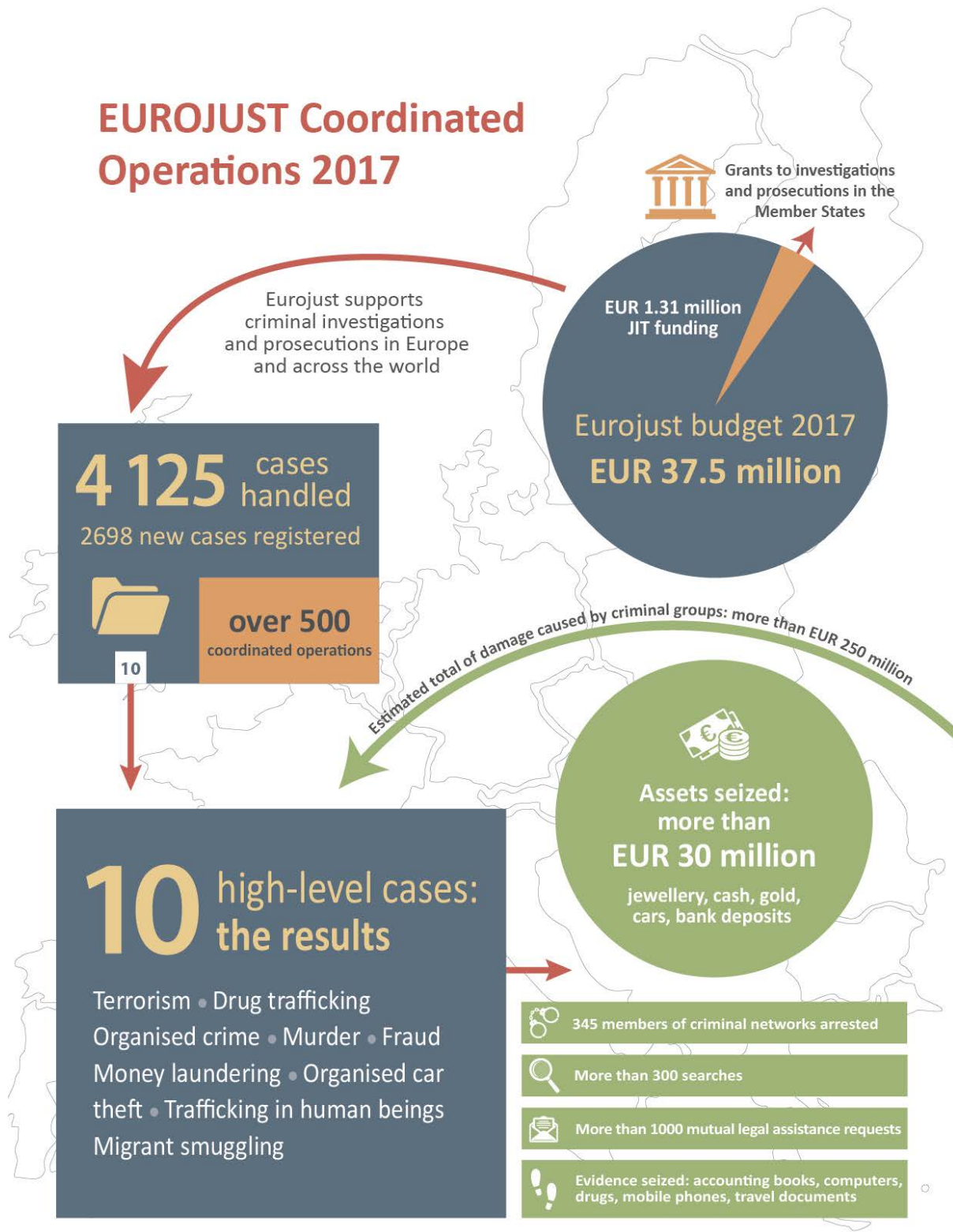
Dentro del ámbito del ECI de la operación Leerdam, se desarrollaron acciones para la investigación en Bulgaria, con la presencia de miembros del ECI de los Países Bajos. Dentro del ámbito del ECI de la operación Palma, se realizaron operaciones coordinadas en Bulgaria, Alemania y los Países Bajos. Por primera vez, Eurojust facilitó la coordinación entre dos ECI independientes. Gracias a la participación activa de Eurojust, se establecieron los vínculos entre las cinco investigaciones nacionales desarrolladas en Bulgaria, los Países Bajos y Bélgica y se efectuó una planificación adecuada de las actividades de investigación, lo que resultó en una operación coordinada muy exitosa, que dio lugar al desmantelamiento del GDO.

### ***Apoyo financiero de Eurojust a las operaciones de los ECI***

El apoyo financiero que recibe un ECI suele ser la clave de su éxito. El incremento del número de ECI se reflejó en un aumento del 40,5 por ciento en el número de solicitudes de apoyo financiero que recibió Eurojust respecto al año anterior. Se recibieron un total de 253 solicitudes para las convocatorias 1-8 de 2017 (frente a 180 solicitudes en 2016). El número de ECI a los que se concedió financiación aumentó en un 42 por ciento, hasta un total de 128 ECI que recibieron financiación (frente a 90 ECI a los que se concedió financiación en 2016). La amplia mayoría (el 85 por ciento) de ECI que reciben apoyo en los casos presentados a Eurojust también solicitan y reciben su apoyo financiero. La demanda de asignaciones de los ECI para apoyar las actuaciones operativas en curso de Estados miembros implicados en la investigación y la persecución de delitos transfronterizos graves ha ido aumentando constantemente desde 2014. Esta tendencia refleja que los ECI se incorporan progresivamente a las estrategias procesales de los Estados miembros. En 2016, el presupuesto de ayudas para los ECI aumentó de 500 000 EUR a 1 000 000 EUR. Como respuesta directa a la demanda creciente de los Estados miembros, en 2017, la Comisión aportó más créditos para asignaciones a los ECI, lo que permitió a Eurojust apoyar a más beneficiarios de asignaciones de ECI que en 2016 (total: 1,3 millones de euros; 128 asignaciones concedidas). Los siguientes terceros países participaron en ECI para los que se enviaron solicitudes de financiación: Noruega (7), Serbia (5), Suiza (4), Moldavia (4), Ucrania (4), Malasia (3), Australia (3), Albania (2) y Bosnia y Herzegovina (1).

Eurojust preparó el lanzamiento de una nueva herramienta informática, que llevó a ganar en eficiencia en la gestión de las ayudas financieras a los ECI. El Portal de ECI, disponible desde enero de 2018, facilitará el envío seguro a través de internet de solicitudes de las autoridades nacionales y mejorará el tratamiento de datos en Eurojust. Para ayudar a los profesionales de los ECI a comprender el proceso de financiación, se ha puesto a su disposición [una infografía y una guía de financiación de ECI](#).

# EUROJUST Coordinated Operations 2017



## Capítulo 2 Los casos en Eurojust

### Introducción

Eurojust desempeña un papel esencial para facilitar la cooperación judicial multilateral, la coordinación y el intercambio de información en casos relativos a delitos transfronterizos graves. El apoyo operativo de Eurojust incluye el análisis de trabas jurídicas y dificultades prácticas derivadas del tratamiento de los casos, el desarrollo de prácticas recomendadas, la cooperación con países socios de la UE y terceros países, y una colaboración estrecha con redes de expertos especializados en materia judicial.

El número de casos remitidos a Eurojust por autoridades nacionales para recibir asistencia aumentó de 2 306 en 2016 a 2 550 en 2017, un incremento del 10,6 por ciento. Los principales tipos de delitos tratados fueron de fraude, tráfico de drogas y blanqueo de capitales. Eurojust también registró 13 temas operativos, seis de ellos relacionados con el terrorismo. Estos temas conciernen a solicitudes recibidas de una autoridad nacional o una Delegación nacional para recabar información de contexto o recomendaciones de todos los Estados miembros que puedan ser relevantes o afectar a cuestiones operativas.



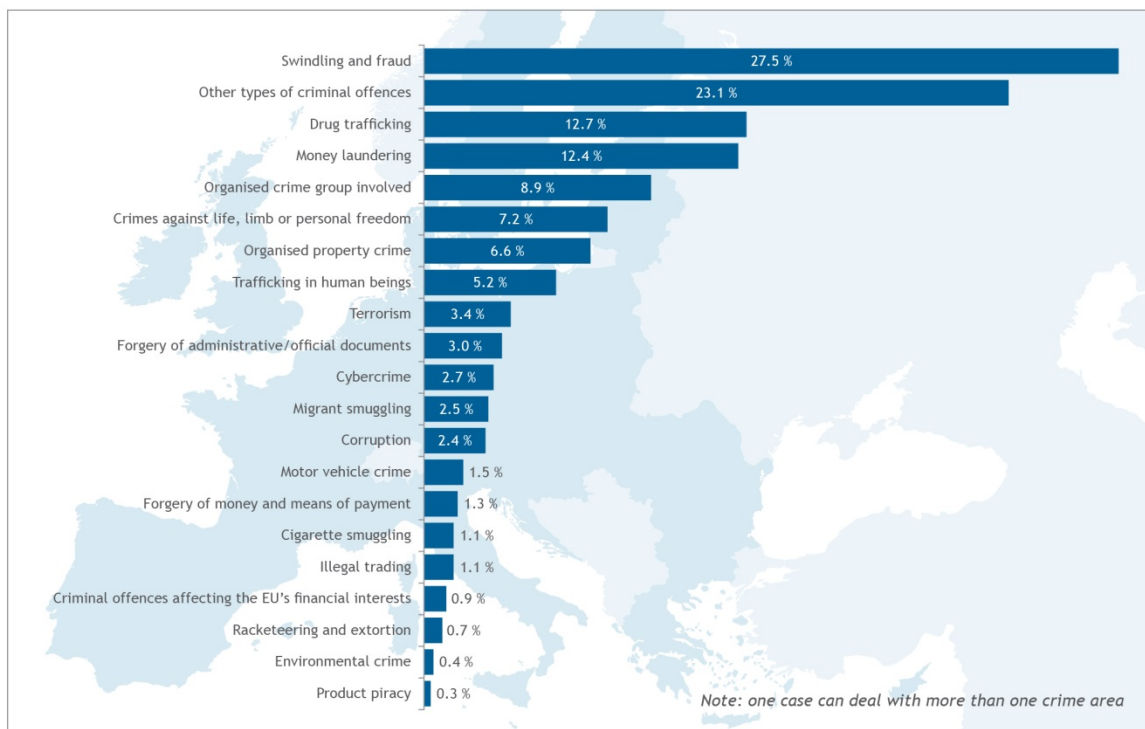
El aumento de casos de delincuencia organizada grave pone de manifiesto la necesidad de un planteamiento eficaz que integre múltiples agencias para los casos transfronterizos, en particular mediante intercambio de información e implicación mutua, así como con una cooperación estrecha con terceros países (véase el capítulo 4). Los fiscales de enlace registraron 148 casos. Eurojust continúa tendiendo puentes entre la organización y los Centros de Europol a través de su experto nacional en ciberdelincuencia destinado en el EC3 y el recién nombrado representante para el ECTC. Eurojust contribuyó a elaborar la SOCTA, así como el apartado sobre condenas y penas y el anexo con información estadística relevante del informe TE-SAT. Eurojust continuó su labor en el marco del ciclo político de 2013-2017 y participó en reuniones de la EMPACT para fortalecer su apoyo judicial a los planes de acción operativos (PAO) relacionados. En el marco del ciclo político de 2018-2021, Eurojust participó en la elaboración de los planes estratégicos plurianuales y PAO para 2018.

Eurojust ha definido su estrategia operativa conforme a las prioridades de las agendas europeas sobre seguridad y migración. Eurojust contribuye a la implementación de las agendas de la UE y ha reforzado sus actividades, en particular en la lucha contra el terrorismo, la ciberdelincuencia, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos.



Tipo de delito	Casos			Reuniones de coordinación			ECI		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Terrorismo	41	67	87	15	18	14	3	4	12
Ciberdelincuencia	62	60	70	19	13	9	11	8	7
Tráfico ilícito de migrantes	60	65	64	20	12	15	9	11	14
TSH	79	93	132	32	33	57	21	32	51
Fraude	647	654	700	76	44	75	34	35	45
Corrupción	90	74	61	10	15	15	4	2	4
Tráfico de drogas	274	254	324	57	41	40	25	24	28
Grupo de delincuencia organizada itinerante	201	199	208	21	19	14	13	12	12
Delitos PIF	69	41	61	11	11	14	5	5	6
Blanqueo de capitales	283	295	315	55	67	85	30	35	45
Delito medioambiental	5	6	9	1	0	3	0	0	2

### Eurojust casework in crime areas



El [folleto de Eurojust-OLAF \(en inglés\)](#) es un documento práctico donde se explican las funciones complementarias de Eurojust y la OLAF y se anima a las autoridades nacionales a considerar la participación de ambos organismos cuando proceda. Dado que no existe ningún mecanismo para que las autoridades nacionales puedan dirigirse a Eurojust después de una recomendación de la OLAF para emprender acciones penales o hacer un seguimiento judicial, el folleto orienta a las autoridades nacionales y los profesionales que trabajan en Eurojust y la OLAF sobre cuándo conviene la implicación de la otra organización, en particular sobre el seguimiento judicial de recomendaciones de la OLAF a autoridades nacionales.

## 2.1 Terrorismo

**Casos** El número de casos de terrorismo remitidos a Eurojust por autoridades nacionales para recibir asistencia siguió aumentando: de 14 casos en 2014, 41 casos en 2015, 67 casos en 2016, a 87 casos en 2017. Además, la fiscal de enlace suiza registró un caso de terrorismo. Los Estados miembros que más solicitudes de asistencia presentaron fueron Italia, España, Alemania y Francia. Los Estados miembros que más solicitudes recibieron fueron Alemania, Francia y Bélgica.

Eurojust siguió prestando asistencia en las investigaciones de ataques terroristas recientes en Europa, como los del tren Thalys, París, Bruselas, Ansbach, Niza, Berlín, Estocolmo, Barcelona y Turku, así como otros casos de actividades terroristas transfronterizas, incluyendo el reclutamiento, la financiación y la propaganda con fines terroristas. El aumento del número de casos está asociado a una mayor complejidad de los asuntos abordados y la obligación de una cooperación multilateral fluida y eficiente. Estos casos demuestran claramente la necesidad creciente de un enfoque común y coordinado entre las autoridades judiciales. Los Estados miembros buscaron progresivamente la asistencia de Eurojust, por ejemplo, para el intercambio de información y pruebas, para acelerar la ejecución de los acuerdos de AJM y las solicitudes de extradición, OEDE y OEI, y para crear equipos conjuntos de investigación.

Eurojust organizó 14 reuniones de coordinación sobre casos de terrorismo. En dos de estas reuniones de coordinación, se contó con la asistencia de representantes de terceros países, concretamente Australia, Canadá, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Suiza, Túnez y Ucrania. Eurojust también organizó un centro de coordinación para abordar el caso de un GDO transnacional que se dedicaba a facilitar el tráfico ilícito de migrantes y la falsificación de documentos administrativos. Los documentos falsificados por este GDO también habían sido utilizados por una red sofisticada, que se desmanteló en 2014, para reclutamiento, facilitación y financiación de combatientes terroristas extranjeros.

Además, Eurojust participó en un número creciente de ECI para casos de terrorismo (12 ECI, 8 de ellos de nueva creación). Los ECI son una plataforma eficiente para el intercambio directo de información y pruebas en casos de terrorismo bilateral y multilateral.

Tres de los ECI contaron con la participación de terceros países: uno con Suiza, uno con Ucrania y uno con Australia, Ucrania y Malasia.

En 2017, el ECI formado por los Países Bajos, Bélgica, Ucrania, Australia y Malasia en relación con el accidente del vuelo MH17 el 17 de julio de 2014 alcanzó otro hito importante. Eurojust organizó una reunión de coordinación durante la cual, además de largos debates entre las autoridades competentes de estos países, se consideraron posibles pasos para establecer un mecanismo para el enjuiciamiento. Los países implicados han decidido después, de manera conjunta, que el procesamiento de las personas responsables de abatir el MH17 se efectuará en los Países Bajos y han reafirmado su estrecha cooperación continuada. Eurojust se mantiene como un colaborador cercano para facilitar esta cooperación.

### **Ataques terroristas en París**

El amplio apoyo operativo que puede proporcionar Eurojust a los Estados miembros en casos de terrorismo se ilustra mejor con la repercusión de los ataques terroristas de París y Saint-Denis del 13 de noviembre de 2015.

La Delegación nacional francesa en Eurojust abrió un caso el 26 de noviembre de 2015 frente a 13 Estados miembros más Estados Unidos. A partir de esa fecha, desempeñó una labor de facilitación en la transmisión y la ejecución de numerosas solicitudes de AJM. En diciembre de 2015, tanto Eurojust como Europol se incorporaron al ECI que habían creado Francia y Bélgica poco después de los ataques. A medida que avanzaban las investigaciones en Francia y en otros Estados miembros y aumentaban las necesidades de coordinación, la Delegación nacional francesa organizó cinco reuniones de coordinación entre enero de 2016 y febrero de 2017: una en Salzburgo, dos en París y dos en La Haya.

Las reuniones de coordinación son el principal recurso operativo de Eurojust para los casos de terrorismo, ya que conectan cara a cara a las autoridades judiciales y los investigadores de todos los Estados miembros implicados. En este caso, la coordinación propiciada por Eurojust fue decisiva para sacar a la luz posibles vínculos entre las investigaciones de los ataques de París y del tren Thalys en agosto de 2015. Como resultado, dos sospechosos arrestados en Austria y otro sospechoso detenido en Alemania pudieron ser entregados a las autoridades francesas.

### **Ataque terrorista en un mercado navideño de Berlín**

El 19 de diciembre de 2016, una persona entró deliberadamente con un camión en el mercado navideño de Berlín atropellando a los transeúntes, con un saldo de 12 personas muertas y más de 70 víctimas. Una de las víctimas fue el conductor original del camión, asesinado de un disparo y cuyo cadáver se encontró en el camión. El autor fue un individuo de nacionalidad tunecina, inspirado por la propaganda de ISIL. Cuatro días después del ataque, murió en un tiroteo con la policía cerca de Milán, en Italia. El suceso se clasificó como ataque terrorista.

Se registró un caso en Eurojust, relacionado con la investigación alemana del ataque, dirigida por el Fiscal General de la Fiscalía Federal. La Delegación nacional alemana se implicó en la investigación a las pocas horas del ataque y, especialmente cuando el caso se fue desarrollando, aumentó la participación de Eurojust. La Delegación nacional italiana registró un caso en paralelo respecto al tiroteo con la policía italiana. La participación de Eurojust fue decisiva para facilitar un intercambio de información adecuado y oportuno en el ámbito judicial. Además, Eurojust tenía acceso a su red de corresponsales nacionales en Eurojust para asuntos de terrorismo.

En marzo de 2017, se celebró una reunión de coordinación en Eurojust, organizada conjuntamente por las Delegaciones nacionales alemana e italiana y con la participación de autoridades de las investigaciones de diversos Estados miembros y terceros países. El objetivo de la reunión era intercambiar información sobre el estado de las víctimas y los testigos de distintos países y los resultados de las investigaciones sobre el recorrido del atacante y su paradero en el periodo entre el 19 y el 23 de diciembre de 2016. Los participantes comentaron sus respectivas investigaciones nacionales y acordaron mantener su cooperación directamente y a través de Eurojust.

**Decisión del Consejo 2005/671/JAI** La información sobre investigaciones, enjuiciamientos y condenas por delitos de terrorismo compartida con Eurojust, conforme a la Decisión del Consejo 2005/671/JAI, aumentó significativamente. Eurojust recibió información sobre 394 investigaciones y enjuiciamientos y 569 condenas o absoluciones en delitos de terrorismo. Esta información, junto con la compartida con Eurojust conforme al artículo 13 de la Decisión

del Consejo sobre Eurojust, permite a Eurojust detectar posibles vínculos entre distintos casos de terrorismo y entre casos de terrorismo y de delincuencia organizada.

**Cooperación con Europol** Eurojust siguió fortaleciendo sus lazos de cooperación con Europol implicando a esta agencia en una serie de casos y participando en sus proyectos de análisis para la lucha contra el terrorismo, Hydra y Travellers. Las sinergias entre Eurojust y Europol en el área de la lucha contra el terrorismo mejoraron con la incorporación de un experto nacional especializado en este campo para facilitar el intercambio de información entre Eurojust y el ECTC. Las tareas incluyen la promoción de un seguimiento judicial temprano de las actividades del ECTC y el uso de los instrumentos de coordinación de Eurojust.

**Combatientes terroristas extranjeros** Eurojust siguió centrando su labor estratégica en la evolución de la respuesta de la justicia penal ante el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros. En diciembre, Eurojust entregó su quinto informe «*Foreign Terrorist Fighters: Eurojust's views on the Phenomenon and the Criminal Justice Response*» (Combatientes terroristas extranjeros: la visión de Eurojust sobre el fenómeno y la respuesta de la justicia penal) al Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (JAI). El informe, clasificado como EU RESTRICTED, se compartió con juristas y legisladores de los niveles de la UE y nacionales, para concienciar sobre los retos y las mejores prácticas y para ayudar a construir casos sólidos. El informe presenta la experiencia reciente de Eurojust en la coordinación de investigaciones y enjuiciamientos de combatientes terroristas extranjeros, así como desafíos y lecciones aprendidas de las investigaciones y las actuaciones judiciales comunicadas a Eurojust. Además, el informe destaca hallazgos preliminares en relación con las principales trabas para el uso de la información obtenida en los campos de batalla como prueba en procedimientos penales, derivadas de la dificultad de obtener acceso a ellas o demostrar que se obtuvieron de manera legal. Recalca que la información recogida en los campos de batalla de Siria e Irak se podría usar en algunas jurisdicciones tanto para delitos de terrorismo como para delitos internacionales graves, y llama la atención sobre los posibles vínculos entre estos delitos. El informe concluye que es preciso explorar posibles vías para obtener y compartir información en los campos de batalla según un estándar de carácter probatorio. En estrecha colaboración con los corresponsales nacionales en Eurojust para asuntos de terrorismo y con la Red de cooperación contra el genocidio, Eurojust ha empezado a determinar mejores prácticas y desafíos en el uso de la información recogida por el ejército en las zonas de conflictos armados como pruebas para procedimientos por terrorismo o por crímenes de guerra, o como base para iniciar investigaciones o acciones penales.

**Corresponsales nacionales para asuntos de terrorismo** En la reunión anual de los corresponsales nacionales de Eurojust para asuntos de terrorismo, a la que también asistieron expertos en la lucha contra el terrorismo de Noruega, Suiza y Estados Unidos, el coordinador de la lucha contra el terrorismo de la UE, el jefe del ECTC y un representante de Frontex, las conversaciones giraron en torno a la exploración de posibilidades para mejorar las respuestas judiciales y la cooperación a raíz de los ataques terroristas, y se compartieron buenas prácticas para tratar con las víctimas inmediatamente después de un ataque terrorista y para desradicalizar a sospechosos de terrorismo. Los participantes debatieron sobre los desafíos del enjuiciamiento y la condena de los combatientes terroristas extranjeros por delitos de terrorismo y por crímenes de guerra, así como los desafíos de la recogida de información en el campo de batalla que pueda usarse como prueba en los procesos por terrorismo o crímenes de guerra.

**Alcance** Eurojust recalcó la gran importancia de los aspectos judiciales de la lucha contra el terrorismo, entre otros contextos, en audiencias de la Comisión LIBE del Parlamento Europeo, así como durante la visita a Eurojust de la Comisión TERR del Parlamento Europeo en diciembre. Las conversaciones se centraron en el valor añadido de Eurojust como apoyo a las continuas investigaciones y procesos judiciales, y para mejorar la coordinación y el intercambio de información. Eurojust expresó su preocupación por la refundición del Reglamento 45/2001, en particular por la propuesta reciente de aplicar el reglamento a los datos operativos procesados por Eurojust, y solicitó un régimen común aplicable a Eurojust, Europol y la Fiscalía Europea.

Mejorar las posibilidades de cooperación judicial en los ámbitos operativo y estratégico de la lucha contra el terrorismo es una de las principales prioridades en las relaciones de Eurojust con terceros países. Con este fin, y para fortalecer la confianza mutua y explorar futuras vías de cooperación, Eurojust organizó una serie de visitas de expertos en la lucha contra el terrorismo y en cooperación judicial de terceros países, como Túnez, Taiwán y la Liga de los Estados Árabes.

**Radicalización** En el área de la radicalización que conduce al extremismo violento y el terrorismo, Eurojust continuó con su labor de seguimiento y análisis de condenas relacionadas con el terrorismo, incluyendo el uso de alternativas a la detención por tribunales de los Estados miembros. En su labor de seguimiento, Eurojust informó periódicamente sobre el tipo de sentencias impuestas por los jueces en los casos de terrorismo (con o sin privación de libertad) y, si correspondía, sobre las obligaciones asociadas para garantizar un equilibrio entre la reintegración y la desradicalización de convictos y la seguridad pública.

El quinto informe de Eurojust sobre CTE también presenta experiencias y prácticas recomendadas en el área de las respuestas de la justicia penal a la radicalización. Eurojust contribuyó a los debates y las actividades del recién establecido Grupo de expertos de alto nivel de la Comisión sobre radicalización (HLCEG-R), en particular a la hora de identificar prioridades y concretar propuestas de acción, en los ámbitos de la UE y de los Estados miembros, en relación con penas de prisión y libertad condicional, rehabilitación y reintegración. A sugerencia de Eurojust, una de las recomendaciones adoptadas por el HLCEG-R concierne a la provisión mejorada de información a Eurojust sobre investigaciones, procesos penales y condenas por delitos de terrorismo, para permitir a Eurojust hacer el seguimiento del uso de alternativas al procesamiento y la detención, como se solicita en las Conclusiones del Consejo de noviembre de 2015, y así contribuir al desarrollo de la política penal sobre CTE y radicalización.

**Seguimiento de condenas por terrorismo** Eurojust publicó tres TCM en 2017, basados en información pública y en información aportada por las autoridades nacionales conforme a la Decisión 2005/671/JAI del Consejo. El TCM proporciona un panorama general de las condenas y absoluciones relacionadas con el terrorismo en toda la Unión Europea, así como actualizaciones jurídicas y análisis judiciales de resoluciones relevantes. Los apartados de análisis de las ediciones de 2017 incluyen un análisis de resoluciones dictadas por tribunales de Alemania, Italia y los Países Bajos. Dos de las resoluciones se refieren a retornados de Siria y las otras a un grupo procesado por prestar su apoyo y participar activamente en el reclutamiento de combatientes yihadistas. Una edición incluye un resumen de la Directiva (UE) 2017/541, adoptada en marzo, relativa a la lucha contra el terrorismo. Otra edición incluye una selección de resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la lucha contra el

terrorismo, que podrían tener un impacto en la legislación y las políticas de la UE y los Estados miembros.

### **Desmantelamiento de un grupo implicado en la propaganda de ISIL**

Las autoridades españolas solicitaron la ayuda urgente de Eurojust en la investigación de un grupo presuntamente implicado en la producción de material audiovisual para distribuirlo en línea, que contendría propaganda de ISIL y promovería la comisión de delitos terroristas. El grupo, que operaba en varios Estados miembros, también era sospechoso de participar en actividades de reclutamiento y radicalización.

Para desmantelar el grupo, las autoridades españolas planearon una jornada de intervención conjunta, coordinada por Eurojust. Para este propósito, cinco días antes de la intervención conjunta planificada, el juez instructor a cargo emitió dos OEDE y dos comisiones rogatorias solicitando la ejecución de varios registros e incautaciones de elementos relevantes en Alemania y el Reino Unido. Las OEDE y las comisiones rogatorias se ejecutarían de manera simultánea y coordinada durante la jornada de intervención conjunta.

En preparación para la jornada de intervención conjunta, las Delegaciones nacionales de España, Alemania y el Reino Unido se mantuvieron en contacto constantemente, facilitando el intercambio espontáneo de información y la transmisión inmediata de copias de las comisiones rogatorias y las ODE. Intercambiaron información sobre el progreso de las traducciones de las comisiones rogatorias y las OEDE y la introducción de estas últimas en el SIS, y cooperaron con SIRENE para prepararse para la activación sincronizada de las OEDE introducidas en el SIS.

Las Delegaciones nacionales asesoraron a sus autoridades nacionales sobre la mejor manera de proceder y aportaron información y aclaraciones adicionales, cuando fue necesario. Se realizaron controles preliminares para determinar cuáles eran las autoridades competentes en Alemania y el Reino Unido para la ejecución de las OEDE y los registros incluso antes de que estuviesen disponibles las traducciones de las OEDE y las comisiones rogatorias. Antes de recibir la versión en inglés de las ODE, la Delegación nacional británica envió la versión en español a las autoridades nacionales competentes para acelerar la certificación de las OEDE como requisito previo a la detención del sospechoso en Birmingham. Surgió un problema en relación con la hora de los registros, ya que la legislación alemana prohíbe los registros nocturnos (es decir, los registros antes de las 03:00), por lo que la autoridad solicitante estableció la hora de ejecución a las 04:00.

Las traducciones urgentes de las OEDE y las comisiones rogatorias a alemán e inglés (en menos de 24 horas) se transmitieron a las autoridades competentes alemanas y británicas a través de las Delegaciones nacionales de Eurojust. A las pocas horas de su recepción, se organizaron las formalidades legales y prácticas en Alemania y el Reino Unido para ejecutar las medidas solicitadas y, a través de las Delegaciones nacionales de Eurojust, se comunicaron a las autoridades españolas las posibles dificultades futuras debido a la falta de información suficiente sobre el presunto delito en la ODE. Además, se gestionó la ampliación de la orden de registro en el Reino Unido para incluir un vehículo que no se mencionaba en la comisión rogatoria. El miembro nacional español también colaboró estrechamente con el magistrado de enlace para España en Londres, para prestar asistencia a las autoridades nacionales.

A las 04:00 del 28 de junio, las autoridades de Alemania, España y el Reino Unido lanzaron una exitosa operación que llevó a la detención de los seis presuntos miembros del grupo. La

operación fue coordinada por Eurojust y contó con el apoyo de un especialista en la lucha contra el terrorismo de Europol, destinado a España. También se destinó a agentes de policía españoles a Alemania y el Reino Unido durante la jornada de intervención.

Eurojust siguió coordinando y facilitando la cooperación entre las autoridades nacionales después de la jornada de intervención. Poco después de las detenciones, las autoridades españolas transmitieron información suplementaria a sus colegas alemanes y británicos para resolver problemas relacionados con la falta de información en las OEDE iniciales (de acuerdo con los requisitos del principio de especialización para la producción de tres vídeos) y facilitaron las decisiones de extradición por parte de autoridades ejecutoras. Las fiscalías respectivas recibieron la información adicional necesaria para poner en marcha las extradiciones de conformidad con el artículo 15(2) de la Decisión Marco relativa a la orden de detención europea. Como resultado, la persona detenida en Alemania pudo ser entregada a las autoridades españolas.

Además, Eurojust facilitó la identificación y selección de los objetos relevantes incautados en Alemania durante la jornada de intervención, que pudieron usarse como pruebas en las causas judiciales en España. Las Delegaciones nacionales de Alemania y España también proporcionaron algunas aclaraciones al fiscal jefe en Alemania, lo que permitió obtener la autorización del tribunal nacional competente para el traslado de los objetos incautados durante los registros. Los objetos incautados se entregaron conforme al artículo 29 de la DM relativa a la ODE.

Algunos meses después de la jornada de intervención, Eurojust organizó una reunión de coordinación durante la cual, las autoridades nacionales participantes de Alemania, España y el Reino Unido comentaron la preparación y la ejecución de la jornada de intervención. También se habló del progreso de los procedimientos en curso y de las posibilidades de cooperación en el futuro. Durante la reunión de coordinación, las autoridades británicas entregaron a España el material incautado durante la jornada de intervención. La persona detenida en el Reino Unido fue extraditada a España.

Las autoridades españolas valoraron muy positivamente la labor de coordinación y asistencia de Eurojust. En opinión de estas, sin su asistencia, habría sido imposible llevar a cabo una operación multinacional simultánea tan compleja, especialmente dado el brevísimo tiempo de preparación. La asistencia de Eurojust también fue crucial para el seguimiento de la exitosa jornada de intervención y la cooperación continua entre las autoridades nacionales implicadas.

[Manual de QBRN-E de Eurojust \(en inglés\)](#)

[Boletín de noticias de Eurojust, n.º 15 \(en inglés\)](#)

## 2.2 Ciberdelincuencia

**Casos** Las investigaciones en el terreno de la ciberdelincuencia requieren inevitablemente la cooperación de las autoridades policiales y judiciales y la coordinación de investigaciones entre autoridades de distintas jurisdicciones. Eurojust prestó su apoyo en 70 casos, organizó 9 reuniones de coordinación y 1 centro de coordinación, y también prestó su apoyo a 7 ECI, 4 de ellos de nueva creación. Los Estados miembros que más solicitudes presentaron fueron



Rumanía, Alemania y los Países Bajos. Los Estados miembros que más solicitudes recibieron fueron el Reino Unido, Francia y Alemania.

El caso NotPetya puso de manifiesto la importancia de una respuesta coordinada inmediata a los ciberataques a gran escala y, por lo tanto, el valor añadido de la implicación temprana de Eurojust y Europol.

El 27 de junio de 2017, se produjo un ciberataque masivo que afectó a sistemas informáticos de todo el mundo. Disfrazado de ransomware, el software malicioso que se usó en el ataque, apodado NotPetya, se difundió a través de la red informática infectada de un proveedor de software de contabilidad ucraniano. Como resultado del ataque, los sistemas informáticos de varias empresas sufrieron daños irreparables. Entre las víctimas había empresas medianas y grandes de varios Estados miembros y de muchos países de todo el mundo. Solo la intervención rápida de los departamentos informáticos de las empresas afectadas, incluyendo el bloqueo parcial o total del acceso a las redes, evitó que el malware NotPetya se extendiese más.

A las pocas horas del ataque, las autoridades judiciales francesas iniciaron una investigación penal y solicitaron la asistencia de Eurojust. En paralelo, se pusieron en marcha investigaciones en diversos países de todo el mundo. Para coordinar estos esfuerzos, se celebró una reunión operativa en Europol en julio y, después, en septiembre, una reunión de coordinación en Eurojust, donde participaron 10 Estados miembros y Ucrania. En diciembre, se creó un ECI para asegurar la recogida a tiempo de pruebas electrónicas y la coordinación de los esfuerzos de investigación de los países participantes, sorteando las diferencias entre los marcos legales.

**Cooperación con Europol** Eurojust cooperó estrechamente con las principales partes interesadas. Concretamente, destinó al EC3 al experto nacional en ciberdelincuencia de Eurojust, fomentó la implicación temprana de las autoridades judiciales y facilitó el intercambio de información, además de prestar su apoyo al Grupo de acción conjunta contra la ciberdelincuencia (J-CAT). Eurojust y Europol actualizaron el documento conjunto sobre los desafíos comunes de la lucha contra la ciberdelincuencia, que se publicó como documento 7021/17 de la UE.

Desde 2016, Eurojust ha prestado su apoyo a los proyectos de acción europea contra las «mulas» de dinero organizados por la EMPACT, llamados EMMA I, II y III. Cada acción consistió en una semana de intervención operativa, seguida de una semana de campaña en los medios para concienciar al público sobre el fenómeno de las «mulas» de dinero. Las prioridades de los proyectos EMMA han variado a lo largo de los años, de la mera identificación de mulas de dinero a la identificación de las organizaciones delictivas que reclutan a las personas que actúan como mulas, así como la prevención de pérdidas financieras y el embargo y la incautación de los beneficios obtenidos ilegalmente. Eurojust ayuda en la coordinación de las investigaciones de las autoridades nacionales y asesora sobre los posibles obstáculos legales derivados del carácter transfronterizo de las investigaciones y las particularidades de la cooperación entre los sectores público y privado con el sector de la banca. Los resultados de estas actividades coordinadas entre todos los Estados miembros, la Federación Bancaria Europea, Europol y Eurojust demuestran que se puede conseguir más cuando se aborda el problema de las mulas de dinero en un ámbito internacional.

**Cooperación con la RJEC** Eurojust presta su apoyo a la RJEC (véase el apartado 5.4) y colabora estrechamente con esta red en el desarrollo de una serie de actividades relacionadas con el

cifrado (véase el apartado 3.1), la retención de datos (véase el apartado 3.2), las investigaciones de la red oscura y las pruebas electrónicas.

Eurojust, con el apoyo de la RJEC, llevó a cabo dos análisis en el área de los delitos cibernéticos: uno sobre el impacto de las resoluciones del TJUE en la retención de datos y el otro sobre las posibilidades y experiencias de los Estados miembros en la realización de investigaciones en línea sobre la delincuencia en la red oscura. El resultado preliminar de este último análisis se utilizó en la conferencia sobre la red oscura organizada en Europol en octubre de 2017, en el contexto del plan de acción operativo sobre armas de fuego.

Expertos de Eurojust y miembros de la RJEC participaron en reuniones sobre pruebas electrónicas organizadas por la Comisión, aportando información obtenida de los casos de Eurojust e identificando las mejores prácticas de los Estados miembros.

Las reuniones plenarias de la RJEC en Eurojust proporcionan una plataforma para compartir experiencias, destrezas y buenas prácticas entre las principales partes implicadas en la lucha contra la ciberdelincuencia, concretamente, representantes de las autoridades nacionales, Delegaciones nacionales de Eurojust, observadores del EC3, el Consejo, la Comisión y el jefe de la Secretaría de la RJE. El caso de la red oscura, que contó con el apoyo de Eurojust y el EC3, se presentó durante la reunión plenaria e ilustró los numerosos desafíos técnicos y jurídicos a los que se enfrenta la lucha contra la delincuencia en la red oscura. La RJEC adoptó el planteamiento adoptado para la investigación como una práctica recomendada que podría servir como un ejemplo excelente para futuros desmantelamientos de mercados ilícitos similares en la red oscura.

**Cybercrime Judicial Monitor** Eurojust publicó su tercer CJM, un informe de actualidad judicial sobre la ciberdelincuencia que se publica con el propósito de ayudar a los profesionales en la investigación y el procesamiento de casos de ciberdelincuencia. Proporciona una visión general de los avances en materia de legislación y análisis de la jurisprudencia en el terreno de la ciberdelincuencia, los delitos cibernéticos y las pruebas electrónicas. Incluye los resultados del estudio de impacto de las resoluciones del TJUE en la retención de datos. En varios Estados miembros, los tribunales ya han considerado la validez de las reglas de retención de datos nacionales. No obstante, por ahora, ninguno de ellos ha invalidado las leyes nacionales de retención de datos. El CJM también presenta un análisis preliminar de la revisión de Eurojust de las posibilidades de investigación disponibles para las autoridades policiales, así como los desafíos prácticos y jurídicos a los que se enfrentan durante las investigaciones en la red oscura. La cooperación transfronteriza y la coordinación en estas investigaciones son fundamentales para su éxito, en vista de que afectan a múltiples jurisdicciones. Los ECI están demostrando ser especialmente útiles en este terreno.

**Alcance** Eurojust presentó su trabajo sobre la ciberdelincuencia en varias sesiones de la Comisión LIBE en el Parlamento Europeo. En la sesión sobre explotación sexual y abusos sexuales a niños, Eurojust presentó su análisis de casos de explotación sexual infantil por internet.

## Operaciones contra una red delictiva en Usenet

En los casos de ciberdelincuencia, el tiempo es un factor crucial. Con solo pulsar un botón, se pueden eliminar o transferir datos de una jurisdicción a otra, no solo dentro de la Unión Europea, sino a cualquier parte del mundo.

En octubre de 2017, la Delegación nacional alemana presentó a Eurojust dos casos sobre el tema, en relación con unas presuntas infracciones de la ley alemana sobre propiedad intelectual. Se sospechaba que unos GDO dedicados a la piratería en internet estaban gestionando unos portales web piratas donde se ofrecían miles de materiales con licencia o protegidos por derechos de autor, como películas, software y programas de televisión.

Aunque la publicidad de estos contenidos estaba a la vista en la red pública (no en la red oscura), en dominios como [www.town.ag](http://www.town.ag) y [www.usenetrevolution.info](http://www.usenetrevolution.info), los contenidos se almacenaban en la llamada Usenet. Se sospechaba que los jefes de los GDO habían ganado más de un millón de euros vendiendo el acceso por suscripción a Usenet. Los daños causados por las violaciones de derechos de autor se estiman en 7,5 millones de euros.

Los servidores empleados para todas estas actividades los gestionaban diversas empresas con filiales en Francia, los Países Bajos, San Marino y Canadá. Además, dos de los 68 sospechosos se encontraban en Suiza y uno de los principales sospechosos estaba en España. Se creó un centro de coordinación para propiciar la cooperación judicial entre estos países, hacerse con datos relevantes y ejecutar otras peticiones de manera adecuada y ágil.

Dado que había dos fiscalías alemanas a cargo y objetivos ubicados dentro y fuera de Alemania, el centro de coordinación era consciente de la necesidad de asegurar una sincronización correcta entre las diversas acciones solicitadas. Las solicitudes de cooperación dirigidas a Francia y a los Países Bajos se hicieron mediante OEI y las dirigidas a los demás países, mediante comisiones rogatorias. Aunque la mayoría de los sospechosos se encontraban en Alemania, se emitió una OEDE para el sospechoso de España.

Un aspecto fundamental de este caso fue la sincronización de la cooperación en relación con la adquisición de datos. Para la fase de enjuiciamiento, era esencial hacerse cargo de los portales web piratas. En una etapa inicial, se informó al centro de coordinación de que las autoridades alemanas habían podido conseguir contraseñas que proporcionaban acceso directo a la mayoría de los servidores. Eurojust se puso en contacto de inmediato con todos los Estados miembros relevantes y solicitó que se retrasasen las operaciones dirigidas a las empresas de alojamiento relevantes.

El calendario de medidas se modificó en repetidas ocasiones durante la jornada de intervención para adaptarse a las necesidades operativas cambiantes. Eurojust actuó con celeridad durante toda la jornada de intervención para asegurar una sincronización óptima de las operaciones en los países participantes. Se detuvo a dos personas, se realizaron 76 registros y se tomó el control de varios sitios web, servidores, ordenadores y pruebas electrónicas.

Esta gran cantidad de datos se obtuvo:

- accediendo a los datos de los servidores de internet y descargándolos mediante ordenadores portátiles encendidos o contraseñas encontrados durante los registros de los domicilios de los sospechosos en Alemania;

- incautando otros servidores, que se supuso que se encontraban en las instalaciones de las empresas proveedoras de alojamiento en Francia y Canadá; y
- confiscando documentos e información extensa sobre transacciones de empresas de España y los Países Bajos.

Las medidas tuvieron un impacto que alcanzó más allá de las redes delictivas de este caso. Durante la jornada de intervención, otros sitios web piratas de Usenet se desactivaron. Es muy probable que otros GDO similares se percatasen de que se había emprendido una acción judicial internacional y decidiesen apagar sus servidores de manera preventiva para evitar su persecución.

## 2.3 Tráfico ilícito de migrantes

**Casos** El número de casos remitidos a Eurojust ha aumentado de 32 en 2014 a 64 en 2017. Eurojust organizó 15 reuniones de coordinación, dos centros de coordinación y 14 ECI, seis de ellos de nueva creación, reafirmando la necesidad de facilitar la colaboración mediante herramientas de cooperación judicial para abordar el fenómeno en el ámbito internacional. Los Estados miembros que más solicitudes presentaron fueron Austria, Grecia e Italia. Los Estados miembros que más solicitudes recibieron fueron Alemania, Bulgaria e Italia.

No obstante, el número total de casos remitidos a Eurojust sigue siendo relativamente bajo si se compara con la magnitud de la crisis migratoria existente y la presumible cantidad de migraciones facilitadas.

Eurojust mantuvo su apoyo a las autoridades judiciales competentes de los puntos críticos a través de sus Delegaciones nacionales, que se basó en la información judicial recibida de sus puntos de contacto judiciales dedicados en Italia y Grecia.

Las autoridades judiciales están fomentando una estrategia de cooperación judicial regional en el contexto del Grupo operativo del Mar del Norte. Este último se estableció en abril de 2016. Reúne a autoridades judiciales y policiales de Bélgica, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido, así como a Eurojust y Europol, con el propósito de intercambiar información y mejorar la coordinación de los procesos legales.

Un caso que ilustra el éxito de las actividades del Grupo operativo concierne a un GDO del que se sospechaba que facilitaba la inmigración ilegal desde países como Afganistán, Pakistán y Vietnam hacia la Unión Europea, incumpliendo las leyes sobre inmigración. También se sospechaba que el GDO blanqueaba dinero. Se creía que el GDO había transportado a migrantes en vehículos adaptados especialmente, atravesando Bulgaria, Bélgica, Francia y los Países Bajos, con el Reino Unido como destino final. Las investigaciones sobre el GDO comenzaron en 2016 en el Reino Unido y los Países Bajos y se detectaron vínculos con los otros tres Estados miembros. Un aspecto del caso es que aunó a una serie de países ubicados a lo largo de parte de la ruta del tráfico ilícito: el país de destino (Reino Unido), los países de tránsito (Bélgica, Bulgaria, Alemania, Francia y los Países Bajos) y países donde el GDO obtenía apoyo logístico (fundamentalmente Francia, donde se adaptaban los vehículos).

Como hicieron notar algunos profesionales en la [reunión de Eurojust sobre tráfico ilícito de migrantes](#) en junio, la naturaleza de los casos de tráfico ilícito de migrantes hace necesaria una cooperación más estrecha entre los países de origen, de tránsito y de destino y, por lo tanto, estos casos son candidatos naturales para una cooperación judicial internacional. La reunión

concluyó con un acuerdo sobre la necesidad de dismantelar y procesar al GDO en su conjunto, en lugar de procesar aisladamente a cada segmento en su respectivo país. En este contexto, el intercambio inmediato de información se identificó como una práctica recomendada. También se mencionó la conveniencia de mejorar la cooperación con terceros países. A ese respecto, por los casos de Eurojust, se sabe que ya se cooperó en una ocasión con Líbano, la Gran Yamahiriya Árabe Libia, Turquía y Suiza, y dos veces con Serbia.

### **Matrimonios de conveniencia**

Los matrimonios de conveniencia parecen utilizarse cada vez más como *modus operandi* para introducir ilegalmente a migrantes en la Unión Europea, con indicios de que los GDO conocen bien las diferencias entre las legislaciones de los Estados miembros y tienden a elegir los países con un marco legal más permisivo.

En 2014 y 2015, Irlanda afrontó un aumento significativo de peticiones de asilo de personas no ciudadanas de la Unión Europea, procedentes del subcontinente hindú. En el mismo periodo, se observó un aumento significativo de matrimonios entre ciudadanos de la Unión Europea y personas no ciudadanas de la Unión Europea, predominantemente entre hombres del subcontinente hindú y mujeres de Europa del Este y Portugal. Las investigaciones de este fenómeno revelaron que los solicitantes de asilo utilizaban este proceso para obtener un estatus en Irlanda, pese a que la inmensa mayoría de estos hombres ya habían tenido el estatus de inmigrante y un historial en el Reino Unido. Para las mujeres implicadas, la motivación parecía ser simplemente económica.

En 2016, la Delegación nacional irlandesa abrió un caso para conseguir la cooperación judicial de Letonia, con el objetivo de llevar ante la justicia a posibles organizadores y reclutadores de novias letonas. Los principales objetivos de la investigación irlandesa eran un hombre de nacionalidad paquistaní residente en Irlanda y una mujer letona también residente en Irlanda. La mujer sospechosa viajaba a Letonia con regularidad y se creía que era la organizadora y reclutadora de numerosos matrimonios de conveniencia con la participación de mujeres letonas.

En la primera reunión de coordinación celebrada en febrero de 2016, las autoridades letonas confirmaron que, según su propia investigación, el principal sospechoso era otra persona de nacionalidad paquistaní que encabezaba una red implicada en, al menos, 60 matrimonios de conveniencia. Los sospechosos estaban conectados y las autoridades letonas e irlandesas confirmaron el *modus operandi* empleado.

La segunda reunión de coordinación se celebró en febrero de 2017, con el objetivo de resolver los principales desafíos del caso, en particular la calificación jurídica de los delitos y la cuestión de la doble tipificación.

Los matrimonios de conveniencia no están penados en la legislación irlandesa, por lo que solo quedan delitos secundarios, como conspiración para cometer fraude, estafa o falsificación de documentos, como base para emprender acciones penales. Las penas aplicables a estos delitos tienden a ser mínimas.

En Letonia, el delito de matrimonio de conveniencia se introdujo en el Código penal en 2013, pero los procesamientos eran complicados debido a la escasa jurisprudencia disponible y a las considerables diferencias en las penas impuestas. Además, se presentaban problemas de

jurisdicción si parte del delito no se cometía en territorio letón y si el caso no pasaba de tentativa.

El objetivo principal irlandés había sido detenido en Irlanda por violación de la ley sobre inmigración y las autoridades irlandesas sugirieron la extradición del sospechoso a Letonia para enfrentarse al cargo de matrimonio de conveniencia. Se consideraron tanto una orden de deportación como una extradición basada en una ODE. Dado que la deportación no está ligada a un destino específico, esta medida conllevaba el riesgo de que el sospechoso no viajase a Letonia, lo que frustraría el propósito de la investigación en su contra. La extradición como consecuencia de una ODE emitida por Letonia requería la existencia de un delito equivalente en Irlanda. Se consideró la lista de delitos incluida en la Decisión marco de 2002 relativa a la ODE y los participantes en la reunión acordaron que se debería tomar una decisión una vez definida la estrategia procesal letona. Para asegurar el procesamiento del principal sospechoso irlandés, los participantes consideraron un juicio en Letonia sin comparecencia del imputado como tercera opción. Las autoridades irlandesas se ofrecieron a facilitar esta opción y a proporcionar pruebas con este propósito. Finalmente, el objetivo principal irlandés estuvo sujeto a una orden de deportación tras la revocación de su estatus de inmigrante.

En respuesta al fenómeno, las autoridades irlandesas empezaron a abordar la cuestión desde el comienzo, principalmente concienciando al personal implicado en la tramitación de los matrimonios. Esta estrategia disruptiva, implementada junto con Eurojust y una serie de Estados miembros, resultó eficaz, ya que el número de solicitudes de matrimonio se ha reducido considerablemente desde 2015.

Los miembros de la operación cooperan con los otros Estados miembros, con el apoyo de Eurojust y Europol, para revelar los matrimonios de conveniencia, y existe una investigación en curso en toda Europa. Además, la investigación irlandesa se desarrolló y se centra también en matrimonios que tuvieron lugar en 2012 y 2013.

**Grupo temático sobre tráfico ilícito de migrantes** El grupo temático continuó con sus actividades de apoyo a las fiscalías afectadas por el tráfico ilícito de migrantes. Se publicaron análisis de jurisprudencia nacional de casos italianos, españoles y franceses. Estos análisis revelan los obstáculos específicos de cada país y las soluciones halladas para superarlos. Por ejemplo, el análisis de la jurisprudencia italiana esboza soluciones para reivindicar la jurisdicción italiana en alta mar, mientras que el análisis de la jurisprudencia francesa tiende a indicar el predominio de documentos de identidad fraudulentos y la respuesta de los legisladores para incrementar las penas a este respecto.

**Cooperación con Europol** Eurojust tiene un punto de contacto con Analysis Project Checkpoint, la interfaz operativa de Eurojust con el sector policial y, en particular, Europol, para debatir los casos de interés común. Además, Eurojust está explorando las posibilidades para continuar desarrollando relaciones operativas estrechas con el Centro europeo sobre el tráfico ilícito de migrantes (EMSC).

**Alcance** Eurojust mantiene una estrecha relación de cooperación con instituciones de la UE y otras partes interesadas activas en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes. El intercambio de información con colaboradores relevantes, como las misiones y operaciones de la Política común de seguridad y defensa (PCSD), mejoró y se exploraron nuevas oportunidades para favorecer el intercambio de información con los agentes de inmigración de enlace en el contexto del proceso de revisión del Reglamento del Consejo (CE) n.º 377/2004. Además, Eurojust

contribuyó a la revisión a medio plazo de la agenda europea sobre migración y destacó, entre otras cuestiones, la necesidad de animar a los cuerpos de policía nacionales a adaptar sus estrategias procesales para orientarlas contra los cerebros de los GDO. A este respecto, las herramientas de cooperación judicial de Eurojust pueden proporcionar un apoyo esencial.

El intercambio de información estratégica con EUNAVFOR MED se mantuvo durante todo el año. En la actualidad, Eurojust y FRONTEX están valorando nuevas oportunidades de cooperación. En virtud del nuevo marco legal de FRONTEX, FRONTEX y Eurojust pueden intercambiar datos personales con fines de investigación de delitos.

## 2.4 Trata de seres humanos

**Casos** Eurojust registró 132 casos, un incremento significativo respecto a los 93 casos de 2016, y organizó 57 reuniones de coordinación, frente a las 33 de 2016. Los Estados miembros que más solicitudes presentaron fueron Rumanía, el Reino Unido y Bulgaria. Los Estados miembros que más solicitudes recibieron fueron Rumanía, Alemania y el Reino Unido.

El uso de ECI también aumentó: Se crearon 26 ECI nuevos, para sumar hasta un total de 51 ECI activos. Treinta y nueve ECI recibieron financiación de Eurojust. Los ECI incluyeron a terceros países como Noruega, Suiza y Bosnia y Herzegovina. Los delitos de trata de seres humanos suelen cometerlos GDO, a veces junto con blanqueo de capitales y delitos contra la vida, la integridad física o la libertad personal. El énfasis continuo puesto en el problema de la TSH, en forma de proyecto estratégico, el plan de acción de Eurojust contra la TSH y las recomendaciones dadas en el informe de evaluación final, probablemente hayan contribuido a este aumento del apoyo operativo.

**Informe de evaluación final** En enero, Eurojust publicó su [\*informe de evaluación final sobre la implementación del plan de acción de Eurojust contra la TSH 2012-2016\*](#) (en inglés). En él, se ofrece una revisión de los casos de Eurojust en la lucha contra la TSH durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016. Se centra en el trabajo completado durante los dos años del plan de acción (2014-2016). Según el informe, el tipo más común de explotación de víctimas de TSH es la explotación sexual, seguido por la explotación laboral. Las investigaciones de este tipo de delito son complejas y suelen implicar a grupos de delincuencia bien organizados y a víctimas vulnerables.

El informe reveló algunos de los desafíos encontrados en investigaciones y procesamientos:

- recopilación y admisibilidad de pruebas;
- identificación y ubicación de víctimas;
- fiabilidad de las declaraciones de las víctimas;
- problemas relacionados con conflictos de jurisdicciones;
- ejecución de ODE;
- uso de técnicas especiales de investigación transfronteriza;
- descubrimiento y confiscación de los beneficios generados por la TSH;
- demostración del blanqueo de capitales por parte de GDO implicados en TSH; y
- diferencias en las leyes sustantivas y procesales de los Estados miembros.

El informe también destacó algunas prácticas recomendadas: (i) Eurojust proporciona a las autoridades nacionales una plataforma para aclarar cuestiones y llegar a entendimientos comunes en la manera de proceder organizando reuniones de coordinación y prestando su

apoyo en ellas; (ii) Eurojust puede ayudar a resolver conflictos de jurisdicción; (iii) un enfoque multidisciplinar que implique a ONG, departamentos fiscales, servicios de inmigración y autoridades policiales es beneficioso; (iv) es importante fortalecer la confianza de las víctimas; y (v) el establecimiento de un ECI puede ayudar a resolver problemas relacionados con las pruebas.

**Alcance** Dada la complejidad de este tipo de delito, se requiere una estrategia que implique a múltiples agencias. Eurojust mantuvo su compromiso con este tipo de colaboración con otras instituciones de la UE y agencias de JAI para racionalizar acciones y optimizar recursos en la lucha contra la TSH. En marzo, el coordinador de la lucha contra la trata en la UE se reunió con la Presidenta de Eurojust para comentar los últimos avances y el trabajo futuro para combatir la TSH. Eurojust también presentó y comentó el informe dentro del grupo de puntos de contacto sobre TSH de las agencias de JAI, presidido por la Comisión. Eurojust colaboró en la elaboración del borrador de la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y el Consejo, informando sobre el seguimiento de la *estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos* e identificando otras acciones concretas. Un área de interés de la Comunicación es el desmantelamiento del modelo de negocio sobre el que se sustenta la TSH, por ejemplo, intensificando las investigaciones y los procesamientos y facilitando investigaciones financieras proactivas y dirigidas por inteligencia, recuperación de activos, embargo y decomiso de beneficios, así como mediante una cooperación más estrecha.

Además, Eurojust compartió sus destrezas y mejores prácticas con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): participó en reuniones de sus grupos de expertos sobre cooperación jurídica internacional en casos de trata de personas y aportó información para el borrador del *manual sobre investigación y enjuiciamiento de los casos de trata de seres humanos en el mundo* de la UNODC.

### **ECI en un caso de TSH para explotación sexual**

El caso concierne a una trama de TSH desde Eslovaquia al Reino Unido con fines de explotación sexual. En este caso, la trata está conectada a otras formas de actividad delictiva: los delitos investigados en el Reino Unido incluían, además de la TSH, el abuso sexual, la facilitación del tráfico ilícito de migrantes al Reino Unido, falsedad documental y otros delitos asociados. En Eslovaquia, las investigaciones tenían relación con la extorsión, obstrucción a la justicia y tentativa de obstrucción a la justicia.

A través de contactos bilaterales entre las policías, se identificó la necesidad de crear un ECI. Eurojust facilitó la comunicación entre las autoridades nacionales durante la preparación y el establecimiento del ECI y ayudó a redactar el acuerdo del ECI y sus posteriores enmiendas. Además, debido a las diferencias de los sistemas legales, las autoridades eslovacas requirieron una justificación para que el director británico del ECI fuese un agente de policía y no un fiscal. Eurojust aclaró el asunto explicando la separación de funciones entre las autoridades a cargo del enjuiciamiento y de la investigación en Inglaterra y Gales; colaboran estrechamente durante todo el ciclo de vida de un caso penal, pero sus funciones están claramente definidas. Según el sistema británico, un fiscal no puede dar órdenes a un agente de policía ni tratar de controlar o dirigir la investigación. Por lo tanto, el director del ECI por parte del Reino Unido debe ser un agente de policía. Además, Eurojust ayudó a encontrar una solución legal que permitiese incluir un traductor en el ECI.



El acuerdo del ECI se firmó en septiembre de 2013, con la participación de Eurojust. Eurojust también proporcionó apoyo financiero al ECI. En la fase operativa del ECI, Eurojust participó en los debates y aportó información sobre el carácter jurídico de las «órdenes de prevención de la esclavitud y la trata» emitidas por el Reino Unido al amparo de la *Modern Slavery Act* (ley sobre esclavitud moderna). Conforme a la ley británica, el incumplimiento de esta orden sería un delito extraditable en el Reino Unido, que conllevaría una pena de hasta cinco años de prisión, y se podría emitir una ODE. No obstante, no existía ningún instrumento de reconocimiento mutuo que permitiese a Eslovaquia hacerse cargo de dicha orden. Dado que las órdenes judiciales se emitieron sobre la base de una ley nacional, que no transpone la Decisión marco 2008/947/JAI del Consejo, de 27 de noviembre de 2008, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sentencias, la Policía eslovaca solo podría proporcionar información en el ámbito policial para informar a las autoridades británicas de una posible violación de estas órdenes dentro del territorio de la República Eslovaca.

En los delitos de TSH, hay víctimas vulnerables que necesitan protección. En el acuerdo del ECI, se incluyeron disposiciones a tal efecto. El ECI aseguró la presencia de víctimas eslovacas en los juicios en el Reino Unido, facilitó los testimonios de agentes eslovacos en los juicios en el Reino Unido y apoyó el intercambio de información continuo y sin trabas.

Una vez concluida la investigación, 10 personas fueron condenadas en el Reino Unido por el delito penal de TSH y «otros delitos asociados» (por ejemplo, matrimonios de conveniencia).

La información recopilada a través del ECI permitió iniciar el procedimiento penal en Eslovaquia. Las investigaciones tuvieron como resultado la condena de tres personas por extorsión y obstrucción a la justicia.

### **Apoyo de Eurojust para la creación de un ECI y preparación de una jornada de intervención conjunta en un caso de TSH y blanqueo de capitales**

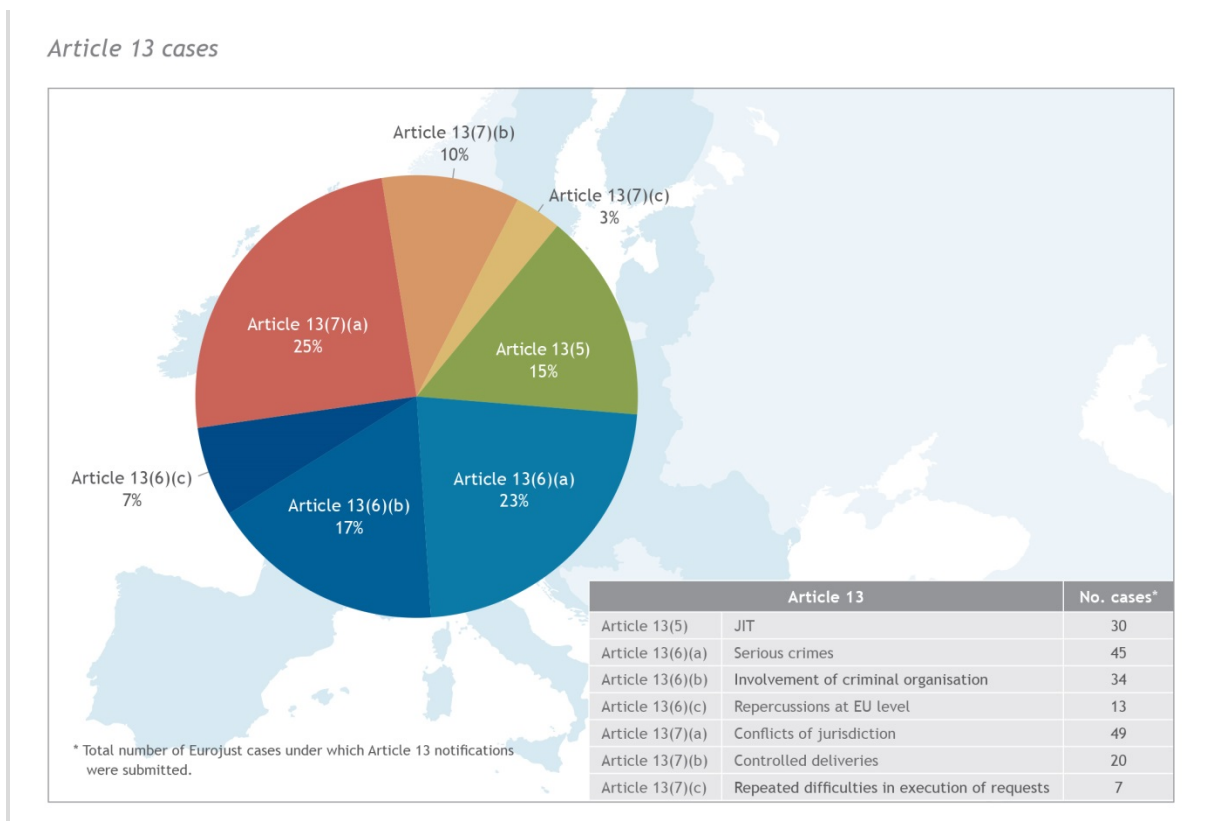
En abril de 2016, las autoridades rumanas pusieron en marcha una investigación sobre un GDO internacional acusado de cometer TSH con fines de explotación sexual, proxenetismo y blanqueo de capitales. Las mujeres víctimas, en una situación de gran vulnerabilidad debido a su edad, a discapacidades físicas o mentales, o a falta de recursos económicos, alternativas laborales o lazos familiares, eran forzadas por los miembros del GDO a ejercer la prostitución en Bélgica, la República Checa, Alemania, España, Suiza y el Reino Unido. La investigación reveló que se estaba obteniendo una cantidad considerable de dinero como fruto de las actividades delictivas descritas, con transacciones bancarias gestionadas por el GDO que sumaban más de 5 millones de euros.

En septiembre de 2016, el caso se remitió a Eurojust para que apoyase la cooperación entre las autoridades nacionales de los Estados miembros y terceros países implicados, en particular con la creación de un ECI y la preparación de una jornada de intervención conjunta. En la primera reunión de coordinación, en febrero de 2017, se acordó la creación de un ECI. En marzo, Bélgica, Rumanía y el Reino Unido firmaron el acuerdo del ECI, con la participación de los respectivos miembros nacionales. En paralelo, Eurojust recibió, transmitió y facilitó la ejecución de solicitudes de AJM con la República Checa, Alemania y Suiza, países que no formaban parte del ECI.

La segunda reunión de coordinación, celebrada en mayo, sirvió para planificar y preparar la jornada de intervención conjunta. Además, los participantes en esa reunión, con el apoyo de Eurojust, se pusieron de acuerdo sobre cuál sería la jurisdicción mejor situada para hacerse cargo del proceso. Durante la jornada de intervención conjunta de junio, se efectuaron 71 registros domiciliarios en Rumanía y 20 en Bélgica, la República Checa, Suiza y el Reino Unido. Se incautaron grandes cantidades de dinero, joyas, armas de fuego, drogas y equipos electrónicos. El mismo día, se detuvo a 39 sospechosos en Rumanía y a tres en el Reino Unido, y se interrogó a 40 testigos. Además, se ordenaron medidas de embargo de activos por valor de más de 2 millones de euros en Rumanía. Eurojust asesoró a las autoridades nacionales durante la jornada de intervención conjunta.

En este caso, Eurojust también proporcionó apoyo económico y logístico al ECI. Europol contribuyó al intercambio de información entre los países implicados y prestó apoyo operativo organizando una reunión operativa y cotejando la información entrante.

Eurojust controló el flujo de notificaciones de conformidad con el artículo 13(5) a (7) de la Decisión del Consejo sobre Eurojust, que obliga a los Estados miembros a compartir ciertas informaciones con Eurojust.



### **Presentaciones itinerantes y seminarios promocionales**

Eurojust organizó, en cooperación con las autoridades nacionales respectivas, tres seminarios promocionales (en Finlandia (mayo), Suecia (septiembre) y Portugal (noviembre)) y siete presentaciones itinerantes (en Bulgaria, Francia, Lituania, Hungría, Rumanía y Finlandia) para promocionar las tareas, la labor y el valor añadido de Eurojust en cuestiones operativas, así como el reconocimiento de Eurojust como centro experto en materias judiciales y legales de la Unión Europea. A estos seminarios asistieron fiscales, jueces y autoridades encargadas de garantizar el cumplimiento de la ley.

### **Estrategia de difusión**

En diciembre, el Colegio aprobó la estrategia de difusión de Eurojust en los Estados miembros para seguir dando a conocer a las autoridades nacionales los servicios y el valor añadido operativo de Eurojust. La estrategia hace referencia a la utilidad de las visitas regulares de miembros nacionales a autoridades nacionales para comentar cuestiones relacionadas con casos y para ponerse al día mutuamente sobre políticas y desarrollo. También destaca los conocimientos prácticos adquiridos por los profesionales que asisten a Eurojust en viajes de estudios, en particular los organizados en cooperación con la REFJ. Además, la estrategia prevé una nueva forma de promocionar Eurojust (en sustitución de los seminarios promocionales y las presentaciones itinerantes) a través de «seminarios nacionales», organizados por las Delegaciones nacionales en los Estados miembros para explicar los servicios de Eurojust y su función de apoyo a las autoridades nacionales, y promocionar su labor, sus responsabilidades y su valor añadido.

### **Programa de intercambio de la REFJ**

En el marco del Programa de intercambio de la REFJ, 20 fiscales y jueces de 11 Estados miembros (Bulgaria, República Checa, Alemania, España, Italia, Lituania, Hungría, Austria, Polonia, Portugal y Eslovenia) participaron en periodos de prácticas de largo plazo (tres o cuatro meses) en las Delegaciones nacionales de Eurojust, donde dieron apoyo a sus operaciones. Además, 26 fiscales y jueces de 16 Estados miembros asistieron a un viaje de estudios de una semana a Eurojust en septiembre.

## Capítulo 3 Desafíos y prácticas recomendadas

### Introducción

A través de sus operaciones y estrategias, Eurojust contribuye a la identificación de desafíos y buenas prácticas en diferentes áreas de la cooperación judicial en materia penal.

En 2017, Eurojust abordó específicamente dificultades jurídicas y prácticas en los campos de cifrado, retención de datos y órdenes de detención europeas. Desde que venciese el plazo de transposición de la Directiva relativa a la OEI el 22 de mayo de 2017, Eurojust ha ayudado a las autoridades nacionales con la aplicación de la OEI y ha ofrecido asesoría legal en casos operativos cuando se han presentado dificultades. Eurojust seguirá controlando y analizando posibles problemas que puedan surgir.

### 3.1 Cifrado

Eurojust organizó un seminario en junio, junto con la Comisión y la RJEJ, para obtener información sobre el impacto del cifrado en las investigaciones de delitos y para explorar soluciones prácticas a problemas identificados. El seminario estuvo dedicado a evaluar el marco legal en los Estados miembros, así como los procedimientos legales, los obstáculos y las prácticas recomendadas. Se trataron los siguientes temas: (a) el impacto del cifrado en la práctica diaria de las investigaciones penales y los procesos judiciales, (b) la gestión de claves de descifrado y la provisión de datos de texto no cifrados, (c) la ruptura del cifrado, y (d) elusión del cifrado.

Los participantes destacaron que el cifrado dificulta cada vez más la eficacia de las investigaciones de delitos ya que, progresivamente, las pruebas de las actividades delictivas están pasando de los formatos tradicionales como documentos en papel a formatos electrónicos. Los desafíos que plantea el cifrado conciernen al tratamiento y el almacenamiento de datos en línea y sin conexión. Cuando se abordan problemas de cifrado en las investigaciones de delitos, surgen dudas de carácter técnico y jurídico.

En cuanto a la gestión de claves de descifrado y la provisión de datos de texto sin cifrar, se hizo una distinción entre la cooperación obligada y la cooperación voluntaria de un sospechoso o un tercero. Los participantes indicaron que las obligaciones relativas a la revelación existentes en la legislación de algunos Estados miembros y los acuerdos voluntarios de otros Estados miembros podrían no estar funcionando de una manera óptima en la actualidad. Además, los participantes subrayaron que la introducción de una obligación para que un sospechoso revele una clave de descifrado o datos de texto sin cifrar podría plantear alguna inquietud en cuanto al derecho a la no autoincriminación. Desde el punto de vista profesional de los participantes, una clave de descifrado obtenida legalmente en el transcurso de una investigación, en principio se podría usar en posteriores investigaciones.

Los participantes concluyeron que el cifrado plantea un reto inmediato a la efectividad y la eficiencia de las investigaciones y los procesamientos de delitos. Al considerar estrategias para hacer frente a este reto, los participantes estuvieron de acuerdo en que habría que encontrar un equilibrio entre los intereses de la investigación (que requiere un acceso efectivo a los datos) y la protección de los derechos fundamentales.

Las conclusiones de este seminario se integraron en el undécimo informe de evolución de la Comisión *hacia una Unión de la Seguridad genuina y efectiva*.

### 3.2 Retención de datos

Eurojust hizo una primera valoración rápida del impacto de la sentencia del TJUE en los asuntos acumulados C-203/15 y C-698/15 (Tele2 y Watson) en la cooperación judicial en materia penal dentro de la Unión Europea. Para ello, se envió un cuestionario detallado a los miembros de la RJEC. El cuestionario abordaba las disposiciones legislativas nacionales sobre retención de datos, en vista de las consideraciones del TJUE en sus resoluciones, específicamente si el marco legal contemplaba la retención de datos indiscriminada general o masiva, el alcance de las garantías relativas tanto a la retención de datos obligatoria como a su acceso posterior y, por último, el posible impacto de la sentencia en la obtención y la admisibilidad de pruebas en el ámbito local y en la cooperación judicial internacional en general. El análisis reflejaba las opiniones de los profesionales sobre la materia. Eurojust preparó un informe en junio de 2017, entre otros, para la Comisión y el Consejo (documento 10098/17 del Consejo) y lo compartió con Europol. Eurojust seguirá controlando los avances dentro de la Unión Europea en relación con la retención de datos para las investigaciones de delitos, centrándose en las implicaciones en el contexto de la cooperación judicial.

### 3.3 Orden de detención europea

Eurojust ayudó a las autoridades nacionales con las solicitudes relativas a la aplicación de la ODE. Se registraron 320 casos concernientes a la mejora de la ejecución de ODE, que supusieron un 12,5 por ciento de todos los casos. Grecia realizó el mayor número de solicitudes (44), seguida de Polonia (32), Bulgaria (27), Austria (27) y Suecia (23). Los Estados miembros que más solicitudes recibieron fueron el Reino Unido (54), España (42), Italia (37), Rumanía (27) y Francia (23).

El artículo 16 de la Decisión marco relativa a la OEDE (DM ODE) estipula que, en caso de concurrencia de ODE, las autoridades judiciales de ejecución podrán solicitar el dictamen de Eurojust acerca del Estado miembro al que se debe entregar a la persona buscada. A raíz de este tipo de solicitudes procedentes del Reino Unido (3), Bélgica (2), Francia (1), los Países Bajos (1) y Eslovenia (1), se abrieron ocho casos de OEDE concurrentes en Eurojust.

El artículo 17(7) de la DM ODE establece que cuando, en circunstancias excepcionales, un Estado miembro no pueda cumplir los plazos previstos en el citado artículo 17, informará a Eurojust precisando los motivos de la demora. En 2017, se registraron 38 notificaciones de incumplimiento de este tipo. Dos de estos casos se registraron en el Colegio porque requerían un mayor apoyo de las Delegaciones nacionales implicadas, mientras que los otros 36 casos se remitieron a Eurojust únicamente a título informativo. Estas notificaciones siguen estando concentradas en algunos Estados miembros. Para asegurar la transmisión estructurada de información sobre demoras en la ejecución de OEDE a Eurojust, Eurojust preparó un formulario en formato PDF para rellenar. Esta plantilla, desarrollada tras consulta con expertos nacionales de los Estados miembros, se habrá distribuido a las autoridades competentes nacionales en el primer trimestre de 2018.

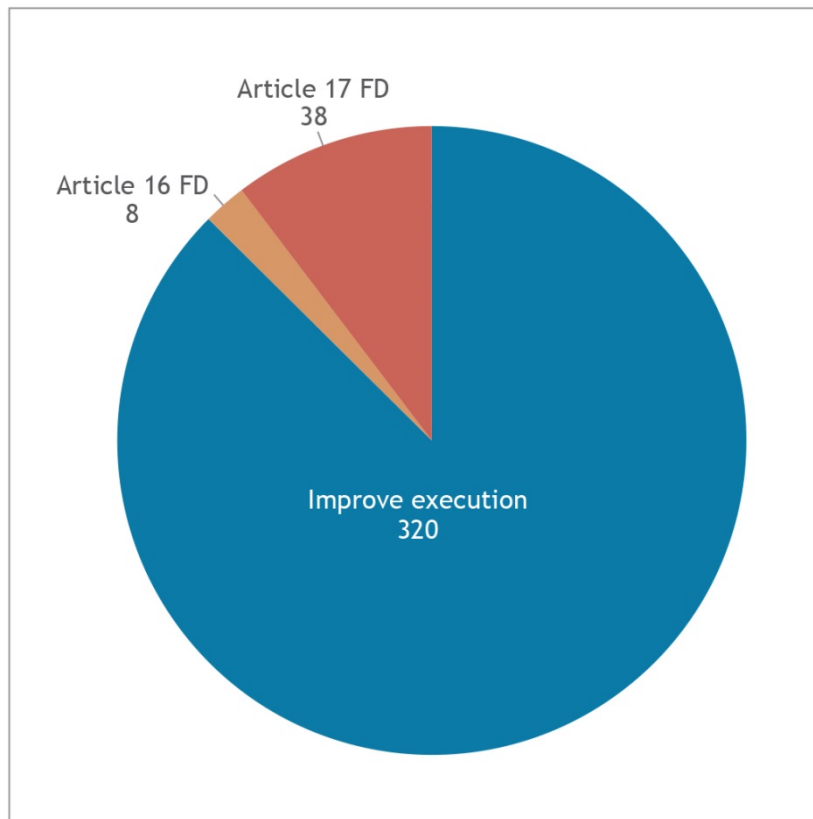
Desde la sentencia de *Aranyosi y Căldăraru* del TJUE de 5 de abril de 2016, Eurojust ha observado un número creciente de casos de OEDE en los que las autoridades judiciales tuvieron dificultades para la ejecución de OEDE debido a que, presuntamente, las condiciones penitenciarias en el Estado miembro emisor eran inadecuadas. En febrero, el Colegio organizó un debate temático sobre [OEDE y condiciones de reclusión](#), con el propósito de intercambiar experiencias y prácticas recomendadas. Durante el debate, los participantes también hicieron referencia a la mencionada sentencia y su impacto sobre casos nacionales, y examinaron la posibilidad de incrementar el apoyo de Eurojust a los profesionales nacionales. Además, en noviembre, Eurojust organizó una reunión de expertos sobre la *creación de una herramienta para evaluar las condiciones de reclusión*, organizada por la FRA. Expertos nacionales de 12 Estados miembros, así como representantes de la FRA, la Comisión, la Secretaría de la RJE y Eurojust, conversaron sobre el desarrollo de posibles herramientas para evaluar las condiciones de reclusión. Las conclusiones del debate se reflejarán en un informe de la FRA.

[El informe sobre los casos de Eurojust en el campo de las OEDE \(2014-2016\)](#) proporciona información a los profesionales para entender los principales problemas identificados en casos de ODE. Entre estos problemas, se incluyen obstáculos legales y prácticos en los procedimientos de extradición y explicaciones sobre cómo ha tratado de solventarlos Eurojust, cuando ha sido posible. El informe aborda, entre otras, las siguientes cuestiones; solicitudes de información, transmisión de ODE, concurrencia de ODE, plazos, aplazamiento de extradición y problemas relacionados con la extradición real, procesamiento por otros delitos, asistencia proporcionada en casos multilaterales complejos y, por último, el impacto de la jurisprudencia de los asuntos de *Aranyosi y Căldăraru* y *Petruhhin* en los casos de Eurojust.

[Case Law by the Court of Justice of the European Union on the EAW](#) es un producto de Eurojust que se mantiene actualizado para proporcionar a los profesionales del ámbito judicial una visión general de sumarios de juicios del TJUE en relación con la Decisión Marco 2002/584/JAI de 13 de junio de 2002 relativa a la orden de detención europea y los procedimientos de extradición entre Estados miembros. Estos sumarios se agrupan por temas e incluyen información de contexto resumida sobre el caso, las consultas hechas al TJUE y los razonamientos jurídicos del TJUE.

Eurojust también elaboró una *nota informativa sobre la sentencia de Petruhhin (asunto C-182/15) y el papel de Eurojust*, publicada como documento 15786/17 LIMITE del Consejo. El propósito de esta nota es informar a los profesionales juristas de los Estados miembros de las consecuencias de la sentencia de *Petruhhin* y del papel que puede desempeñar Eurojust a este respecto. La nota informativa resume la sentencia, menciona alguna de las principales cuestiones que se plantearon con la aplicación de esta sentencia y, finalmente, discute el posible papel de Eurojust en este contexto.

## EAW cases



### **AJM en casos de delitos contra la propiedad intelectual**

En octubre, Eurojust albergó la reunión de la Red Europea de Fiscalías de la Propiedad Intelectual (EIPPN), organizada conjuntamente entre la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y Eurojust. El objetivo de la reunión era incrementar la cooperación y la interacción entre los miembros de la EIPPN, así como entre la EIPPN y otras entidades y redes de toda Europa activas en el área de los derechos de propiedad intelectual (DPI).

La reunión sirvió de plataforma para profesionales de Estados miembros y terceros países implicados en la investigación y el enjuiciamiento de delitos contra la propiedad intelectual. Los profesionales explicaron sus estructuras organizativas y presentaron casos, haciendo hincapié en los desafíos y los obstáculos prácticos y relacionados con la jurisdicción encontrados al investigar y procesar tales delitos.

Se presentaron los resultados preliminares de un estudio de la EUIPO realizado por la Universidad de Copenhague sobre medidas legislativas relacionadas con la violación de los derechos de propiedad intelectual. Los principales desafíos identificados son las diferencias entre las legislaciones nacionales de los Estados miembros y la rápida adaptación de la conducta delictiva al desarrollo tecnológico.

Se expresó la necesidad de un rastreo de recursos criminales y de una mejora de la cooperación internacional. Eurojust tiene experiencia en facilitar la ejecución de resoluciones de embargo preventivo y procedimientos de recuperación de activos, así como en promocionar el valor

añadido de los ECI. Se animó a los profesionales a recurrir a Eurojust en casos transfronterizos de delitos contra la propiedad intelectual y a considerar el establecimiento de ECI.

Una estrategia coordinada es la clave del éxito del procesamiento en los casos de delitos contra la propiedad intelectual y, por eso, se recomienda la cooperación con Eurojust, la RJE y la RJEC. Es más, los delitos contra la propiedad intelectual y la ciberdelincuencia suelen estar relacionados, ya que las mercancías suelen venderse en internet. Por consiguiente, el mantenimiento de unos vínculos estrechos entre la EIPPN y la RJEC es beneficioso para compartir conocimientos y destrezas.

### 3.4 Orden europea de investigación

En virtud de la Directiva de 3 de abril de 2014 relativa a la orden europea de investigación en materia penal (Directiva OEI), los Estados miembros tuvieron que adoptar las medidas necesarias para cumplir con este instrumento antes del 22 de mayo de 2017. No obstante, la mayoría de los Estados miembros no habían completado la implementación nacional en sus legislaciones para esa fecha. Esta situación causó problemas relacionados con la interpretación del artículo 34 de la Directiva OEI y, en particular, con la base legal aplicable en casos que implicaban a un Estado miembro que todavía no había implementado la Directiva OEI. En junio, Eurojust, junto con la RJE, publicó una *nota sobre el significado de «disposiciones correspondientes» y el régimen legal aplicable en una transposición lenta de la Directiva relativa a la OEI* (anexo II del documento 9936/17 del Consejo). La nota aborda dos cuestiones importantes relativas al artículo 34 de la Directiva OEI, ambas con un claro impacto en la labor cotidiana de los juristas: (1) el régimen legal aplicable en una transposición lenta de la Directiva OEI; y (2) las medidas que entran dentro o se salen del concepto de «disposiciones correspondientes» del artículo 34 de la Directiva OEI.

En sintonía con el artículo 3(1)(b) de la Decisión del Consejo sobre Eurojust, Eurojust prestó su apoyo a las autoridades nacionales con solicitudes relativas a la aplicación de la Directiva OEI. La experiencia que ha adquirido Eurojust se remonta a los primeros meses de aplicación de la Directiva OEI y se nota el efecto de la falta de implementación nacional en algunos Estados miembros. Eurojust ha prestado apoyo y asesorado en las cuatro etapas del ciclo de vida de una OEI: (i) fase de elaboración, (ii) transmisión a la autoridad de ejecución competente, (iii) facilitación de la comunicación durante la fase de reconocimiento, y (iv) asistencia para superar dificultades en la fase de ejecución. Por ejemplo, normalmente se preparaban borradores de OEI antes de organizar un centro de coordinación o una jornada de intervención, para que los miembros nacionales pudieran comprobar si dichos borradores cumplían requisitos específicos del marco jurídico del Estado miembro de ejecución.

También se ha buscado con frecuencia la participación de Eurojust para acelerar la ejecución de las OEI. Aunque las autoridades nacionales han tenido una actitud bastante positiva en general respecto a la OEI, el formato estandarizado sencillo y los plazos, en algunos casos se han planteado problemas para los que se ha requerido el apoyo de Eurojust. Eurojust puede desempeñar un papel importante para proporcionar a las autoridades nacionales destrezas y soporte técnico con el propósito de alcanzar las mejores soluciones posibles, al mismo tiempo que se respeta el marco jurídico de la UE y los requisitos legales de las jurisdicciones implicadas.

Eurojust tiene previsto organizar una reunión sobre la aplicación de la OEI hacia finales de 2018.



## **OEI en un caso de robo a mano armada**

Una banda de ciudadanos italianos y albanos era sospechosa de cometer varios robos a mano armada en Italia, en su mayoría contra vehículos blindados de transporte de dinero y bancos. La investigación en Italia se puso en marcha después del robo de una furgoneta blindada cerca de Salerno en febrero de 2017. La investigación consiguiente permitió identificar a los miembros del GDO que operaban en Italia y su *modus operandi*. Además, las escuchas telefónicas revelaron que el mismo GDO planeaba un gran robo en Alemania. Como consecuencia de ello, se inició una investigación en el lado alemán, para controlar los movimientos de los miembros del GDO ubicados en Alemania.

Durante dos reuniones de coordinación, en julio y en septiembre, las autoridades judiciales y policiales implicadas intercambiaron los resultados de sus investigaciones y acordaron una estrategia de investigación común para conseguir pruebas y, al mismo tiempo, proteger al público de nuevas acciones armadas del GDO.

Se identificaron varios problemas en relación con los requisitos de la AJM, los procedimientos y las autoridades competentes, que podrían haber causado retrasos y puesto obstáculos. Algunos de estos problemas se resolvieron introduciendo OEI en Alemania y en Italia.

El fiscal a cargo de la investigación en Italia se ocupó de emitir las OEI y se las envió a las autoridades competentes en Alemania a través de Eurojust. Las OEI se prepararon con un formato estandarizado sencillo para facilitar la identificación y la traducción de la información requerida. Por lo tanto, las OEI se prepararon, se entregaron y se ejecutaron en un plazo muy breve, lo que permitió realizar varios registros e incautaciones simultáneamente.

Durante las reuniones de coordinación, Eurojust ayudó a preparar los contenidos de las OEI y asesoró. Eurojust desempeñó un papel importante en la coordinación del intercambio de información operativa recopilada a través de las OEI y en la determinación de los plazos de la operación para responder a los intereses de todas las partes, para garantizar la adquisición y la preservación de pruebas en la investigación italiana. Gracias a la comunicación constante entre las Delegaciones nacionales alemana e italiana, fue posible hacer un seguimiento adecuado de las actividades de investigación.

El 9 de octubre, las autoridades judiciales y policiales de Alemania e Italia lanzaron una operación conjunta contra el GDO, durante la cual se detuvo a 19 personas (de un total de 22) y se registraron más de 30 lugares.

El caso seguía en curso en 2017.

El señor Gianpaolo Nuzzo, fiscal italiano, declaró:

*«El papel de Eurojust fue esencial para el éxito de este caso (19 de 22 sospechosos fueron detenidos), con la organización de dos reuniones de coordinación y la creación de un protocolo para un flujo constante de información con Alemania. Fue igualmente importante el papel de Eurojust para resolver las diferencias entre las estrategias italiana y alemana para detener al GDO, encontrando un punto intermedio entre el riesgo para la seguridad pública en Alemania y la necesidad de conseguir suficientes pruebas en Italia».*

# EUROPEAN INVESTIGATION ORDER

## KEY FEATURES

- ▶ EU Directive on the EIO (2014/41) of 3 April 2014
- ▶ Mutual recognition of judicial decisions
- ▶ Replaces Letters of Request for investigative measures
- ▶ Deadline for transposition: 22 May 2017
- ▶ Obtains evidence located in another EU Member State
- ▶ Simplifies and accelerates cross-border criminal investigations



## LIFE CYCLE OF AN EIO



- 1- **DRAFTING** of EIO by judicial authority in Member State A
- 2- **TRANSMISSION** of EIO to judicial authority in Member State B
- 3- **RECOGNITION** of EIO in Member State B
- 4- **EXECUTION** of EIO in Member State B



EUROJUST IDENTIFIES CHALLENGES AND BEST PRACTICE IN EIO CASES

## ADVANTAGES OF THE EIO

- ✔ Creates a single comprehensive instrument with a large scope
- ✔ Sets strict deadlines for gathering the evidence requested
- ✔ Limits the reasons for refusing such requests
- ✔ Reduces paperwork by introducing a single standard form
- ✔ Protects the fundamental rights of the defence

## EU MEMBER STATES TAKING PART IN THE EIO \*



\* As of 20 March 2018. For status of EIO implementation, see [EJN website](#).

### 3.5 Recomendaciones conjuntas

En los casos que cuentan con el apoyo de Eurojust, los problemas se resuelven entre las autoridades nacionales durante las reuniones de nivel II o de coordinación y se alcanza el consenso a través del diálogo y el desarrollo de la confianza mutua. Los miembros nacionales ayudan a sus autoridades nacionales y, con frecuencia, ofrecen recomendaciones para casos específicos, apoyándose en el artículo 6 de la Decisión del Consejo sobre Eurojust. En algunos casos, los miembros nacionales implicados proporcionan una solicitud escrita o una recomendación a las autoridades nacionales. Además de las solicitudes emitidas por un solo miembro nacional, en 2017 se emitieron nueve recomendaciones conjuntas, preparadas entre dos o tres miembros nacionales de nueve Estados miembros (Bélgica, Bulgaria, Alemania, Irlanda, España, Italia, los Países Bajos, Portugal y Rumanía), como conclusión a una opinión jurídica sobre la materia. En estas recomendaciones conjuntas, los miembros nacionales implicados solicitan a sus respectivas autoridades nacionales competentes que realicen una de las acciones que figuran en el artículo 6 de la Decisión del Consejo sobre Eurojust. Por ejemplo, recomendaron que una de ellas podría ser más competente para emprender acciones legales frente a determinados hechos, o que se adoptase alguna medida especial en la investigación, como una entrega vigilada, o que se adoptase cualquier otra medida justificada para la investigación o el enjuiciamiento. Esta práctica relativamente nueva, en uso desde 2016, ha tenido una acogida positiva entre las autoridades nacionales, que ahora pueden contar con una opinión de Eurojust más sólida, razonada y adoptada de común acuerdo. La práctica mejora el valor añadido del papel asesor de Eurojust, aportando una perspectiva europea y una solución a casos transfronterizos complejos.

La mayoría de las recomendaciones conjuntas se refirieron a cuestiones de jurisdicción, incluyendo decisiones sobre cuál sería la jurisdicción más competente en determinados casos. Para la valoración de estos casos, Eurojust utilizó sus [Criterios para decidir: «¿Qué jurisdicción debe ser competente?»](#), revisados en 2016 y traducidos recientemente a todos los idiomas de la UE, y su presentación de la jurisprudencia del TJUE basada en el principio de *ne bis in idem*.

El [informe sobre casos de Eurojust en el campo de la prevención y resolución de conflictos de jurisdicción](#), publicado en 2017 en inglés, es una actualización del informe de 2015, donde se tiene en cuenta la evolución en este campo de 2009 a 2017. El informe aborda los casos de Eurojust desde cuatro ángulos diferentes: la identificación y la coordinación de procedimientos en paralelo, cuestiones de jurisdicción y decisiones sobre cuál sería la jurisdicción más competente en determinados casos, traslado de procedimientos y problemas relacionados con la aplicación del principio de *ne bis in idem*.

El documento [\*The Principle of Ne Bis in Idem in Criminal Matters in the Case Law of the Court of Justice of the European Union\*](#), actualizado en septiembre de 2017, proporciona una visión general de la jurisprudencia del TJUE en relación con el principio de *ne bis in idem* en materia penal. Explica cómo ha ayudado esta jurisprudencia a definir el alcance y las características principales del principio de *ne bis in idem* en el ámbito de la UE. Es un recurso adicional para juristas, que sirve de guía para la aplicación del principio de *ne bis in idem* en un contexto transnacional. Este documento se actualiza periódicamente.

### **Recomendación conjunta sobre conflictos de jurisdicciones**

El caso concierne a un GDO dedicado al tráfico de estupefacientes que también cometía delitos asociados, como blanqueo de capitales. Operaba en Alemania, España, Francia e Italia y, posiblemente, en otros Estados miembros.

Las investigaciones revelaron que el GDO estaba importando drogas, principalmente hachís, desde fuera de la Unión Europea hacia España. Después, se traficaba con las drogas y se vendían en otros Estados miembros, y se transportaban de diversas maneras, por ejemplo, ocultas en barcos con doble casco o incluso por correo ordinario.

Cuando el fiscal alemán presentó el caso a Eurojust, llevaba en curso desde hacía unos años sin suficiente coordinación. Se creó un ECI entre Alemania, España y Francia de un año de duración. Eurojust prestó su apoyo para la elaboración del Acuerdo.

Durante las últimas fases de las investigaciones y una vez concluido el plazo de vigencia del ECI, surgió la necesidad de ponerse de acuerdo urgentemente acerca de la jurisdicción competente (Alemania o España) para procesar a los sospechosos que estaban siendo investigados en más de un país, para atender al interés de la justicia y para evitar una posible situación de *ne bis in idem*.

En una reunión de coordinación, los participantes pudieron obtener una imagen clara. Tres de los sospechosos estaban siendo investigados en Alemania y en España. A partir de la información disponible, se comprobó que las investigaciones concernían en gran medida a los mismos hechos materiales. Es más, dado que existía una estrecha conexión entre tres de los sospechosos y sus actividades delictivas, los investigadores concluyeron que los tres sospechosos y todos los sucesos investigados deberían procesarse en la misma jurisdicción.

A partir de conversaciones exhaustivas y de los hechos que afloraron, los miembros nacionales de Alemania y de España emitieron una recomendación conjunta en virtud del artículo 6(1)(a)(ii) de la Decisión del Consejo sobre Eurojust, explicando su opinión a favor de escoger a Alemania como jurisdicción competente para procesar a los tres sospechosos por estos hechos específicos.

Se tuvieron en cuenta diversos factores, a saber: (i) la mayor dimensión de la investigación alemana; (ii) la nacionalidad y la ubicación de los sospechosos y la posibilidad de extraditarlos; (iii) los roles de los sospechosos en la organización delictiva; (iv) la cantidad de pruebas relevantes obtenidas y ya disponibles en Alemania; y (v) el estado más avanzado del

procedimiento en Alemania. Además, se pidió a las autoridades españolas que trasladasen con prontitud su procedimiento y facilitasen la ejecución de las OEDE correspondientes, y a las autoridades alemanas que aceptasen de inmediato el traslado del procedimiento.

Los cargos contra el único sospechoso procesado en España e Italia no tenían relación con los mismos hechos materiales que constituían la misma conducta delictiva. Por consiguiente, España e Italia continuaron con sus procedimientos en paralelo sin poner en riesgo los resultados respectivos.

# FOCO DE ATENCIÓN DEL AÑO

## Evaluación de ECI

*Eurojust y la red de ECI publicaron un segundo informe sobre la evaluación de ECI*

El proyecto de evaluación de ECI se inició en 2013, con los siguientes objetivos:

- ayudar a los profesionales a evaluar el desempeño del ECI en cuanto a los resultados logrados, el valor añadido y posibles trabas para mejorar la cooperación futura; y
- mejorar los conocimientos de los profesionales sobre los ECI, facilitando la identificación de los principales desafíos legales y prácticos experimentados y las soluciones halladas.

Evaluando los ECI, se proporciona información valiosa a los profesionales y otras partes interesadas, para evaluar la relevancia y la eficacia de este recurso en la lucha contra el terrorismo y los delitos transfronterizos graves.

En diciembre de 2015, se publicó un primer informe de evaluación de ECI para profesionales, basado en la autoevaluación de 42 ECI.

### *Segundo informe de evaluación de ECI*

Desde la publicación del primer informe, la Secretaría de la Red de ECI había recibido 32 nuevas evaluaciones. El segundo informe actualiza el análisis efectuado en el primero e integra los hallazgos de estas nuevas evaluaciones.

Esta nueva fase del proyecto se hizo en cooperación con Eurojust y, por lo tanto, incluye hallazgos derivados de su experiencia. Basándose en un análisis de casos de ECI cerrados entre 2014 y 2016, el Colegio organizó un debate temático sobre los ECI, cuyas conclusiones están reflejadas en el informe.

Este planteamiento ofrece una perspectiva complementaria a la evaluación de los ECI por parte de las autoridades nacionales en cada etapa del ciclo de vida del ECI.

### *Hallazgos derivados de la experiencia de Eurojust con ECI*

#### Fase de creación

En la fase de creación, Eurojust ayuda a las autoridades nacionales a identificar casos que justifican la conveniencia de un ECI, aclarando requisitos legales y formales y comentando y elaborando el Acuerdo del ECI.

En la práctica, la implicación de Eurojust se basa en gran medida en contactos informales con las autoridades nacionales. Por ejemplo, para optimizar el proceso, una Delegación nacional de Eurojust desarrolló una plantilla para que la rellene la autoridad nacional solicitante, que incluye información sobre la investigación que sería necesaria en pasos posteriores (por ejemplo, resumen del caso, conexiones identificadas en otros Estados miembros, existencia de investigaciones en paralelo, etc.).

Una cuestión clave durante la fase de creación es la identificación de investigaciones en curso en paralelo en otros Estados miembros. Eurojust ayuda a las autoridades nacionales a identificar con prontitud investigaciones en curso en paralelo, por ejemplo, cooperando con agencias de enlace de Europol y en proyectos analíticos, o solicitando su apoyo.

Por la experiencia de Eurojust, aunque los criterios para sugerir la creación de un ECI pueden variar de un Estado miembro a otro, se toman en consideración los siguientes aspectos:

- existencia y fase de investigaciones en los países implicados;
- número de colaboradores potenciales en el ECI (por ejemplo, ECI en los que participa un número limitado de colaboradores);
- urgencia de las acciones;
- estimación del plazo requerido para completar el Acuerdo del ECI (en particular, para ECI multilaterales o ECI con Estados miembros que requieren autorización local); y
- recursos disponibles en los Estados miembros implicados.

Como se ha informado en varios casos, si una investigación todavía no ha empezado en uno de los Estados miembros implicados, Eurojust puede desempeñar un papel decisivo apoyando el comienzo de las investigaciones en el ámbito nacional, por ejemplo, facilitando la transmisión inicial de la información y las pruebas necesarias.

A partir de la experiencia de Eurojust, se identificaron varios obstáculos o impedimentos para la creación de ECI:

- «miedo a lo desconocido» o asunción de que los ECI solo son adecuados en casos muy notorios;
- diferencias en prioridades operativas;
- falta de investigaciones en curso o desfase de etapas de las investigaciones en los países implicados;
- investigaciones en paralelo realizadas por varias autoridades judiciales dentro del mismo Estado; e
- impacto de los procesos de autorización locales.

El papel asesor de las autoridades centrales o de expertos del ECI puede contribuir a optimizar el proceso de creación. En este contexto, se reconoció el valor añadido del miembro nacional con autoridad para firmar el Acuerdo del ECI en nombre de las autoridades nacionales, como se estipula en la legislación de varios Estados miembros.

El apoyo de Eurojust para redactar el Acuerdo del ECI suele ser esencial para el éxito de su creación. Eurojust fomenta el uso del [modelo de acuerdo actualizado](#) (que tiene en cuenta la ampliación del ECI a terceros países), que contribuye a simplificar los debates. La implicación de Eurojust también facilita la redacción y la negociación del Acuerdo del ECI en un lenguaje de trabajo común. Siempre que es posible, el Acuerdo del ECI se traduce (si es necesario) una vez que se ha acordado el contenido.

En los últimos años, la experiencia de Eurojust en ECI con terceros países ha aumentado. En la práctica, la participación de terceros países en ECI podría hacer necesario abordar cuestiones específicas (por ejemplo, garantías sobre la no imposición de la pena de muerte, protección de datos, confidencialidad, identificación de la base jurídica). La posibilidad de invitar a representantes de terceros países a las reuniones de coordinación facilita considerablemente la creación de ECI entre países de la UE y exteriores. Además, la presencia de los fiscales de enlace

de Suiza y de Noruega en Eurojust ha permitido la creación y el desarrollo de ECI con Suiza y Noruega.

### Fase operativa

Dado que los ECI permiten la interacción directa entre autoridades nacionales, es posible que no se requiera más apoyo de Eurojust después de firmar el Acuerdo, aunque Eurojust suele prestar su apoyo en los debates y acuerdos sobre objetivos operativos, comunicación y métodos de coordinación dentro del equipo, así como con cuestiones relacionadas con la admisibilidad de pruebas y la jurisdicción.

Las reuniones de coordinación también pueden facilitar la cooperación con Estados que no participan en el ECI. Una práctica recomendada en la que se ha puesto el énfasis a este respecto es utilizar el contexto de una reunión de coordinación para combinar una reunión entre colaboradores del ECI con debates donde participen Estados miembros y terceros países cuya cooperación se requiera mediante AJM. En varios casos, se celebró una reunión en Europol el día antes de una reunión de coordinación en Eurojust, para propiciar el intercambio de información en el ámbito policial.

A menudo, surge la necesidad de coordinación en la etapa final de la fase operativa, cuando las autoridades implicadas necesitan asesorarse por especialistas en cuestiones legales (traslado de procedimientos, OEDE y conflictos de jurisdicciones), comparar resultados de investigaciones y ponerse de acuerdo en planes finales, como operaciones simultáneas. Además, las Delegaciones nacionales de Eurojust facilitan las extensiones o enmiendas de los Acuerdos de ECI, proporcionan asistencia para la financiación de ECI y ayudan a coordinar la ejecución de comisiones rogatorias enviadas a Estados que no son miembros del ECI, o el uso de otros instrumentos de cooperación judicial (ODE, OEI).

En las jornadas de intervención conjunta, el apoyo puede consistir en el establecimiento de centros de coordinación en Eurojust para facilitar la cooperación durante operaciones simultáneas y para garantizar un seguimiento apropiado (como una extradición temporal, el embargo de activos y el traslado de procedimientos). En 2017, cinco centros de coordinación se ocuparon de casos para los que se había creado un ECI.

Con frecuencia, las autoridades nacionales adelantan y respaldan costes de actividades transfronterizas como parte de sus planes operativos. El apoyo financiero de Eurojust es un factor clave en el uso de los ECI entre los Estados miembros.

### Fase de cierre

Se puede pedir apoyo a Eurojust después de haber concluido la labor del ECI si se mantienen las necesidades de cooperación, incluso durante las fases de procesamiento y juicio. En tales circunstancias, el caso de Eurojust suele mantenerse abierto después de la conclusión del ECI y se presta apoyo en función de las necesidades.

Después de haber expirado un ECI, Eurojust sigue prestando apoyo, en particular para la evaluación del ECI, organizando o financiando una reunión de evaluación del ECI.



### **Un ECI permite la identificación de una red de tráfico de un GDO**

En el informe anual de Eurojust de 2015, se presentaba un caso de ejemplo sobre una investigación en el Reino Unido, en relación con la entrada ilegal de ciudadanos albanos al Reino Unido a través de otros Estados miembros. Un ECI creado entre Bélgica, la República Checa, Alemania y el Reino Unido reveló los beneficios generados por un GDO mediante tráfico ilícito de migrantes, con más de 100 víctimas. Con el apoyo de un centro de coordinación de Eurojust, ocho sospechosos fueron detenidos durante una jornada de intervención conjunta en noviembre de 2015.

Se eligió a Bélgica como jurisdicción competente y, por tanto, los procesos penales de la República Checa y del Reino Unido se trasladaron a Bélgica en 2016. Al celebrar los juicios en Bélgica, se podría procesar a más objetivos que si el procedimiento hubiera tenido lugar en todos los países implicados. En particular desde la perspectiva del Reino Unido, las normas sobre las pruebas no habrían permitido imputar cargos a todos los sospechosos que estaban siendo procesados en Bélgica. Se enjuició a veintiocho personas y las condenas se impusieron en enero de 2017. Mientras que las sentencias de prisión de los 15 conductores variaron entre los 6 y los 14 meses, otras 7 personas que también habían actuado como facilitadoras fueron sentenciadas a penas de prisión que variaron entre el sobreseimiento de los cargos penales hasta los 28 meses de cárcel. A los coordinadores de las actividades de tráfico ilícito se les impusieron sentencias mayores, de hasta 5 años de cárcel. Los dos cabecillas fueron sentenciados a penas de 8 años. Miembros del GDO de todos los niveles tuvieron que hacer frente a multas adicionales de hasta 672 000 EUR y a confiscación de activos por valor de hasta 197 000 EUR.

En marzo de 2017, se celebró una reunión de coordinación en Eurojust para comentar el resultado del proceso judicial en Bélgica y cuestiones relacionadas con las sentencias de algunos de los acusados a quienes se condenó sin su comparecencia, así como la tramitación de problemas de confiscación y embargos preventivos. También se efectuó una evaluación del ECI durante la cual, se analizaron lecciones aprendidas y prácticas recomendadas. El ECI podría haberse beneficiado de un único punto de comunicación que tuviese acceso, por ejemplo, a través de una red segura, ya que este acceso habría facilitado la consulta de archivos grandes. Una importante lección aprendida fue que mientras el proceso penal seguía en curso en Bélgica, el Acuerdo del ECI puede expirar en diciembre de 2016. Dado que todavía existían necesidades de cooperación, concernientes a los problemas para la confiscación y el embargo preventivo, las autoridades implicadas podrían haber aprovechado un intercambio de información sencillo y continuo dentro del marco del Acuerdo del ECI. Como aspecto positivo de la cooperación del ECI, las partes reconocieron que este ECI permitió a las autoridades nacionales identificar una gran parte de las actividades delictivas del GDO. Utilizando los datos disponibles en todos los Estados miembros participantes en el ECI, fue posible vincular más transportes de migrantes a la red de tráfico ilícito de lo que podría haber hecho cada parte del ECI por separado.

## Capítulo 4 Cooperación de Eurojust con terceros países

### Acuerdos de cooperación

La entrada en vigor del acuerdo de cooperación con Montenegro el 3 de junio y del acuerdo de cooperación con Ucrania el 2 de septiembre elevaron el número de acuerdos con terceros países a nueve. Se completaron las negociaciones formales para cerrar un acuerdo de cooperación con Albania, que se habían iniciado en 2016 y, para finales de año, el acuerdo estaba a la espera de la aprobación del Consejo. En octubre, el Colegio decidió poner en marcha negociaciones formales, con la intención de establecer un acuerdo de cooperación con Georgia, e informó al Consejo de sus planes para iniciar dichas negociaciones.

Para explorar posibilidades de mejorar la cooperación con los Balcanes Occidentales, delegaciones de Eurojust visitaron a las autoridades judiciales y de protección de datos de Bosnia y Herzegovina, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Albania y Montenegro. También se mantuvieron contactos con otros terceros países, con los que Eurojust trata de intensificar la cooperación, incluyendo Brasil, Colombia, Israel, México, Túnez y Turquía.

### Casos de Eurojust con participación de terceros países

Eurojust prestó apoyo en 258 casos en los que participaron 48 terceros países. Como en años anteriores, fueron principalmente casos de fraude y blanqueo de capitales. Cada vez hubo más terceros países implicados en casos de tráfico de drogas. Hubo representantes de terceros países presentes en 61 reuniones de coordinación. Suiza, Estados Unidos y Noruega, que cuentan con representación permanente en Eurojust, participaron en el mayor número de reuniones de coordinación. Canadá, Islandia, San Marino y Suiza también participaron en centros de coordinación. Hubo terceros países implicados en 21 ECI con el apoyo de Eurojust, 11 de ellos de nueva creación.

### Cooperación con terceros países en un caso de soborno

El caso se refiere al soborno de funcionarios de alto rango en Uzbekistán. Unas empresas no uzbekas estaban usando el soborno para adquirir licencias públicas, necesarias para acceder al mercado de telecomunicaciones en Uzbekistán. Se transferían grandes sumas de dinero a cuentas bancarias de empresas en paraísos fiscales que eran propiedad de ciudadanos uzbekos y estaban controladas por ellos. Las empresas en paraísos fiscales estaban controladas por el principal sospechoso de alto rango de Uzbekistán. Posteriormente, el dinero era transferido a distintas cuentas bancarias en el extranjero, controladas por el principal sospechoso y empleadas para comprar inmuebles y artículos de lujo.

Se estaban desarrollando investigaciones en varios países, incluyendo Suecia, los Países Bajos, Suiza y Estados Unidos, sobre el soborno de empresas y delitos relacionados, como blanqueo de capitales y falsificación de documentos. Otros países, incluyendo Bélgica, Francia y Noruega, también cooperaban con las investigaciones.

La Delegación nacional sueca abrió un caso en Eurojust en enero de 2013. Desde esa fecha, se celebraron cuatro reuniones de coordinación en Eurojust. Primero, se dio prioridad a compartir información sobre el desarrollo de las investigaciones en curso y sobre los problemas legales para obtener pruebas en el extranjero. En la cuarta reunión de coordinación, celebrada en mayo de 2017, las partes debatieron acerca de los cargos presentados contra las empresas en algunos países, problemas relacionados con la confiscación y la restitución de activos, y una posible situación de *ne bis in idem*. En la reunión de mayo, participaron ocho países; la mayoría de ellos habían iniciado sus propias investigaciones. Esta reunión fue la primera oportunidad de encontrarse con representantes de Uzbekistán y, junto con ellos y todos los demás países implicados, se debatió la posibilidad de compartir activos. El progreso no habría sido posible si Eurojust no hubiese coordinado las distintas investigaciones.

Eurojust, mediante la organización de estas reuniones de coordinación, estableció una plataforma para intercambiar información y mejorar la confianza y el entendimiento mutuo, lo que se tradujo en contactos bilaterales más eficaces fuera de Eurojust. Se congelaron aproximadamente 1 billón 250 millones de euros en activos de 12 países.

### Fiscales de enlace en Eurojust

Los terceros países que han firmado un acuerdo de cooperación con Eurojust pueden destinar un fiscal de enlace a Eurojust. En los últimos años, ha habido fiscales de enlace de Noruega, Suiza y Estados Unidos en Eurojust y, en diciembre, se designó a una fiscal de enlace en representación de Montenegro. Los fiscales de enlace en Eurojust registraron un total de 148 casos.

La fiscal de enlace para Noruega registró 78 casos, principalmente relacionados con tráfico de drogas, delitos contra la vida, la integridad física o la libertad personal, y trata de seres humanos. Además, organizó 4 reuniones de coordinación. Noruega estuvo implicada en 40 casos y participó en 15 reuniones de coordinación como Estado requerido.

La fiscal de enlace para Suiza registró 70 casos, principalmente relacionados con fraude, tráfico de drogas, delitos contra la vida, la integridad física o la libertad personal, y trata de seres humanos. También organizó 8 reuniones de coordinación y un centro de coordinación. Además, Suiza estuvo implicada en 114 casos y participó en 24 reuniones de coordinación como Estado requerido.

El fiscal de enlace para Estados Unidos organizó una reunión de coordinación en un caso concerniente a la piratería marítima. Estados Unidos se implicó en 35 casos y participó en 16 reuniones de coordinación como Estado requerido.

Dado que la fiscal de enlace para Montenegro inició sus actividades en diciembre, al acabar el año, Montenegro no había registrado ningún caso. No obstante, Montenegro estuvo implicado en 4 casos de Eurojust como Estado requerido.

### El caso de la FIFA

En diciembre de 2010, la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) designó a los países que serían sede de las Copas Mundiales de la FIFA de 2018 y 2022 mediante un sorteo de varias rondas. Todavía no se han seleccionado las sedes para 2026 y 2030. En paralelo a este

proceso, se han concedido a diversos medios los derechos para la retransmisión de los partidos de la Copa Mundial de la FIFA hasta 2030.

Después de descubrirse ciertas irregularidades en la concesión de algunos de estos derechos a los medios, la Fiscalía General de Suiza abrió un caso penal en marzo de 2017 contra el exsecretario general de la FIFA y el CEO de BEIN MEDIA GROUP LLC, por sospechas de soborno. El exsecretario general de la FIFA también es sospechoso de gestión desleal, fraude y falsificación de documentos.

En septiembre de 2017, la fiscal de enlace suiza organizó una reunión de coordinación e invitó a delegaciones de Grecia, España, Francia e Italia. Fiscales de la Fiscalía General de Suiza hicieron una presentación sobre el estado de la investigación suiza y comentaron los próximos pasos previstos.

Se debatieron exhaustivamente dos puntos específicos: (i) los tiempos y la coordinación de las acciones; y (ii) la delicadeza extrema del caso y las acciones que podrían emprenderse, si fuese preciso. Cabía prever un gran interés por parte de los medios de comunicación. Los debates exhaustivos y la preparación durante la reunión de coordinación permitieron hacer una evaluación fiable de los riesgos y obtener un compromiso claro de todos los participantes para asegurar una jornada de intervención de éxito bien preparada, con un centro de coordinación en Eurojust para coordinar las acciones simultáneas. Antes de la jornada de intervención, los países implicados exploraron las limitaciones operativas de dos escenarios diferentes propuestos durante la reunión de coordinación, lo que llevó a adoptar uno de los escenarios el día antes de la jornada de intervención, demostrando la flexibilidad del centro de coordinación para adaptarse a la nueva estrategia judicial.

Durante la jornada de intervención, representantes de las Delegaciones nacionales de los países participantes estuvieron presentes en el centro de coordinación. Se registraron múltiples inmuebles en Grecia, España, Francia e Italia, se incautaron activos en Italia y se interrogó a un sospechoso en Suiza.

Eurojust desempeñó un papel clave de apoyo a la coordinación de las operaciones conjuntas internacionales y asegurando la transmisión puntual y la ejecución de comisiones rogatorias, así como el intercambio fluido de información operativa obtenida sobre el terreno entre todas las autoridades judiciales y policiales implicadas en tiempo real. La coordinación durante las acciones permitió conservar pruebas valiosas y evitó poner en riesgo las investigaciones.

Por ahora, no se ha puesto a ningún sospechoso bajo custodia y se sigue aplicando la presunción de inocencia.

### Puntos de contacto de Eurojust en terceros países

Para mejorar y facilitar la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados miembros y terceros países, Eurojust no para de expandir su red mundial de puntos de contacto judiciales en terceros países. Se ha establecido un nuevo punto de contacto en Nigeria, con lo que ya son 42 los terceros países que cuentan con puntos de contacto de Eurojust. Eurojust trabaja activamente para mejorar la cooperación con los países de la región de Oriente Medio y Norte de África (OMNA) y los invita a designar también un punto de contacto específico para Eurojust para la lucha contra el terrorismo.

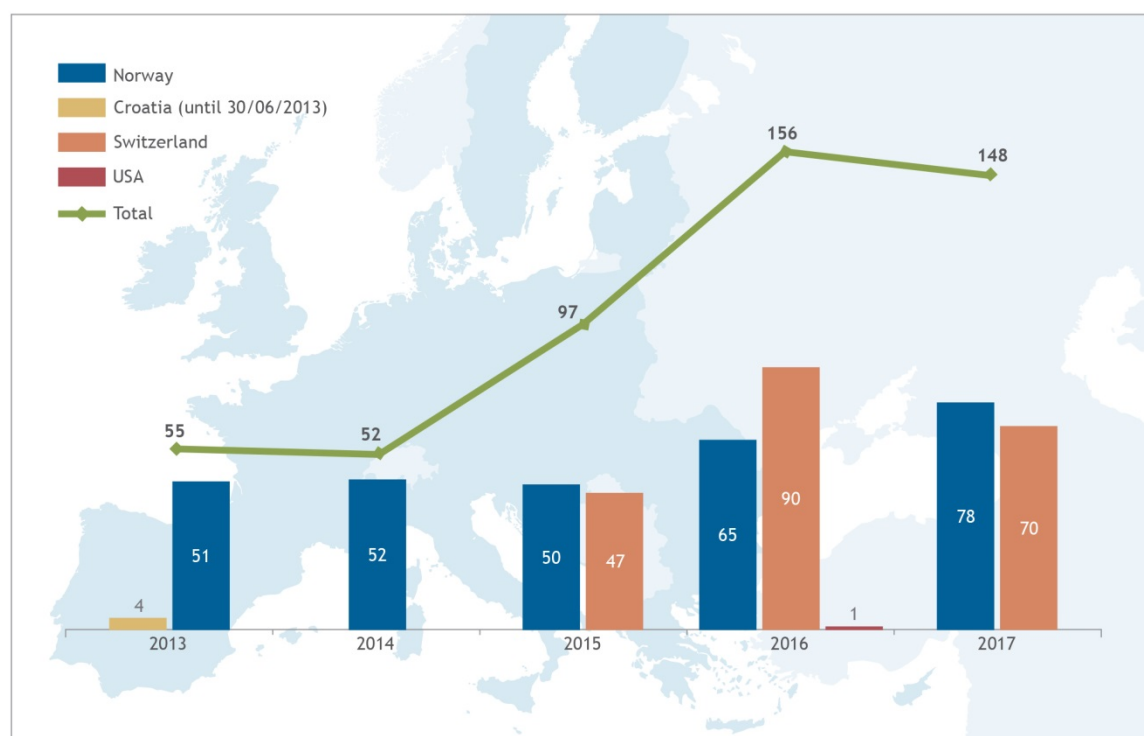
## Magistrados de enlace de Eurojust destinados en terceros países

En 2017, el Colegio adoptó la Decisión sobre la implementación de medidas para los magistrados de enlace de Eurojust destinados en comisión de servicios a terceros países. Esta Decisión implementa los artículos 26a y 27a de la Decisión del Consejo sobre Eurojust, proporcionando así el marco legal requerido para que Eurojust pueda destinar a los magistrados de enlace. Establece, entre otras cuestiones, los procedimientos y los criterios de selección, así como el grado, la duración del contrato y las tareas.

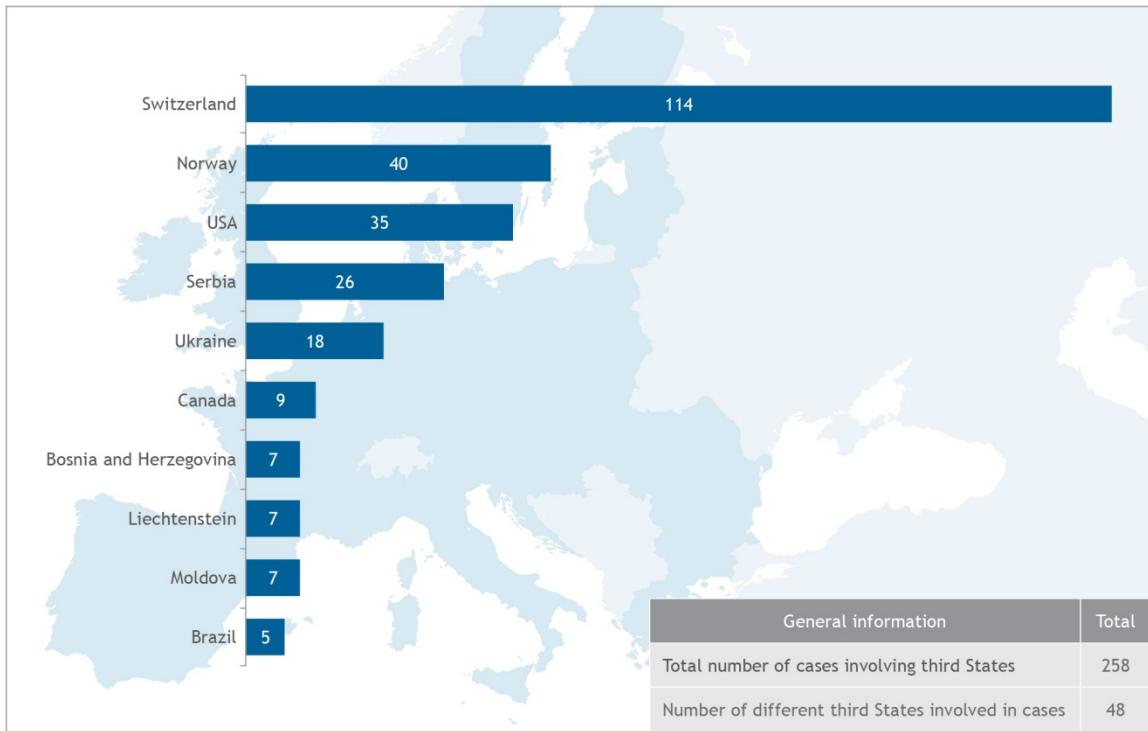
## Declaración de intenciones entre Eurojust y el SEAE

En octubre, se firmó un documento de declaración de intenciones sobre la cooperación entre Eurojust y el Servicio Europeo de Acción Exterior. Este documento proporciona el marco necesario para el intercambio regular de información estratégica no operativa y experiencias, en particular en las áreas de lucha contra el terrorismo, ciberdelincuencia, tráfico ilícito de migrantes y trata de seres humanos. El SEAE apoyará a Eurojust en su compromiso con terceros países y aprovechará la experiencia de Eurojust.

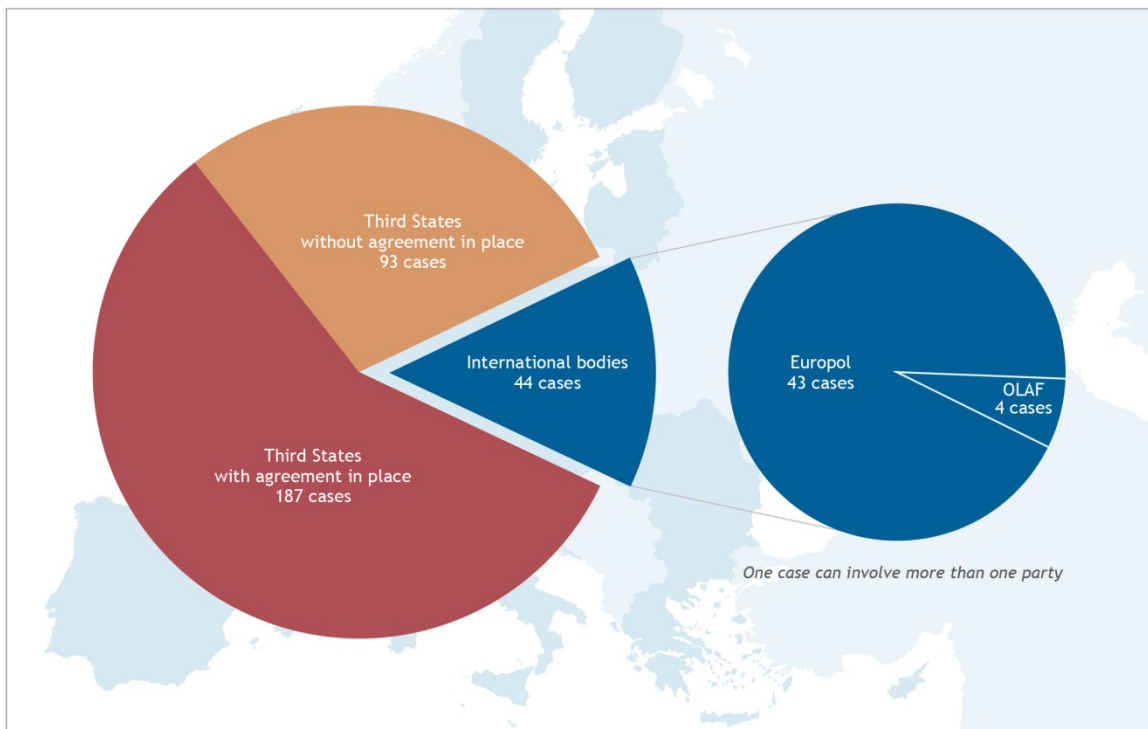
Cases by Liaison Prosecutors 2013 - 2017



Top ten third States involved in Eurojust casework



Third States, cooperation partners and international organisations involved in Eurojust casework



## La fiscal de enlace para Noruega en primer plano

*Desde el norte de círculo polar ártico hasta La Haya: mis experiencias*

«Soy la fiscal de enlace para Noruega en Eurojust desde septiembre de 2016. Noruega firmó un acuerdo con Eurojust en 2005, fue el primer país ajeno a la Unión Europea que lo hizo. Trabajar en Eurojust es todo un placer por los fructíferos debates, los compañeros comprometidos y tantísima cooperación. Me siento privilegiada por formar parte de la familia Eurojust.

El conocimiento de Eurojust en Noruega ha aumentado considerablemente, como se refleja en el número de casos: abrimos 50 casos en 2015, 65 en 2016 y 78 en 2017. Cuando hablo con colegas noruegos, les ayudo a entender qué casos pueden beneficiarse de la asistencia que ofrece Eurojust. Como representante de un tercer país, la fiscal de enlace noruega puede organizar reuniones de coordinación para sus casos. Además, las autoridades noruegas reciben invitaciones con regularidad para asistir a reuniones de coordinación organizadas por las Delegaciones nacionales de Eurojust. Noruega ha utilizado equipos conjuntos de investigación como recurso en 10 casos a lo largo de los años y ha recibido financiación de Eurojust. En 2017, por primera vez, Noruega también inició dos Acuerdos de ECI.

Noruega tiene suscritos acuerdos con la CEE y forma parte del Acuerdo de Schengen. También hemos implementado el Convenio relativo a asistencia judicial en materia penal del año 2000. Todo ello refleja nuestra estrecha relación con la Unión Europea y nuestra capacidad para reconocer solicitudes de Estados miembros de la UE. Noruega también ha firmado un convenio de extradición con la Unión Europea, pero todavía no ha entrado en vigor.

### **Caso noruego de abuso sexual por internet**

El 10 de agosto, las autoridades de mi país me enviaron una solicitud de asistencia judicial mutua concerniente a los pasos requeridos para una investigación en Rumanía. La urgencia de este caso se debía a que, presuntamente, se estaba produciendo un abuso sexual infantil por internet, cometido por un padre. Como primeros pasos, era importante establecer contacto directo con las autoridades de ejecución en Rumanía y formular un plan detallado para la fase inicial de la investigación.

La primera reunión de coordinación se celebró en menos de tres semanas. Noruega presentó sus hallazgos y la delegación rumana declaró que estaban muy motivados para poner en marcha su propia investigación sobre el sospechoso, que vivía en Rumanía. El 14 de septiembre, se creó un ECI y el 20 de septiembre, tuvimos nuestra segunda reunión de coordinación en Rumanía. El sospechoso fue detenido al día siguiente y el menor recibió asistencia. Este magnífico resultado se consiguió solo seis semanas después de recibir la solicitud de AJM en Eurojust. La cooperación extraordinariamente fluida entre las delegaciones rumana y noruega en Eurojust fue crucial. El objetivo principal era garantizar la seguridad del menor. El segundo objetivo era conseguir pruebas admisibles en ambos países, ya que habría dos juicios: uno en Noruega con el comprador de los servicios y otro en Rumanía con el vendedor de los servicios.

Una de las dificultades más importantes de la investigación era proteger las declaraciones como testigos de las víctimas infantiles. Noruega cuenta con un modelo novedoso y exclusivo para tomar declaración a menores como víctimas o testigos. El menor, con sus padres o tutores, es invitado a un edificio seguro (que se conoce como “hogar infantil”). Un investigador que ha

recibido una formación especial toma pruebas de manera neutral y transparente, con la única presencia del investigador y el menor. Los abogados de la víctima y de la defensa están en una habitación aparte. El abogado de la defensa puede hacer preguntas al investigador durante los descansos que, a su vez, el investigador podrá trasladar a la víctima. Las declaraciones grabadas en vídeo sirven después como pruebas admisibles ante un tribunal.»

## Capítulo 5 Redes de Eurojust y de profesionales

Las Secretarías de la Red Judicial Europea (RJE), la Red de expertos nacionales sobre equipos conjuntos de investigación (Red de ECI) y la Red de investigación y persecución del genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra (Red de cooperación contra el genocidio) están alojadas en Eurojust y utilizan sus recursos. Sus miembros forman parte de la plantilla de Eurojust. Las Secretarías ofrecen servicios a las Redes y facilitan la cooperación con el Colegio y las Delegaciones nacionales en sus campos de acción comunes. Eurojust también da apoyo jurídico, administrativo y financiero a la Red judicial europea sobre ciberdelincuencia (RJEC) y al Foro Consultivo de Fiscales Generales y Directores de Fiscalías de los Estados miembros de la Unión Europea (el Foro Consultivo).

### 5.1 Red Judicial Europea

La [Red Judicial Europea](#) (RJE) es una red de puntos de contacto nacionales nombrados por los Estados miembros de la UE para facilitar la cooperación judicial en materia penal. Los puntos de contacto de la RJE ayudan a los profesionales con asesoramiento legal y práctico y estableciendo contactos directos entre autoridades nacionales competentes. La Secretaría de la RJE se constituyó en 2003 en Eurojust.

**Reuniones** Las reuniones plenarias de la RJE se celebraron en Malta y en Tallin y se centraron especialmente en torno a la aplicación práctica de la OEI y la ODE. Los puntos de contacto de la RJE comentaron sus primeras experiencias con el uso de las OEI en los Estados miembros para obtener e intercambiar pruebas. En cuanto a la ODE, los puntos de contacto de la RJE debatieron sobre las consecuencias de algunas sentencias recientes del TJUE, por ejemplo, sobre condiciones de detención. Las conclusiones de estas reuniones están disponibles en el [sitio web de la RJE](#).

Organizaron reuniones regionales de la RJE Alemania, Letonia, los Países Bajos, Polonia, Eslovenia y Finlandia. En estas reuniones, los puntos de contacto de la RJE tuvieron la oportunidad de intercambiar sus experiencias en áreas como la OEI, el acceso a un abogado, y los procesos de embargo y decomiso. Organizaron reuniones nacionales de la RJE Bélgica y Lituania. A estas reuniones asistieron los puntos de contacto de la RJE y profesionales de alto rango.

**Cooperación con Eurojust** La RJE y Eurojust colaboraron en la introducción de la OEI en los Estados miembros. Se puso a disposición de los profesionales una *nota sobre el significado de «disposiciones correspondientes» y el régimen legal aplicable en una transposición lenta de la Directiva relativa a la OEI* que se publicó como anexo II del documento 9936/17 del Consejo. En colaboración con la Comisión y la RJEC, se redactaron unas directrices para rellenar la OEI y sobre cómo usarla para obtener pruebas electrónicas.



La RJE y Eurojust continuaron con la implementación de sus planes de acción en la Sexta ronda de evaluaciones mutuas en los Estados miembros y actualizaron el documento conjunto [Asistencia en cooperación internacional en materia penal de los profesionales de la justicia - Red Judicial Europea y Eurojust - «¿Qué podemos hacer por usted?»](#). Este documento conjunto informa a los profesionales de la justicia de los Estados miembros de la asistencia que pueden recibir de la RJE y Eurojust. El documento también aclara si hay que recurrir a la RJE o a Eurojust con una solicitud de asistencia.

**Sitio web de la RJE** El proyecto principal para el sitio web este año fue el desarrollo de una nueva versión de la biblioteca judicial. Con esta nueva versión, los usuarios podrán localizar documentos más fácilmente, como instrumentos jurídicos de la UE. El 1 de enero, se introdujo la herramienta de para preparar informes para los puntos de contacto de la RJE. Con esta nueva herramienta, los puntos de contacto de la RJE disponen de un sistema fácil de usar para registrar sus actividades, el número de casos, etc. Se ha creado una nueva área sobre OEI para proporcionar un acceso sencillo a toda la información sobre la OEI en el sitio web. Otra función nueva proporciona los datos de contacto de los miembros de la RJEC a los puntos de contacto de la RJE en un área restringida del sitio web de la RJE.

## 5.2 Red de ECI

La [Red de ECI](#) es una red formada por puntos de contacto policiales y judiciales nacionales, creada para promover el uso de ECI y fomentar el intercambio de información y buenas prácticas. Su Secretaría se constituyó en 2011. Desde 2013, la Secretaría gestiona el programa de asignaciones establecido por Eurojust para proporcionar apoyo financiero a las actividades de los ECI.

**Reunión anual** La 13.<sup>a</sup> reunión de expertos nacionales sobre ECI se celebró en Eurojust en mayo. Entre otros temas, los expertos debatieron sobre los últimos avances en ECI, incluyendo las primeras experiencias con Estados Unidos y Suiza.

Después de diversos debates en seminarios en paralelo, los participantes se pusieron de acuerdo en la necesidad de modernizar el marco de la Red de ECI y pidieron a la Secretaría que proponga unas directrices que complementen al documento del Consejo sobre cuya base todavía opera la Red. Expertos de ECI también consideraron posibles vías de mejora del intercambio de información entre colaboradores de ECI y apoyaron la idea de crear un entorno operativo de colaboración, que deberá explorarse con más detalle en cooperación entre la Red, Eurojust y Europol. Las [conclusiones del Consejo](#) están disponibles en inglés, en el sitio web de Eurojust.

**Proyectos** La Secretaría continuó prestando su apoyo en las reuniones de evaluación y reuniendo los formularios de evaluación de ECI cumplimentados por autoridades nacionales, con vistas a la publicación de la segunda edición del informe de evaluación de ECI. El proyecto se emprendió en cooperación con Eurojust, e incluye avances relativos a la experiencia de Eurojust en este campo.

Como complemento al proyecto de evaluación de ECI, se inició un nuevo proyecto para recopilar y analizar jurisprudencia relacionada con ECI. Se espera que el proyecto ayude a fortalecer los conocimientos entre los profesionales sobre aspectos jurídicos y desafíos a los que han tenido

que enfrentarse tribunales nacionales en relación con los ECI, y permitirles anticiparse y abordar estos desafíos en el ámbito local. El proyecto también debería contribuir a mejorar la comprensión de los sistemas jurídicos nacionales y animar a los jueces a implicarse más en este terreno. La información se recopiló en 2017 y el análisis se efectuará en 2018.

### 5.3 Red de cooperación contra el genocidio

La Red de cooperación contra el genocidio asegura una estrecha cooperación entre las autoridades nacionales en la investigación y la persecución del genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, mediante el intercambio de información operativa, buenas prácticas y experiencias. Es una red de profesionales compuesta por investigadores, fiscales y agentes de AJM. Su Secretaría se constituyó en julio de 2011.

**Reuniones** Dos reuniones plenarias celebradas en Eurojust se centraron, respectivamente, en las respuestas de las agencias de la UE al flujo de inmigrantes y la consecuente identificación de personas como víctimas, testigos y autores de delitos internacionales graves, y en la cooperación eficaz entre organizaciones no gubernamentales (ONG) y autoridades nacionales. En la segunda reunión, se abordaron las metodologías de documentación, los beneficios y los riesgos de la colaboración y las posibilidades de apoyo a la labor de los demás en la defensa de las víctimas, el compromiso con ellas y el apoyo a ellas. Las conclusiones de las reuniones 22.<sup>a</sup> y 23.<sup>a</sup> están disponibles en el sitio web de Eurojust.

**Segundo Día europeo contra la impunidad** El 23 de mayo, la presidencia maltesa, la Red de cooperación contra el genocidio, Eurojust y la Comisión organizaron en Bruselas el segundo Día europeo contra la impunidad. El objetivo de este evento anual es concienciar sobre los delitos más atroces, fomentar las investigaciones y persecuciones nacionales, y abordar la posición y la participación de las víctimas en los procesos penales. El resultado se publicó como documento del Consejo 9932/17.

**Proyectos** La Secretaría preparó tres documentos para los profesionales: (i) sobre el uso de información de fuentes públicas (en particular, de redes sociales) para investigar y procesar crímenes de guerra relacionados con el conflicto de Siria e Irak, y un compendio de la jurisprudencia correspondiente de jurisdicciones nacionales; (ii) sobre la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra; y (iii) sobre la visión contextual de la violencia sexual y la violencia de género cometida por ISIL como genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, con una referencia a la jurisprudencia internacional existente.

### 5.4 Red judicial europea sobre ciberdelincuencia

La Red judicial europea sobre ciberdelincuencia (RJEC) se creó en 2016 para propiciar los contactos entre profesionales especializados en contrarrestar los desafíos presentados por la ciberdelincuencia, los delitos cibernéticos y las investigaciones en el ciberespacio, y para incrementar la eficiencia de las investigaciones y los procesamientos de casos.

Conforme a las conclusiones del Consejo del 9 de junio de 2016, Eurojust presta apoyo a la red y procura que haya una estrecha cooperación. Entre otras actividades, Eurojust participa en el Consejo de la RJEC, organiza las reuniones periódicas de la Red, apoya el intercambio de información y consulta a la Red sobre el desarrollo de políticas y otras actividades de las partes interesadas para conseguir una interacción sólida entre la pericia de Eurojust en cooperación

judicial internacional y la pericia operativa y en las distintas materias de los miembros de la RJEC.

**Reuniones** Se celebraron dos reuniones plenarias en Eurojust. En la primera reunión, se adoptó el programa de trabajo para 2017-2018. Se consideraron como prioridades las pruebas electrónicas, el cifrado, la retención de datos y cuestiones que puedan surgir. Además, en la primera reunión, se presentó la [operación Avalanche](#). Durante la segunda reunión, se trataron cuestiones relevantes sobre monedas virtuales e investigaciones en la red oscura. Además, se intercambiaron experiencias prácticas, mediante una presentación de la investigación penal que dio lugar al desmantelamiento del mercado ilegal Hansa Market en la red oscura el 20 de julio de 2017.

**Proyectos** Eurojust y la RJEC organizaron conjuntamente y participaron en un seminario sobre cifrado (véase el apartado 3.1). Además, la RJEC colaboró, mediante cuestionarios, en los informes de Eurojust sobre retención de datos e investigaciones encubiertas en internet (véanse los apartados 2.2 y 3.2).

## 5.5 Foro Consultivo

El [Foro Consultivo](#) se estableció en 2010 para fortalecer la cooperación judicial y la confianza mutua entre los Estados miembros, y para proporcionar a las instituciones de la UE la información judicial necesaria para el desarrollo del espacio de libertad, seguridad y justicia de la UE. En octubre, el Colegio adoptó una política de disposiciones prácticas para que Eurojust preste su apoyo a la organización de las reuniones del Foro Consultivo, con el objetivo de consolidar las prácticas de apoyo actuales y orientar a las personas implicadas en la organización de las reuniones.

**Reunión conjunta** La 12.<sup>a</sup> reunión del Foro Consultivo tuvo lugar en octubre y fue convocada conjuntamente por la Fiscal General de Estonia y el Fiscal General de Malta. La reunión se centró en el uso de herramientas digitales en procesos penales, el tráfico ilícito de migrantes y los avances de Eurojust en áreas prioritarias clave.

**Uso de herramientas digitales en procesos penales** Como preparación para este debate, los Estados miembros tuvieron que indicar en qué medida permiten hoy día la transmisión de solicitudes de AJM y OEI por vía electrónica. Las respuestas a este cuestionario fueron variadas. La mayoría de los Estados miembros aceptan solicitudes recibidas por fax y por correo electrónico, a veces con requisitos adicionales, como una firma electrónica, pero en seis Estados miembros, la solicitud original todavía debe transmitirse por correo postal. Después de una presentación de los resultados del cuestionario, las autoridades estonias compartieron su experiencia con las firmas electrónicas y el intercambio de información por vía electrónica en procesos penales, que aceleran y mejoran la eficacia de las investigaciones y los procesos. Aunque los Estados miembros han avanzado considerablemente en este campo, los miembros del Foro estuvieron de acuerdo en la necesidad de ampliar este proceso de modernización para la cooperación judicial transfronteriza.

**Respuesta judicial al tráfico ilícito de migrantes** Los miembros del Foro intercambiaron puntos de vista sobre el resultado de la reunión de junio de 2017 en Eurojust sobre tráfico ilícito de migrantes, organizada conjuntamente por las presidencias maltesa y estonia en cooperación con Eurojust, y apoyaron sus conclusiones. Se reconoció de manera general la necesidad de

adaptar la respuesta judicial al *modus operandi* de las redes de tráfico ilícito y a los cambios de rutas migratorias. Se consideró esencial mejorar la cooperación con terceros países de origen y tránsito, así como asegurar que la información recopilada por miembros de la UE que operan en terceros países pueda transformarse en pruebas admisibles al procesarla. Se animó a las autoridades nacionales a remitir más casos a Eurojust y a aprovechar al máximo los instrumentos de cooperación judicial ya disponibles, incluyendo los ECI.

**Avances en áreas prioritarias clave y perspectiva institucional** Eurojust reveló los últimos avances en áreas de delincuencia prioritarias: terrorismo, ciberdelincuencia, trata de seres humanos y tráfico ilícito de migrantes. Resulta especialmente llamativo el aumento en el número de casos de terrorismo y TSH para los que se solicitó el apoyo de Eurojust. También se informó a los participantes de cambios recientes en la organización y se les aseguró que Eurojust continuará ofreciendo asesoría personalizada y experta en casos complejos de delincuencia transfronteriza.

Las [conclusiones de la reunión](#) están disponibles (en inglés) en el sitio web de Eurojust.

D.<sup>a</sup> Lavly Perling, Fiscal General de Estonia, y el Dr. Peter Grech, Fiscal General de Malta, declararon:

*«Esta reunión es un buen reflejo de cómo el Foro Consultivo reúne a fiscalías de todos los rincones de Europa: está convocada conjuntamente por un Estado miembro del nordeste y otro del sur, y se celebra en Eurojust, en el oeste. Cuando unimos nuestras fuerzas ignorando las fronteras entre países, podemos superar barreras legales para conducir los procesos al éxito y contribuir a hacer Europa más segura».*

## Capítulo 6 Personal y presupuesto

**Personal** A finales de 2017, Eurojust contaba con un equipo de 332 personas, incluyendo a 76 miembros nacionales, suplentes y asistentes, 202 agentes temporales, 21 agentes contractuales, 17 expertos nacionales en comisión de servicio y 16 personas en prácticas.

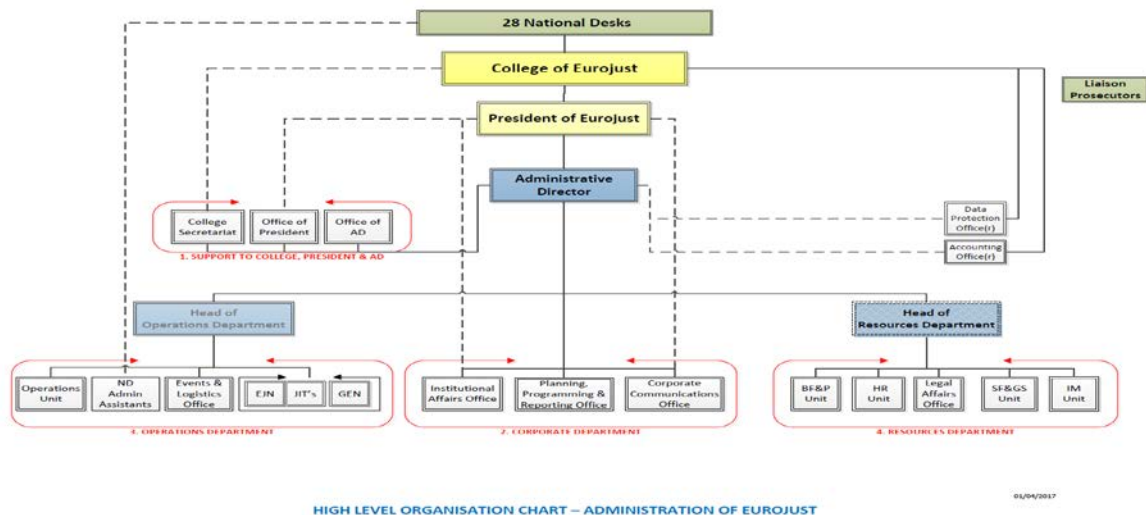
Eurojust contaba con 208 puestos de agente temporal autorizados para 2017. Originalmente, la Comisión propuso una reducción de cinco puestos en el cuadro de efectivos de 2017. Sin embargo, la autoridad presupuestaria asignó 10 puestos adicionales, llevando el número de puestos de agente temporal autorizados hasta 208, un incremento neto de cinco puestos respecto al cuadro de efectivos de 2016. Los nuevos puestos, destinados a tareas operativas, ya se habían ocupado a finales de 2017.

**Presupuesto** El presupuesto inicial de Eurojust para 2017, aprobado por votación, ascendió a 48 379 237 EUR, incluyendo la asignación de 11 130 000 EUR para el proyecto de las nuevas instalaciones. Este presupuesto fue un nueve por ciento inferior al solicitado originalmente por Eurojust. Debido a esta restricción presupuestaria y para garantizar el cumplimiento de nuestra labor operativa de respuesta a las demandas y la capacidad de satisfacer nuestras obligaciones legales, Eurojust restó prioridad a las actividades no relacionadas con casos, incluyendo los proyectos de TIC predominantemente administrativos y organizativos.

En el transcurso del año 2017, Eurojust afrontó un aumento significativo de las demandas de financiación para ECI de Estados miembros y consiguió asegurar créditos adicionales por un importe de 310 000 EUR procedentes de la Comisión. De esta manera, Eurojust pudo adoptar un presupuesto enmendado de 48 689 237 EUR en septiembre y conceder un mayor número de ayudas a ECI que en años anteriores.

Con el aplazamiento de la entrega del nuevo edificio y el excedente resultante del proyecto de las nuevas instalaciones, se alivió la presión presupuestaria hacia finales del ejercicio, y se alcanzó una tasa de ejecución presupuestaria del 99,97 por ciento.

**Informe anual de actividad consolidado** El *informe anual de actividad consolidado* del director administrativo presenta los logros y la implementación de los objetivos y las actividades anuales, incluidos en el programa de trabajo de Eurojust. El informe anual de actividad consolidado detalla la utilización de recursos (personal y presupuesto) y la implementación de controles internos y gestión de riesgos. El informe anual de actividad consolidado y la evaluación de este informe por el Colegio de Eurojust se enviarán a la autoridad presupuestaria antes del 1 de julio de 2018.



## Capítulo 7 Evolución de la organización y principales desafíos

El clima de restricción presupuestaria y la presión continuada sobre los recursos limitados de Eurojust han llevado a Eurojust a seguir optimizando sus recursos humanos y financieros.

**Reorganización** La implementación de una nueva estructura organizativa de la Administración se inició en enero. Se establecieron tres entidades: el departamento de Operaciones, el departamento Corporativo y el departamento de Recursos. Con la reorganización, se han cumplido los siguientes objetivos: (i) mejorar el apoyo a la labor operativa del Colegio y las Delegaciones nacionales desplazando recursos a tareas operativas; (ii) implementar un concepto más coherente de apoyo operativo a las Delegaciones nacionales introduciendo soporte interdisciplinar e intersectorial para el trabajo operativo; (iii) mejorar el desarrollo estratégico, la planificación y los informes; y (iv) mejorar la comunicación corporativa.

**Priorización de la elaboración de políticas** Partiendo del plan de priorización de la elaboración de políticas de 2016, el ejercicio de 2017 se basó en la evaluación de descripciones resumidas de proyectos

utilizando los casos de Eurojust como principal criterio para la definición de prioridades. En septiembre, el Colegio adoptó las prioridades y las metas correspondientes para 2018 y 2019, así como una nueva metodología de priorización en diciembre. Los principios rectores incluyen:

- una estrategia flexible de asignación de recursos;
- un procedimiento de consulta externa para tener en cuenta las necesidades de profesionales y partes interesadas; y
- un procedimiento de evaluación de metas.

**Subestructuras del Colegio** El Colegio decidió simplificar sus subestructuras preparatorias para mejorar sus procesos de toma de decisiones y su eficacia, incrementando así la eficiencia y racionalizando el uso de recursos. El nuevo modelo asegura una respuesta corporativa coordinada a cuestiones estratégicas y la

retención de información y conocimientos operativos. La implementación empezará en el segundo trimestre de 2018.

**Sistema de gestión de casos** El actual sistema de gestión de casos (CMS) de Eurojust, creado en 2004, está llegando al final de su ciclo de vida tecnológico. Por lo tanto, Eurojust ha realizado una evaluación técnica y funcional del CMS a la vista de las necesidades actuales de la organización. Este análisis de alto nivel de las

funcionalidades existentes y posibles mejoras ayudará a tomar una decisión informada sobre las opciones para rediseñar el CMS. Para mejorar el apoyo en las operaciones, Eurojust aprobó un conjunto de medidas para una inserción de datos más armonizada en las Delegaciones nacionales. Estas medidas, junto con una mayor revisión de la calidad de los datos, mejorará la calidad de los datos para apoyar la labor operativa en Eurojust y en los Estados miembros.

Se prevé que Eurojust desempeñará un papel cada vez más importante en el área más amplia de las políticas de seguridad y justicia.

**Nuevo Reglamento sobre Eurojust** El Reglamento optimizará el funcionamiento y la estructura de Eurojust. Un Comité Ejecutivo, en el que participará un miembro de la Comisión, apoyará al Colegio en sus tareas administrativas. Desde el punto de vista de la protección de datos, se cambiará de la supervisión actual por parte de la Autoridad Común de Control de Eurojust a la supervisión por parte del supervisor europeo de protección de datos. El posible impacto en el régimen de protección de datos en conexión con la refundición del Reglamento 45/2001 puede influir considerablemente en el funcionamiento de Eurojust. El Reglamento sobre Eurojust y la refundición del Reglamento 45/2001 deberían tener como resultado la eliminación de obstáculos a la labor operativa diaria de Eurojust, seguridad jurídica y un alto nivel de protección de datos.

**Cooperación con colaboradores estratégicos** Eurojust y la futura Fiscalía Europea colaborarán estrechamente; se va a cerrar un acuerdo de trabajo para regular los detalles prácticos de sus acciones en el campo de la protección de los intereses financieros de la UE, así como el apoyo que puede prestar Eurojust a la Fiscalía

Europea. El Reglamento sobre Europol debería dar lugar a un mayor flujo de información operativa y un refuerzo de la cooperación, incluyendo el establecimiento de reglas y condiciones conjuntas basadas en las solicitudes de financiación de actividades de ECI que deberían tramitarse para asegurar una gestión financiera sana y un apoyo eficiente a las autoridades nacionales. El Reglamento Frontex mejorará la cooperación, que se regulará con un programa de trabajo.

#### **Paquete de protección de datos de la UE**

El nuevo paquete de protección de datos, aplicable a las autoridades nacionales desde mayo de 2018, tendrá un gran impacto en la manera en que los Estados miembros tratan los datos personales en el área de la aplicación de la ley, así como en el intercambio de información entre Eurojust y los Estados miembros.

**Estrategia de la UE sobre justicia y asuntos de interior** Las estrategias y los planes de acción de la UE ayudan a establecer las prioridades de Eurojust y enfatizan la necesidad de:

- cooperación judicial más estrecha en la primera línea y coordinación para

combatir los delitos transfronterizos graves;

- intensificar el uso compartido de la información; y
- el mejor uso posible de los instrumentos de cooperación judicial para facilitar las investigaciones y los procesamientos y, en definitiva, las condenas a los criminales.

**Avances en el área de cooperación judicial en materia penal** Eurojust sigue desempeñando un papel clave para facilitar la aplicación de instrumentos como la OEDE

y la OEI, incluyendo tareas en el área de la cooperación judicial en materia penal, como la redacción del Reglamento ECRIS-TCN y el Reglamento sobre el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso.

**Cooperación con terceros países** En consonancia con el énfasis estratégico de Eurojust en fortalecer su cooperación con terceros países, el número de terceros países que destinan un fiscal de enlace a Eurojust sigue creciendo. Además, las relaciones futuras de Eurojust con el Reino Unido y Dinamarca van a cambiar.



## Estrategia plurianual de 2019-2021



En mayo, Eurojust adoptó su [estrategia plurianual de 2019-2021](#). La estrategia plurianual enfatiza la necesidad de rendir más y conseguir mejores resultados en las actividades operativas fundamentales de Eurojust: (i) ofreciendo apoyo a los Estados miembros (por ejemplo, proporcionando un apoyo rápido y de calidad y fortaleciendo la cooperación en las operaciones); (ii) asesorando a partir de la experiencia operativa (por ejemplo, colaborando para definir la política sobre justicia penal de la UE y fortaleciendo las destrezas estratégicas); y (iii) mejorando la eficacia de la organización (por ejemplo, mejorando la eficacia de la estructura, los procesos y la comunicación). Además, Eurojust ha reformulado su misión, «servir a la justicia más allá de las fronteras para hacer Europa más segura», y su visión, «Eurojust es el mejor aliado en la UE para llevar a los criminales ante la justicia y desempeña un papel clave para conseguir un mundo más seguro».